PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Escuela de Posgrado



Empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, para reducir el incremento de la reincidencia reportado durante el periodo 2015 a 2021, a nivel nacional

Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas que presenta:

Stephany Campana Porras
Nathaly Jazmine García Ramírez
Rocio Elizabeth Valerio Milla

Asesor: **Daniel McBride González**

Lima, 2022

Informe de Similitud

Yo, McBride González, Daniel docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) del Trabajo de Investigación titulado "Empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, para reducir el incremento de la reincidencia reportado durante el periodo 2015 a 2021, a nivel nacional" de las autoras Campana Porras, Stephany; Garcia Ramirez, Nathaly Jazmin; y Valera Milla, Rocio Elizabeth, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 19%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 09/03/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y el Trabajo de Investigación y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 21 de marzo de 2023

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora:	
Mc Bride González, Daniel	
DNI: 10611968	Firma:
ORCID: 0000-0003-3556-5442	

TENEBRA HENEBRA HENEBR

DEDICATORIA

Dedicado a nuestros padres y a toda nuestra familia, por su permanente e incondicional apoyo.

A las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, fuente de inspiración del programa Nuwa Waimaku.

.

AGRADECIMIENTOS

A los profesionales y usuarias del Centro de Emergencia Mujer del Callao; a las especialistas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable; a las especialistas en comunicación, coaching y mentoría, y a cada uno de los operadores de justicia del Callao, por su apoyo y buena disposición a contribuir de manera significativa a nuestro proyecto de innovación.

A nuestras familias por brindarnos el respaldo durante todo el proceso de estudio de la maestría.

A nuestro asesor Daniel McBride por la guía y experiencia proporcionada para el desarrollo del presente proyecto.

RESUMEN

En el Perú existe una alta prevalencia de violencia contra las mujeres, quienes afrontan distintos tipos de violencia psicológica, física, sexual y/o económica en las diferentes etapas de sus vidas. Esta problemática se refleja en las estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Interior, Poder Judicial y otras instancias, siendo resultado de condiciones estructurales de discriminación contra la mujer así como normas culturales tolerantes y justificantes de la violencia, las cuales permiten a los hombres ejercer poder y violencia sobre las mujeres, dando así lugar a un ciclo de violencia el que difícilmente las mujeres violentadas por su pareja pueden romper por la persistencia de factores familiares, culturales u otros.

Una de las manifestaciones más críticas y frecuentes, es la violencia que se desarrolla en relación de pareja, la cual ha sido abordada de forma insuficiente por las intervenciones de política pública durante los últimos años. Publicaciones oficiales dan cuenta que en el periodo 2015 al 2021 se ha acelerado el nivel de crecimiento de los casos (nuevos y reincidentes) de violencia contra la mujer que se encuentran en relación de pareja atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional. En el año 2021 se produjo un incremento de casos de 180% respecto al año 2015 (163,797 en el año 2021 versus 58,429 del año 2015) del total de casos atendidos. De igual manera, hay un incremento en los casos de reincidencias, de 20,671 casos reportados en el año 2021, el cual representó un incremento de 415% respecto a los 4,016 casos atendidos en el año 2015.

Al respecto, se han identificado cinco (05) causas principales que generan no solo el predominio de estos casos de violencia, sino el crecimiento de estos y la revictimización de mujeres en nuestro país. Estas causas son: (i) Dependencia económica, (ii) Dependencia emocional, (iii) Persistencia de factores de riesgo a nivel sociocultural, (iv) Inadecuado diseño en la dimensión de restauración respecto al empoderamiento económico de mujeres sobrevivientes en relación de pareja en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de Violencia contra la Mujer - PPoR RVcM y (v) Deficiencias en las prestaciones de servicios de los operadores de justicia.

En base a la problemática y causas descritas, se identificó que la causa con mayor impacto sobre el problema es la referida a la dependencia económica que tienen las mujeres que son víctimas de violencia, especialmente las que se encuentran en

relación de pareja, lo que permitió determinar el siguiente desafío de innovación: ¿Cómo podemos ayudar a empoderar económicamente a las mujeres víctimas de sus parejas, ello a fin de reducir los casos de reincidencia?. Para ello se realizó la revisión de experiencias tanto nacionales como internacionales, así como una lluvia de ideas de innovación, que condujo a priorizar la propuesta de solución denominada "Nuwa Wáimaku - Programa de Intervención Integral, mentoría y capacitación técnico productiva para mujeres víctimas de algún tipo violencia por parte de su pareja", cuyo prototipo fue testeado y validado por usuarias de los CEM del Callao, expertos académicos, especialistas en mentoría, profesionales y funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). El proyecto de innovación tiene previsto desarrollarse a través de un piloto en el CEM Callao, con la finalidad brindar a las beneficiarias las herramientas para restaurarse emocionalmente e insertarse laboralmente, y por ende empoderarse como agentes con visión y capacidad productiva, lo que les permitirá reducir el riesgo de ser víctimas reincidentes por factores económicos.

Palabras clave: Violencia, ciclo de violencia, reincidencia, Centros de emergencia mujer, Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, dependencia económica, empoderamiento económico, programa de intervención integral.

ABSTRACT

In Peru, there is a high prevalence of violence against women who face different types of psychological, physical, sexual and/or economic violence at different stages of their lives. This problem is reflected in the statistics presented by the National Institute of Statistics, the Ministry of Women and Vulnerable Populations, the Ministry of the Interior, the Judiciary and other instances, being result of structural conditions of discrimination against women as well as tolerant and justifying cultural norms of violence, which allow men to exercise power and violence over women, thus giving rise to a cycle of violence in which women abused by their partner can hardly break due to the persistence of factors family, cultural or other.

One of the most critical manifestations, and also one of the most common, is the violence that develops in a relationship, which has been insufficiently addressed by public policy interventions in recent years. Official publications show that in the period 2015 to 2021 the level of growth of cases (new and repeat offenders) of violence against women who are in a relationship with a partner attended by the Women's Emergency Centers (CEM) has accelerated at the level national. In 2021 there was an increase in cases of 180% compared to 2015 (163,797 in 2021 versus 58,429 in 2015) of the total number of cases attended. Similarly, there is an increase in cases of recidivism, of 20,671 cases reported in 2021, which represented an increase of 415% compared to the 4,016 cases attended in 2015.

In this regard, five (05) main causes have been identified that generate not only the prevalence of these cases of violence, but also their growth and the re-victimization of women in our country. These causes are: (i) Economic dependency, (ii) Emotional dependency, (iii) Persistence of risk factors at the sociocultural level, (iv) Inadequate design in the restoration dimension regarding the economic empowerment of surviving women in a partner relationship in the framework of the PPoR RVcM and (v) Deficiencies in the provision of services by justice operators.

Based on the problems and causes described, it was identified that the cause with the greatest impact on the problem is that related to the economic dependence of women who are victims of violence, especially those who are in a relationship, which allowed determine the next innovation challenge: How can we help economically empower these women who are victims of their partners, in order to reduce recidivism? For this, a review of both national and international experiences was carried out, as well as a brainstorming of innovation ideas, which led to prioritizing

the solution proposal called "Nuwa Wáimaku - Comprehensive Intervention Program, mentoring and productive technical training for women victims of some type of violence by their partner", whose prototype was tested and validated by users of the Callao CEM, academic experts, mentoring specialists, professionals and officials of the Ministry of Women and Vulnerable Populations (MIMP). The innovation project plans to be developed through a pilot at the Callao Women's Emergency Center; with the purpose of providing the beneficiaries with the tools to restore themselves emotionally and insert themselves in the labor market, and therefore empower themselves as agents with vision and productive capacity, which will allow them to reduce the risk of being repeat offenders due to economic factors.

Keywords: Violence, cycle of violence, recidivism, women's emergency centers, Ministry of women and vulnerable populations, economic dependence, economic empowerment, comprehensive intervention program.



ÍNDICE

CARÁTULA	i
INFORME DE SIMILITUD	i
RESUMEN	٧
ABSTRACT	vii
ÍNDICE	ix
ANEXO	X
ÌNDICE DE TABLAS	x i
ÍNDICE DE FIGURAS	xi i
GLOSARIO	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	5
1.1. Redacción formal del problema	14
1.2. Marco conceptual del problema	14
1.3. Arquitectura del problema	23
1.4. Marco institucional y normativo relacionado con el problema	31
CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA	35
2.1. Marco teórico causal del problema	35
2.2. Análisis causal del problema	47
CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO	61
3.1. Problema reformulado y desafío de innovación	61
3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación	63
3.3. Proceso de conceptualización y prototipado inicial	69
3.4. Prototipo final de innovación	76
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO	90
4.1. Análisis de deseabilidad	90
4.2. Análisis de factibilidad	97
4.3. Análisis de viabilidad	104
CONCLUSIONES	109
RECOMENDACIONES	113
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	115
ANEXOS	129

ANEXO

Anexo 1: Descripción del espacio de la política, tema de interés y ubicación de problema público	
Anexo 2: Matriz de consistencia de diseño de la investigación sobre la arquited del problema público.	
Anexo 3: Análisis de experiencias nacionales e internacionales	. 134
Anexo 4: Instrumentos aplicados para el testeo del concepto de innovación	. 143
Anexo 5: Plan de análisis de deseabilidad	. 148
Anexo 6: Plan de análisis de factibilidad	. 153
Anexo 7: Organigrama del Programa AURORA	. 155
Anexo 8: Proyección de ejecución del programa piloto en el Centro de Emerge	



ÌNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Clasificación d	de los tipos de viol	encia según la Ley	30364	16
Tabla 2: Reincidencia	de mujeres por añ	o y departamento,	2015 - 202	125
Tabla 3: Productos y a	ctividades del Pro	grama Presupuesta	al (PP) 0080	O26
Tabla 4: Dimensiones	y productos del PF	oR RVcM		28
Tabla 5: Normas, reco	mendaciones y/o o	ompromisos vincu	lados a vio	lencia hacia
la mujer en el	marco internacion	al		32
Tabla 6: Evolución de l	a línea de tiempo	de intervenciones	sobre la vio	lencia hacia
la mujer a nive	el nacional según p	olano legal e institu	cional	34
Tabla 7: Herramientas	metodológicas			48
Tabla 8: Matriz de jera	rquización de las c	ausas		61
Tabla 9: Conceptualiza	ición de la nueva i	dea		7
Tabla 10: Actores parti	cipantes del testec	del prototipo		76
Tabla 11: Matriz de Ap	rendizaje sobre Te	steo del Prototipo	Inicial	7
Tabla 12: Principales a	portes según etap	a / actores / proces	so	78
Tabla 13: Aportes proc	edentes del testec	incorporados en e	el prototipo	final78
Tabla 14: Etapa 0- Diaç	gnóstico de riesgo	económico		81
Tabla 15: Etapa 1- Inse	erción en programa	as sociales a usua	ria y red fan	niliar82
Tabla 16: Etapa 2- Coa				
Tabla 17: Etapa 3- Mei	ntoría laboral			84
Tabla 18: Etapa 4- Cap	pacitación Técnico	laboral		85
Tabla 19: Etapa 5- Inte	rmediación labora	l o autoempleo		86
Tabla 20: Etapa 6- Mor	nitoreo laboral			87
Tabla 21: Etapa 7- Ser	vicios Transversal	es		88
Tabla 22: Estructura de	e costo fijos y oper	ativos		10
Tabla 23: Marco presu	puestal y ejecució	n del Presupuesto	asignado a	a la atenciór
de víctimas	de violencia famili	ar en la Provincia	del Callao.	Años 2020
2022				107
Tabla 24: PIM, Ejecu	ción y Saldos de	l Programa Nacio	nal contra	la Violencia
Familiar	y Sexual	(PNCVFS).	Años	2015
2022				108

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Casos atendidos en los CEM por hechos de violencia hacia la mujer	
según años, periodo 2009-2021	6
Figura 2: Evolución de los tipos de violencia contra las mujeres ejercidas por la	
pareja del 2015 - 2021 (Porcentaje)	9
Figura 3: Número de denuncias de mujeres que fueron víctimas de violencia en	
relación de pareja 2015- 2019 (por tipo)1	0
Figura 4: Reincidencia y Nuevos Ingresos casos atendidos en los CEM 2015 -	
2021 (Por condición de ingreso)1	2
Figura 5: Tipos de violencia segmentado en agresor, nivel de estudios y situación	1
laboral del 2018 - 20211	3
Figura 6: Ciclo de Violencia MC1	8
Figura 7: Casos de Reincidencia de mujeres víctimas por año en el Centro de)
Emergencia Mujer (2015-2021)2	
Figura 8: Árbol de problemas6	30
Figura 9: Etapas del programa de intervención integral7	7 3
Figura 10: Prototipo de Concepto Inicial7	7 5
Figura 11: Etapas de intervención del programa Nuwa Wáimaku8	30
Figura 12: Prototipo de Concepto Final	39

GLOSARIO

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAI: Centro de Atención Institucional

CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa

CEDAW: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la

Mujer

CEM: Centro de Emergencia Mujer

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CONADIS: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con

Discapacidad

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

DEMUNA: Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente

ENARES: Encuesta Nacional De Relaciones Sociales

ENDES: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

ER: Estrategia Rural

INEI: Instituto Nacional De Estadística E Informática

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINEDU: Ministerio de Educación

MININTER: Ministerio del Interior

MINJUSDH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MINSA: Ministerio de Salud

MPFN: Ministerio Público Fiscalía de la Nación

MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONG: Organización No Gubernamental

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PJ: Poder Judicial

PNCVFS: Programa Nacional Contra La Violencia Familiar Y Sexual

PNP: Policía Nacional del Perú

PP: Programa Presupuestal

PPI: Programas Presupuestales Institucionales

PPoR: Programa Presupuestal Orientado a Resultados

PPoR RVcM: Programa Presupuestal Orientado a Resultados de

Reducción de la Violencia contra la Mujer

PpR: Presupuesto por Resultados

PROMUDEH: Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano

PUCP: Pontificia Universidad Católica del Perú

RAE: Real Academia Española

RUVA: Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras

SAU: Servicio de Atención Urgente

SGEC: Subunidad de Gestión de la Evidencia y Conocimiento

SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera

SIRA: Sistema Integrado De Registros Administrativos

UGIGC: Unidad De Generación De Información Y Gestión Del

Conocimiento

UPPM: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida

INTRODUCCIÓN

En nuestro país pese a existir un marco normativo y políticas públicas orientadas a la eliminación de la violencia que existe contra la mujer, persiste la violencia en contra de ellas; ello como resultado de la existencia de la desigualdad de género y discriminación estructural manifiesta en distintas esferas ya sea en el hogar, en la escuela, en el trabajo, en la comunidad, etc. Este problema afecta la integridad y el desarrollo de las mujeres en las diferentes etapas de sus vidas; lo cual repercute negativamente en su salud, desarrollo integral y potencial productivo, en desmedro de ellas, su entorno familiar directo, su comunidad y del país.

Resulta importante que el Estado garante de los derechos humanos adopte medidas para seguir fortaleciendo el marco normativo y políticas públicas orientadas a la eliminación de la violencia contra la mujer. Al respecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015) mediante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce que "no es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades" (Naciones Unidas, 2015, párrafo 20), por lo que resalta la necesidad de dejar de aplicar enfoques asistencialistas y en su lugar aplicar un enfoque de derechos en la cual el Estado tenga un rol garante; de este modo la Agenda 2030 tiene como objetivo Nº 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

En el capítulo I de este proyecto de innovación, se busca desarrollar la definición y descripción del problema; en este marco se identificó que, una de las formas de violencia que se produce de manera sistemática en nuestro país es la violencia contra la mujer en relación de pareja, la cual viene de una larga tradición de tolerancia por la mujer y la sociedad en su conjunto. Al respecto, diversos estudios identifican que esta violencia se vincula con condiciones de pobreza de la mujer. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) estima como factores desencadenantes el bajo nivel de ingresos y factores asociados como hacinamiento y desesperanza, que generan vulnerabilidad y tolerancia ante el maltrato de la pareja. Ello se produce en sociedades con condiciones de desigualdad de género, rigidez en los roles de género, entre otros (OPS, 2013).

En base a lo expuesto, el problema público es el "Incremento de reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja entre el período 2015 a 2021 a nivel nacional". En este periodo, los CEM, programa del MIMP atendieron un total de 118,140 casos de reincidencia de violencia a mujeres que se encuentran en relación de pareja. El incremento de casos de reincidencia responde a que no existen líneas de intervenciones de política pública que contribuyan a reducir la probabilidad de que la víctima ingrese de nuevo al ciclo de violencia, y que por el contrario se ha enfocado en la sensibilización en los agresores, dejando de lado, la recuperación integral de las víctimas.

En ese sentido, el objetivo del presente trabajo de investigación es identificar las causas del incremento de la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja. Para conocer el problema se analiza las siguientes dimensiones de su arquitectura: magnitud de los casos de reincidencia de casos de violencia de mujeres en relación de pareja; intervenciones de política que abordan la violencia en relación de pareja; proceso de atención a víctimas; instituciones y actores involucrados; así como los factores de riesgo y/o características socioculturales, económicas asociadas a la violencia contra mujeres en relación de pareja.

En el capítulo II, se analizará las causas del problema identificado en el capítulo anterior, haciendo una exhaustiva revisión del marco teórico que se complementan con los hallazgos del trabajo de campo, determinando como causas del problema público las siguientes: Como primera causa, la situación de dependencia económica de las víctimas al carecer de recursos para su sustento y la de sus hijos o dependientes. Como segunda causa, la dependencia emocional de la víctima respecto de su agresor que se manifiesta en pasividad ante la violencia, miedo a ser abandonada, la que además se asocia con una visión idealizada del amor, apego emocional, indefensión aprendida, entre otros. La tercera causa es la persistencia de factores de riesgo a nivel sociocultural que influyen en el comportamiento de la mujer dentro de una relación desde la cual la mujer afronta la situación de violencia, por lo que tolera prejuicios sociales. La cuarta causa es el inadecuado diseño en la dimensión de restauración respecto al empoderamiento económico de mujeres sobrevivientes en relación de pareja en el marco del PPoR RVcM, por lo cual debido a un enfoque asistencialista se invisibiliza la restauración integral de la mujer víctima, enfocándose por el contrario en la restauración del hombre agresor. La quinta causa identificada corresponde a las deficiencias en las

prestaciones de servicios de los operadores de justicia, tanto en las instancias a nivel policial, fiscal y judicial lo que a su vez da origen a una revictimización o victimización secundaria hacia la víctima.

En el capítulo III, se desarrollará el diseño del prototipo, planteando primigeniamente el problema reformulado y el desafío de innovación, para luego analizar las experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación, desarrollando finalmente el proceso de conceptualización y prototipado final de innovación. En esta línea, una vez identificadas y priorizadas las causas en función a las dimensiones de nivel de impacto, posibilidades de ser modificados y ámbito normativo de la organización desde el cual se busca generar una solución, se obtuvo una causa principal la cual será abordada en el presente proyecto, la cual es la "Dependencia económica que se genera en las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja"; por lo que, el desafío de innovación planteado es: ¿Cómo podemos ayudar a empoderar económicamente a las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en relación de pareja a fin de reducir los casos de reincidencia?.

El concepto de innovación, por ende, tomó en cuenta el proceso de empoderamiento como eje de la propuesta, para lo cual consideramos al empoderamiento como el proceso mediante el cual se adquiere el poder sobre uno mismo, es decir, el poder de lograr tomar decisiones sin tener en cuenta la tutela de nadie (Bareiro, 2016, como se cita en CEPAL 2017). A partir de ello se revisó diferentes experiencias nacionales e internacionales que enfrentaron similar desafío para seleccionar la mayor cantidad de ideas inspiradoras.

En este contexto, el resultado del concepto de solución planteado para este proyecto es el Programa de Intervención Integral, Mentoría y Capacitación Técnico - Productivo para mujeres víctimas en relación de pareja, denominado "Nuwa Wáimaku". El programa está dirigido a mujeres que interponen sus denuncias en el CEM, con la finalidad de dotar herramientas para restaurar e insertar laboralmente a las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en relación de pareja, y por ende empoderarse como agentes con visión y capacidad productiva, lo que les permitirá reducir el riesgo de ser víctimas reincidentes por factores económicos. El bosquejo del concepto inicial de solución mencionado fue testeado por siete (07) mujeres usuarias del CEM Callao, tres (03) docentes de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), tres (03) profesionales del MIMP y una (01)

fundadora de la iniciativa "Crece" que brinda servicios de mentoría en el ámbito privado. Como consecuencia se maduró el prototipo inicial y se obtuvo un concepto final de solución en base a los ajustes y recomendaciones obtenidos de la retroalimentación de los especialistas y usuarias, definiéndose así siete (07) etapas del programa Nuwa Wáimaku, el que inicia con un diagnóstico de riesgo económico y culmina con la intermediación laboral o autoempleo y el respectivo monitoreo laboral.

Finalmente en el capítulo IV, se analiza la deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo final de innovación, para ello, a fin de medir la deseabilidad y factibilidad del concepto final de solución, se realizó diferentes entrevistas semiestructuradas, siendo el resultado un alto nivel de deseabilidad, así como factibilidad para hacer viable la solución en base a capacidades operacionales, normativas y políticas; del mismo modo cuenta con viabilidad presupuestal, considerando el presupuesto asignado y ejecución de la Unidad Ejecutora 009-1232 Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) - Programa Nacional Aurora del MIMP.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La violencia contra las mujeres es uno de los problemas más graves de la sociedad de hoy en día; frecuentemente escuchamos en los medios de comunicación que una mujer fue agredida por su pareja, cuyo nivel de violencia se traduce muchas veces en desenlaces fatales para la víctima y su entorno familiar. Muchas de estas mujeres han interpuesto denuncias contra sus agresores más de una vez, sin embargo, continúan siendo violentadas por sus parejas o ex parejas. Este problema social, nos lleva a plantear la pregunta ¿Cómo ha evolucionado la cifra de casos atendidos por los CEM según la condición de ingresos (nuevos y reincidentes) desde el 2015 hasta el 2021? y ¿Por qué las mujeres que han accedido a la justicia continúan siendo víctimas reincidentes?.

Resulta importante hacer este análisis desde el año 2015, toda vez que fue el año en que se promulgó la Ley N° 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" (noviembre de 2015), por la cual se estableció mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas, se dispuso la sanción y reeducación de los agresores, así como la creación del sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a fin de garantizar a ellas una vida libre de violencia. Con la aplicación de dicha Ley, el Estado tuvo una respuesta más enérgica al fenómeno de la violencia, además que se reconoció entre los tipos de violencia, a la violencia de tipo económica/patrimonial, entre otros, lo cual constituyó un hito normativo que buscó contrarrestar las limitaciones de la Ley N° 26260, "Ley de Protección frente a la Violencia Familiar" (diciembre de 1993), cuya orientación era la protección de la violencia únicamente en el ámbito familiar, con alcance limitado para la protección de la denunciante.

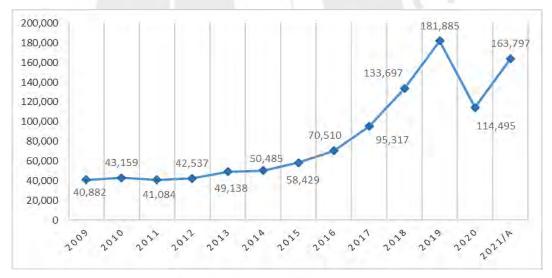
En consecuencia, se busca evidenciar y analizar la evolución del número de denuncias de mujeres víctimas reincidentes de violencia en relación de pareja y si a partir de la promulgación de la referida Ley este número se mantiene en promedio, ha ido decreciendo o ha ido en aumento, no siendo menos importante evidenciar las cifras de denuncias interpuestas antes de la promulgación de la Ley N° 30364, para evaluar su comportamiento y la efectividad de la Ley en la reducción de la violencia contra la mujer en relación de pareja.

De acuerdo al Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del MIMP (2021) el número de casos de violencia atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional ha tenido un comportamiento creciente en el período 2009 al 2021. En dicho período se atendieron aproximadamente 1'085,415 casos, cuyo ascenso se pronunció en el año 2015, con 58,429 casos y cuyo año más crítico fue el 2019, con 181,885 casos. Cabe mencionar que el descenso de registro de casos en el año 2020 se dió en el marco del Estado de Emergencia Nacional a raíz de la pandemia mundial del COVID-19 (decretado en marzo de dicho año), ya que durante dicho año los servicios de los CEM fueron reducido y por ello no fue factible el acceso a la información pertinente. Las cifras reportadas evidencian la necesidad urgente de intervención del Estado a fin de reducir y frenar esta problemática que afecta a las mujeres, así como a los demás integrantes del grupo familiar que también se ven afectados.

Figura 1

Casos atendidos en los CEM por hechos de violencia hacia la mujer, según años

Periodo 2009-2021



la Actualizado al 31 de diciembre 2021.

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres - MIMP (2021)

Respecto a los roles y estereotipos que persisten en nuestra sociedad la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP afirma lo siguiente:

Detrás de cada mujer violentada por su pareja sentimental, se podrá evidenciar la existencia de desigualdad y discriminación de género, variables que facilitan la persistencia de la violencia, generando que estas mujeres

sean subordinada, viviendo y desarrollándose así en roles estereotipados como el cuidado de los hijos(as) o tareas domésticas, lo cual limita su desarrollo profesional y la posibilidad de tener acceso a una remuneración, lo cual genera que estas mujeres continúen en el ciclo de violencia existente (MIMP, 2020, p.12)

En esa misma línea, Ambriz et al. (2015), señalan que la violencia contra las mujeres "supone extremas manifestaciones de desigualdad y sometimiento de las mujeres por parte de un hombre, incompatible con una sociedad construida sobre la base de una cultura de igualdad y de respeto" (p. 20). Es ese sometimiento que es aprovechada por la actual pareja o ex pareja para manipular, controlar y manejar la relación, reprimiendo cualquier derecho de la mujer, ejerciendo poder sobre ellas para satisfacer sus fines personales de cualquier índole, naturalizando las conductas agresivas y sometiéndose a un ciclo de violencia que difícilmente pueden romper.

También se tiene que la situación de sometimiento se produce de diferentes maneras, ya sea a través del daño emocional y físico, y se extiende al círculo cercano de la víctima, convirtiéndose también en víctimas de violencia por parte del mismo agresor. Este poder masculino por lo general se lleva a la práctica mediante distintos formas las cuales generan graves consecuencias para la salud física y psicológica; en tal sentido, la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2015), comprende cuatro (04) tipos de violencia: psicológica, física, sexual y económica; que pueden producirse de manera independiente, conjunta, o una tras otra, ya sea de forma recurrente o distanciada en el tiempo.

Tipos de violencia contra la mujer

Para el presente análisis se examinó la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) periodo 2015 a 2021 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que contiene información sobre violencia física, psicológica y sexual; así como la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) periodo 2015 - 2019, desarrollada también por INEI, el cual contiene información sobre violencia económica hasta el año 2019, año en el cual se ejecutó la última de estas encuestas.

En esta línea, en relación a la violencia psicológica, según los índices mostrados en el ENDES 2015 - 2021, este tipo de violencia fue descendiendo a partir del 2015, fecha en la que se aprobó la Ley N° 30364, sin embargo, se tiene que el 57,96% en promedio durante los años 2015 - 2021 del total de mujeres encuestadas en el ENDES de cada año, respondieron que sufrieron este tipo de violencia por su pareja, cifra que aún es alta y evidencia su prevalencia.

Respecto a la violencia física, también se observa un descenso leve a partir de la promulgación de la Ley N° 30364, sin embargo, este descenso no es al mismo nivel ni velocidad que la violencia psicológica, debido a que es el tipo de violencia que se presenta con mayor frecuencia contra las mujeres en una relación de pareja; tal es así que el porcentaje promedio de mujeres víctimas de este tipo de violencia, entre los años 2015 - 2021, fue de 29,76%, según ENDES 2015 - 2021.

En tercer lugar, la encuesta presenta los porcentajes de crecimiento de la violencia sexual, la cual se fue reduciendo también a partir de la promulgación de la Ley N° 30364, sin embargo, al igual que la violencia física, no al mismo nivel ni velocidad que la violencia psicológica, debido a que es el segundo tipo de violencia con mayor frecuencia este persiste a través de los años. Tal es así que el promedio de víctimas de este tipo de violencia respecto al total de mujeres encuestadas dentro de una relación de los años 2015 - 2021 fue del 6,69%, según información registrada en el ENDES 2015 - 2021.

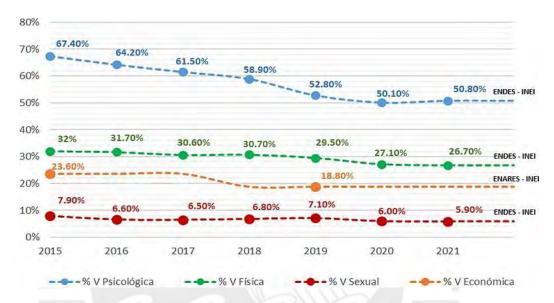
En cuarto y último lugar de acuerdo se incluye información de violencia económica, la cual ha formado parte de las políticas implementadas en los últimos años desde la promulgación de la Ley N° 30364 en la cual consideran a este por primera vez como un tipo de violencia. En ese marco, la ENARES empieza a medir este tipo de violencia, tal es así que como dicha encuesta no se elabora de manera anual, se cuenta con información de este tipo de violencia para los años 2015 y 2019, en dichos años el porcentaje de mujeres encuestadas que sufren este tipo de violencia fue de 23,6% y 18,8%, respectivamente; considerándose violencia los actos de prohibición de laborar, falta de pensiones hacia los hijos, desinformación sobre ingresos familiares, robo del dinero de la víctima, limitación de recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de una manera digna, entre otros.

A modo de conclusión, en base a los resultados porcentuales que arrojan ambas encuestas desarrolladas por el INEI (ENDES y ENARES), el promedio de mujeres encuestadas del año 2015 al 2021 que sufrieron algún tipo de violencia psicológica,

física, sexual y económica, fue de 57,96%, 29,76%, 6,69% y 21,20%, respectivamente; cifras que exponen la situación problemática que afrontan las mujeres en nuestro país, sobre todo porque estos tipos de violencia siguen persistiendo a través de los años y a pesar de las políticas que actualmente se aplican con el objeto de erradicar la violencia hacia la mujer.

Figura 2

Evolución de los tipos de violencia contra las mujeres ejercidas por la pareja del 2015 - 2021 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) y Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES).

Elaboración: Propia

Denuncias de violencia en relación de pareja

En los años 2015 a 2019 la cifra porcentual de mujeres que presentaron denuncias por algún tipo de violencia, es bastante alta, destacando principalmente las denuncias de víctimas de violencia física y psicológica, tal es así que solo en el año 2019 el número de denuncias por alguno de los tipos de violencia ejecutados contra la mujer en relación de pareja ascendió a 250,111 denuncias registradas por el Ministerio del Interior (MININTER), siendo esta cifra 129% superior al número de denuncias de estos tipos de violencia registradas en el año 2015.

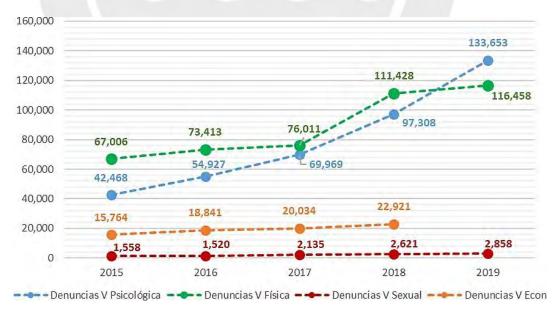
Acorde al MININTER, se atendieron en total 930,893 denuncias correspondientes a los cuatro (04) tipos de violencia en el periodo 2015 – 2019. El aumento progresivo de dichas denuncias, en gran parte responde a la importancia y facilidades que

permite la Ley N° 30364, para denunciar estos hechos de agresión, lo cual se comprueba con la progresividad y/o incremento en denuncias en el período indicado.

Al igual que los resultados de la ENDES y ENARES 2015 – 2021, las denuncias que encabezan las denuncias registradas en el MININTER se dan en el siguiente orden: (i) En primer lugar, destacan las denuncias de violencia física, ello alineado a que es el tipo de violencia que ha presentado similar tendencia a través de los años, es decir, prevalece en la sociedad. (ii) En segundo lugar están las denuncias por violencia psicológica, siendo esta la más frecuente agresión hacia las mujeres dentro de una relación de pareja y que además no ha disminuido de manera representativa a través de los años. (iii) En tercer lugar están las denuncias por tipo de violencia económica, tipo de violencia que está siendo medida y tomada en cuenta en los últimos años, Y (iv) en cuarto lugar, se encuentran las denuncias por violencia sexual, que en concordancia con el porcentaje de los casos de este tipo de violencia tiene menor ocurrencia, sin embargo, al igual que la violencia física persiste en el mismo nivel a través de los años, lo cual es crítico, ya que es el tipo de violencia con mayor impacto desfavorable en el bienestar y vida de la víctima.

Figura 3

Número de denuncias de mujeres que fueron víctimas de violencia en relación de pareja 2015 - 2019 (por tipo)



Fuente: Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial del MININTER (2015 - 2019)

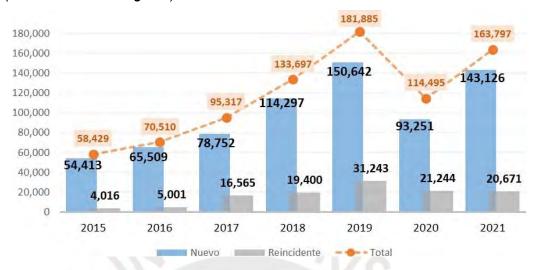
Elaboración: Propia

Número de casos atendidos según la condición de ingresos en el CEM para su atención (2015 - 2021)

Teniendo como precedente el número de casos atendidos de los distintos tipos de violencia y las denuncias surgidas a partir de ellas, en la figura 4 se muestra la evolución del registro de casos atendidos por los CEM por condición de ingreso, es decir, si estos son casos nuevos o son casos reincidentes. Del 2015 al 2021, los CEM atendieron 818,130 casos en total; la cifra más alarmante se encuentra en los casos de reincidencias, los cuales significan el reingreso de las mujeres víctimas al ciclo de violencia, durante este periodo se atendieron 118,140 casos de reingresos. Cabe mencionar que se definen como nuevos casos a los que se presentan por primera vez frente al CEM y casos reincidentes aquellos en que las mujeres víctimas son atendidas por segunda vez, es decir, son nuevamente sujetos de violencia por parte del mismo agresor.

A nivel general, se observa que en los tres casos (totales, nuevos y reincidentes) la evolución ha sido constante, sin embargo, la información preocupante es que los casos de reincidencia crecen de manera más acelerada. Por ejemplo, en el año 2021, el crecimiento del total de casos respecto al año 2015 fue del 180%, el porcentaje de crecimiento de los casos nuevos respecto al año 2015 fue del 163% y el porcentaje de crecimiento más crítico es el de los casos de reincidencia, el cual se incrementó en 415% en el año 2021, respecto de los casos de víctimas reincidentes en actos de violencia en el año 2015. Este último porcentaje de crecimiento de casos de violencia en casos de reincidencia, evidencia que la persistencia de la violencia hacia la mujer en relación de pareja se mantiene, ello a pesar de las acciones y políticas que se aplican desde la promulgación de la Ley N° 30364.

Figura 4Reincidencia y Nuevos Ingresos casos atendidos en los CEM 2015 - 2021 (Por condición de ingreso)



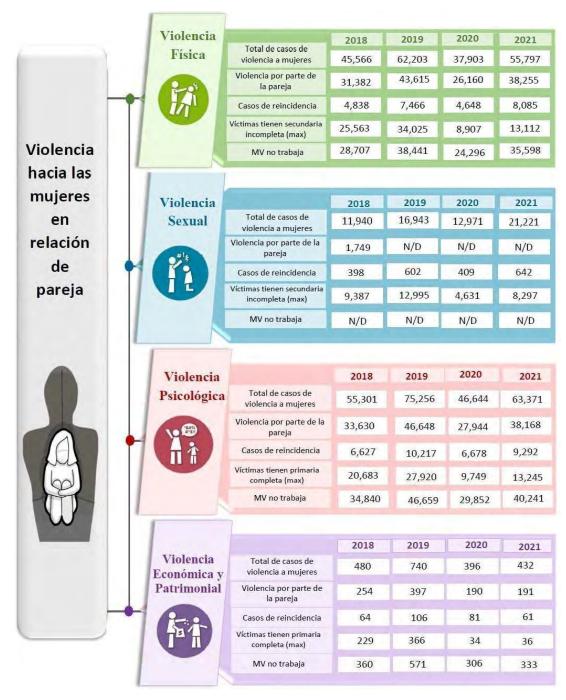
Fuente: CEM/ PNCVFS/MIMP/AURORA.

Elaboración propia

De modo complementario, la siguiente figura muestra los cuatro (04) tipos de violencia con el desglose de los casos de mujeres violentadas por nivel de estudios y situación laboral, ello en base a información del CEM / UGIGC / PNCVFS / MIMP durante los años 2018 a 2021. A nivel general, se observa que las mujeres víctimas de violencia no cuentan con alto grado de instrucción académica; destacando principalmente las mujeres víctimas de violencia psicológica (total: 249,572), ya que sólo el 30% (71,597) de estas mujeres cuentan con nivel primario completo. Adicionalmente a la instrucción, se evidencia también que las víctimas no cuentan con trabajo, por ende, no cuentan con independencia económica, esta característica destaca principalmente en el tipo de violencia económica (total: 2048), donde el 77% (1570) de mujeres no cuentan con trabajo.

Figura 5

Tipos de violencia segmentado en agresor, nivel de estudios y situación laboral del 2018 - 2021



Fuente: CEM / UGIGC / PNCVFS / MIMP (2018 - 2021)

Elaboración: Propia

1.1. Redacción formal del problema

En esta sección, después de hacer una revisión exhaustiva de fuentes de información, se describe y define el problema público identificado y orientado al tema de interés de este proyecto de innovación, y que es sido definido como sigue:

Problema: Incremento (condición) de reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja (fenómeno social negativo) entre el periodo 2015 al 2021 (lapso de tiempo de análisis) a nivel nacional (lugar donde habitan los ciudadanos afectados).

En ese sentido, se está ante un problema de afectación directa a la sociedad, la cual hace referencia a la brecha de atención de una necesidad que tiene la población en general, el cual debe estar expresado como una condición negativa al cual contribuye el inadecuado desempeño de los servicios de las intervenciones públicas, según la clasificación del MEF, 2015 (Bardach, 1992, como se cita en la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas [PUCP], 2022)

1.2. Marco conceptual del problema

De acuerdo al problema público planteado, es necesario definir los siguientes términos para una mejor comprensión del problema, los cuales además guardan relación entre sí, toda vez que la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja puede llegar a ser cíclica por diferentes factores de riesgo que se presentan en cada caso en concreto, en la que además influye el desarrollo personal, la capacitación y/o empoderamiento económico de estas mujeres que muchas veces condiciona su permanencia en el ciclo de violencia o romper con éste. Asimismo, considerando que en el año 2015 se promulgó la Ley 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar", es necesario definir la política pública, además de programa presupuestal como una forma de intervención en relación al problema seleccionado, a fin de comprender las causas del incremento de reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja entre el periodo 2015 al 2021 a nivel nacional.

1.2.1. Violencia contra la Mujer

La definición de violencia contra la mujer es un requerimiento esencial que permitirá comprender el problema público identificado. Para ello, se presentan los conceptos propuestos a nivel de organismos internacionales y normativa gubernamental:

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas (1993), considera a la violencia hacia la mujer como una vulneración hacia los derechos y libertades básicos por lo que constituye un problema prioritario en la sociedad.

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención Belém do Pará (1994), ratificada por nuestro país en 1996, se define violencia contra la mujer como "aquella acción y/o conducta basada en su género, la cual puede causar muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado" (Convención Belém do Pará, 1994, art. 1°).

De otro lado, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, de las Naciones Unidas - CEDAW, en la Recomendación General 19 (1992) actualizada a través de la Recomendación General 35 (2017) precisa que la discriminación hacia las mujeres comprende la violencia basada en sexo, la misma que "se manifiesta de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes, en diversos ámbitos, del privado al público, incluidos los entornos tecnológicos" (párr. 6).

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1996) reconoce la violencia contra la mujer como un problema de salud pública, ello en el marco de las consecuencias que tiene en su salud física y emocional, así como en su entorno cercano.

Por último, el concepto más resaltante y de mayor influencia social y normativa se desarrolla a través de la Ley N° 30364, mediante la cual se define la violencia contra las mujeres como "cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado" (art. 5°). La citada Ley señala que la violencia tiene lugar en la esfera familiar o en otra relación interpersonal con el agresor. Asimismo, se produce a través de abuso sexual, tortura, trata de personas, secuestro, acoso

sexual en distintos lugares; asimismo manifiesta que ésta también es ejercida o tolerada por los agentes u operadores del Estado.

Al respecto de dicha ley, es importante tener en cuenta los conceptos desarrollados para cada tipo de violencia, ya que debemos diferenciarlas de cualquier otro acto que se desarrolle dentro del entorno familiar. Por lo cual, el cuadro siguiente desarrolla los conceptos que dicha norma considera para los tipos de violencia.

Tabla 1

Clasificación de los tipos de violencia según la Ley 30364

Tipo de violencia	Definición
Violencia Psicológica	Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.
Violencia Física	Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.
Violencia sexual	Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucren penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.
Violencia económica o patrimonial	Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de: 1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; 2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; 3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; 4. La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Fuente: Ley 30364 (2015, art. 08)

Elaboración: Propia

1.2.2. Violencia contra la mujer en relación de pareja

Al respecto, es relevante el concepto formulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que define la violencia contra la mujer en relación de pareja como "cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación" (OMS, 2013, p. 01).

Este tipo de violencia se produce dentro del ámbito cercano o privado, con frecuencia regular entre el agresor y la persona agredida, entendiéndose por pareja

a los esposos, convivientes, novios y que, pese a haber culminado la relación agreden a su pareja causándoles afectación tanto a nivel físico y/o psicológica, así como un perjuicio a su libertad (Echeburua et al, 1998, como se cita en Sepúlveda, 2005).

Por su parte la Ley N° 30364, precisa que la violencia hacia una mujer dentro de una relación de pareja es "la que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer" (Ley N° 30364, 2015, art. 05).

Entonces, se considera que la violencia contra la mujer en relación de pareja es cualquier agresión dentro de una relación parental actual o anterior, que ocurre en un espacio familiar o fuera de ella, y que genera afectación a la integridad física, psicológica y/o sexual. Este tipo de violencia es la más frecuente contra las mujeres a nivel global, sin distinción de estratos, ello debido a la prevalencia de los factores que contribuyen a la dependencia de la víctima resultantes de la situación de discriminación estructural en contra de éstas, lo que origina altos índices de reincidencia de casos de violencia, poco abordados en las intervenciones gubernamentales.

1.2.3. Ciclo de Violencia.

El ciclo de la violencia, teoría formulada por Leonor Walker en 1979, permite comprender las etapas o períodos de tiempo que experimenta una víctima de violencia, en forma secuencial y cíclica. Ello a través de una estrategia que siguen los agresores con el fin de que la mujer víctima continúe dentro de la dinámica de violencia. Dicha teoría es de suma importancia, ya que explica de manera precisa el proceso que experimentan las víctimas de violencia, así como las implicancias de cada una de las fases, ayudando así a lograr identificar en qué fase se debe dar la intervención de agentes externos para poder solucionar el problema con el objeto de que las mujeres puedan salir de este ciclo de violencia.

El ciclo de violencia, según Walker, comprende tres (03) etapas según se indica: En primer lugar, la etapa de Acumulación de Tensión en la cual existe un incremento y acumulación de la hostilidad por parte del hombre agresor, la cual se manifiesta en violencia verbal e indicios de violencia física, esta situación se presenta en forma esporádica, ante lo cual la mujer víctima procura controlar la situación, tiende a pensar que el riesgo desaparecerá, a la vez que se siente insegura y racionaliza la

hostilidad. En segundo lugar, está la etapa de Explosión y/o agresión en la que se ejerce violencia hacia la mujer, ya sea física, psicológica y sexual, por lo cual la mujer denuncia, requiere ayuda o se separa de la pareja. En tercer lugar, se encuentra la etapa de Calma/ Reconciliación o Luna de Miel, en la que el agresor busca atenuar los efectos de la violencia para mantener la relación, mediante muestras de arrepentimiento, perdón y ostentación de muestras afectivas de diversa índole; ello da origen a que la mujer se convenza de que todo cambiará y retorna a la relación. Luego, de un periodo de tregua y aparente calma, se inicia nuevamente los episodios de violencia, dando origen así al ciclo de violencia conyugal.

Figura 6 Ciclo de Violencia MC VIOLENCIA **PSICOLÓGICA** Dependencia FASE 3 FASE 2 *VIOLENCIA RELACIÓN DE Reconciliación FÍSICA /SEXUAL Explosión PAREJA *FEMINICIDIO Agresión INTERPOSICION DE DENUNCIAS ROMPIMIENTO DEL CICLO

Fuente: Ciclo de violencia planteado por Leonor Walker,1979

Elaboración: Propia

Este ciclo de violencia será usado por el agresor para mantener el control sobre su víctima, llegando a intensificar si la mujer decide romper con este ciclo. Generalmente la mujer naturaliza las conductas agresivas de su pareja y por ende no se percibe víctima de violencia conyugal, así la violencia vivida por la mujer puede pasar desapercibido por su entorno e incluso por la propia víctima.

Algunas veces las mujeres víctimas deciden romper este ciclo interponiendo denuncias, situación en la que los operadores de justicia otorgan medidas de

protección e incluso llegan a sancionar penalmente al agresor. ¿Qué pasa después de culminar el proceso legal?: si la dependencia emocional y/o económica persiste, el resultado es que la mujer retorna al ciclo de violencia pese a haber accedido a la justicia, situación que debe ser revertida.

1.2.4. Factores de Riesgo

Se define como factor de riesgo a las condiciones o situaciones que exponen a una o varias personas a un mayor riesgo de sufrir o padecer algo, toda vez que favorecen o aceleran una situación negativa para la persona. Pita et al. (1997) lo define como "cualquier característica de una persona o grupo de personas, que asociado a otros, tiene una probabilidad de padecer o estar expuesto a un problema" (como se cita en Fabián et al., 2020, p. 252).

La Organización de las Naciones Unidas - ONU, a través de su artículo "Causas, factores de riesgo y de protección" (2010), desarrolla los principales factores de riesgo para las mujeres víctimas de alguno de los tipos de violencia, como son: antecedentes de violencia en la infancia ya sea en el rol de testigo o víctima, uso de sustancias como el alcohol por parte del agresor, situación de vulnerabilidad de la mujer expresada en varios ámbitos incluida la educativa, laboral y/o económica, situación de conflicto o tensión a nivel familiar, actitudes y prácticas que refuerzan roles tradicionales del sometimiento de la mujer hacia el hombre, naturalización y tolerancia de la violencia, insuficientes espacios o redes de comunicación, vinculación expresión y consejería entre mujeres, justificación de la violencia a nivel familiar o social, marco legislativo limitado con relación a la violencia contra la mujer, impunidad hacia los agresores e insuficiente concientización de los prestadores de servicios judiciales para hacer cumplir la ley.

A través del Modelo Ecológico (Olivares & Incháustegui, 2011) se identifican los factores de riesgo a nivel de su microsistema (entorno personal y familiar), ecosistema (vinculación con la gestión institucional), y macrosistema (concepción social y percepción sobre la gestión institucional).

El modelo explicativo de PPoR RVcM aborda los factores de riesgo a nivel individual, a nivel relacional, a nivel comunitario y a nivel social, los cuales muchas veces se interrelacionan para aumentar el riesgo de las mujeres que sufren violencia.

1.2.5. Reincidencia

El término reincidencia parte de un término jurídico que trasciende el ámbito del derecho. Según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2022), la reincidencia consiste en la "reiteración de una misma culpa o defecto", una definición que se ajusta bastante a lo que entiende la mayoría de los ciudadanos. Por su parte, el mismo diccionario recoge su acepción jurídica, al definirla como "circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa" (RAE, 2022), una acepción bastante ajustada al texto de nuestro Código Penal, toda vez que la reincidencia aplica para los casos en los que el agresor ya identificado y/o denunciado vuelve a ejecutar el mismo acto, repitiendo así el patrón de sus acciones.

Por otro lado, la literatura también hace referencia a la reincidencia de la víctima, entonces "se entiende por víctima reincidente a las personas que han sido víctimas del mismo hecho punible más de una vez, denunciado o no, por el mismo agresor u otro" (Rojas, 2018, p. 334); y aplicada a nuestra casuística en particular, la reincidencia de la víctima, está orientado a la reiteración de hechos de violencia que sufre una mujer en relación de pareja, dentro de un círculo de violencia.

1.2.6. Empoderamiento económico de las mujeres.

El concepto de empoderamiento alcanzó mayor predominancia en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing - Pekín (1995), en que se arribaron a objetivos y acciones para el progreso de las mujeres y la igualdad de género. En dicha conferencia se estableció entre sus compromisos el empoderamiento de las mujeres a fin de permitirles alcanzar sus potenciales y determinar sus vidas en base a sus aspiraciones, refiriéndose como los medios para el empoderamiento el "acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados" (Martínez & Montero, 1998, p.30).

En la actualidad, el concepto de empoderamiento hace referencia al "despliegue de la capacidad de actuar que las mujeres tienen en función de aquello que valoran y tienen razones para valorar en las distintas esferas de la vida social, económica y política" (Ruiz - Bravo et al., 2018, 11). De manera complementaria, esta acepción está estrechamente vinculada a un mayor acceso al poder, para lo cual es necesario replantear cambios a nivel individual y de las estructuras sociales, normas e

instituciones (Battiwala, Kabeer & Rowlands, 1997, como se cita en Ruiz - Bravo et al., 2018) así como al acceso a recursos y/o oportunidades económicas, además de su manejo, generación de ingresos para atender sus necesidades y de sus dependientes, lo cual contribuirá al crecimiento económico a nivel individual, familiar y de comunidad (CECI - Centre for International Studies and Cooperation, 2019).

1.2.7. Capacitación

La capacitación es definida como "un proceso educativo de corto plazo, que se aplica de manera sistemática y organizada, que permite a las personas aprender conocimientos, actitudes y competencias en función de objetivos definidos previamente en un momento determinado" (Chiavenato, 2009, p.371).

Históricamente, la capacitación ha sido una actividad inherente orientada a fortalecer las capacidades de las personas en determinadas áreas o sectores; esta actividad puede ejecutarse en el sector público y/o privado (con y sin costo), sin embargo, en este último las actividades relacionadas a capacitación suelen no ser normadas ni correctamente orientadas, es así, que muchas veces se planifican capacitaciones en base a lo que cada entidad piensa que es prioritario, usando así recursos del Estado sin estar orientado a resultados y peor aún, sin poder medir estos en resultados.

Es importante tomar en consideración en el caso de mujeres víctimas de violencia, la importancia de desarrollar y/o mejorar los conocimientos y capacidades con las que ellas cuentan, ya que de esta manera pueden garantizar una mayor posibilidad de inserción laboral de manera más rápida y tener un óptimo desempeño en el desarrollo de las funciones que ejecute.

1.2.8. Desarrollo Personal

Se entiende por desarrollo personal como el proceso mediante el que una persona logra centrarse en descubrir aspectos de su vida personal para ponerlos en práctica, desarrollarlos y mejorar su salud, aspiraciones y capacidades. Todo ello a fin de lograr un equilibrio entre las acciones que realiza y el estado mental de la persona.

Para Marconi (2021) el desarrollo personal es el incremento de la conciencia y habilidades personales, que contribuye al bienestar, identidad, oportunidades de

empleo, así como la materialización de los propósitos de vida. El autor citado, manifiesta que es un proceso integral y continuo que se produce durante toda la vida, señala que es "el proceso de crecimiento cuantitativo y cualitativo que se va dando a lo largo de la vida. Abarca dimensiones tanto en el desarrollo físico, personal-social e intelectual" (Marconi, 2021, p.28).

Las mujeres víctimas de violencia deben desarrollar a mayor detalle y transversal de sus demás actividades, el desarrollo personal. Bajo esta perspectiva, en algunos países se han diseñado guías para el desarrollo personal de mujeres víctimas; el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad de Madrid (2014) publicó la Guía para el Desarrollo Personal dirigido a mujeres con dificultades para la inserción laboral, en la cual se identifica un conjunto de competencias asociadas al desarrollo personal, principalmente el logro de autonomía, creatividad, vinculación y desarrollo de sentido de pertenencia a grupos o redes de solidaridad, prospección interna, toma de conciencia, desbloqueo ante situaciones difíciles para lograr mayor participación que les permita su inserción social y laboral, así como el aplicación de metodologías para desarrollar rutas o planes personales.

1.2.9. Política pública

En su concepto más general, la política pública es "un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico" (Meny & Thoenig, 1992, p. 90). Por su parte, Lahera (2004) define la política pública como "un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. Así, la política puede ser analizada como la búsqueda de establecer o de bloquear políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas" (p. 5).

El desarrollo de una política pública conlleva un conjunto de interacciones en la sociedad en torno a un problema determinado con la finalidad de darle solución, lograr incidir en éste o modificarlo. En este sentido, se entiende la política pública como el proceso de toma de decisiones en el que participan actores gubernamentales, políticos y sociedad con la finalidad de intervenir en alguna situación, tema o problema prioritario y que requiere participación y esfuerzos mediante roles que se suman e integran para alcanzar el fin propuesto.

1.2.10. Programa Presupuestal

Mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se define programa presupuestal como la "unidad de

programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público" (DL 1440, 2018, art. 16°). Estas unidades de programación vinculan el presupuesto con productos y resultados medibles a favor de la población conforme lo establece la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2020, p.12).

Existen dos (02) tipos de programas presupuestales, en primer lugar, se tienen los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) orientados al logro de resultados en la población y su entorno, siendo multisectoriales e intergubernamentales; y en segundo lugar los Programas Presupuestales Institucionales (PPI) cuyo objetivo es el alcanzar resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales. En el diseño de ambos tipos de programas es requisito indispensable contar con "causalidad y evidencia, para la vinculación de productos con los resultados" (DL. 1440, 2018, numeral 16.3).

De manera complementaria, los programas presupuestales contribuyen a alcanzar los objetivos determinadas políticas públicas, mediante la vinculación de las unidades de programación de las acciones de las entidades del sector público con resultados finales en favor de la población (MEF, 2022).

1.3. Arquitectura del problema

Para conocer a mayor detalle el problema público referido al incremento de la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, se planteó abordar su arquitectura a través de dimensiones a fin de conocerlas a mayor profundidad y entender el problema como un todo complejo. En atención a ello, se analizó lo siguiente: magnitud y ámbito del problema; intervenciones de política que abordan la violencia en relación de pareja; proceso de atención a víctimas; instituciones y actores involucrados; así como los factores de riesgo.

1.3.1. Magnitud de casos de reincidencia de violencia en relación de pareja

Respecto a la magnitud de la reincidencia de violencia contra la mujer en relación de pareja, se tiene que en el periodo 2015 a 2021 se produjeron en total 118,140 casos atendidos de reincidencia.

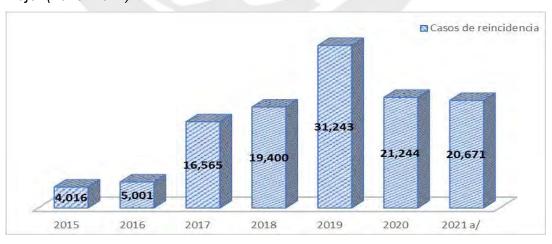
Del registro de casos atendidos por los CEM, se evidencia un escenario en el que el número de casos de reincidencias de violencia contra la mujer en relación de pareja han aumentado en gran medida en dicho periodo, llegando a incrementarse en el año 2021 en 415%, respecto de los casos reportados en el año 2015, evidenciando la persistencia de los casos de violencia a través de los años. El incremento más notorio se produjo en el 2017, año en el cual el incremento de casos fue en 231% respecto al año anterior. Cabe señalar, que en los años 2020 y 2021 las cifras disminuyeron respecto a la tendencia que tenían hasta el año 2019, esto en razón a que en el año 2020 se produjo el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia mundial a consecuencia del COVID 19, lo cual limitó el acceso a la justicia en casi todos los servicios otorgados por el Estado, dificultando a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja buscar ayuda; en consecuencia se asume que un gran número de casos de reincidencia no fueron registrados por los CEM.

Respecto a la tendencia del año 2021, la información mostrada es información sistematizada al mes de agosto, motivo por el cual, de seguir la misma tendencia de crecimiento, en dicho año probablemente se tenga un escenario que supere la cifra registrada en el 2019, pues hasta agosto del 2021 ya se tenía registrado en los CEM 20,671 casos de reincidencia respecto a 21,244 casos de reincidencia que se registró en el año 2020 de enero a diciembre.

Figura 7

Casos de Reincidencia de mujeres víctimas por año en el Centro de Emergencia

Mujer (2015- 2021)



a/ Información estadística de enero a agosto del 2021

Fuente: CEM / SGEC / AURORA / MIMP (2015 - 2021).

Elaboración: Propia

En la misma línea de información, en la siguiente tabla la desagregación de los casos a nivel de departamentos de nuestro país. En base a dicha información, se corrobora que la tendencia de incremento de los casos de reincidencia en los últimos años en todos los departamentos, sobre todo en el año 2019. Sin embargo, es destacable el departamento de Lima, ya que es el que agrupa el más alto nivel de casos de reincidencia con 23% del total de casos en este periodo, seguido por los departamentos de Arequipa (11%), Cusco (9%), Ancash (6%) y Junín (5%). Cabe mencionar que, respecto al departamento de Lima, este ha tenido una representación promedio del 21% de los casos de reincidencia presentados en el país, lo cual evidencia un alto nivel de violencia en este departamento, siendo el 2016 el año de mayor crecimiento, en el que los casos se incrementaron en 452% en proporción del año anterior.

Respecto a la Provincia Constitucional del Callao, también podemos evidenciar un escenario de crecimiento de casos de reincidencia de violencia contra la mujer en relación de pareja; del 2015 hacia agosto del 2021, el número de casos de reincidencia se ha incrementado en un 364 %, siendo el 2019 el año más crítico y si bien las cifras disminuyeron en el 2020 y 2021 esto se debe a factores externos que ya señalamos, lo que no permitieron el registro de los casos de reincidencia en el 2020, y respecto al 2021 la cifra está registrada hasta el mes de agosto, que de seguir con esa tendencia, en dicho año se presume un escenario que supere los años que anteceden.

Tabla 2Reincidencia de mujeres por año y departamento, periodo 2015 - 2021

Departamento	Total	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 a/
Lima	27,727	613	676	3,732	4,983	7,963	4,974	4,786
Arequipa	12,711	96	193	1,471	2,223	3,445	2,780	2,503
Cusco	10,340	349	498	1,638	1,530	2,664	1,869	1,792
Ancash	6,550	280	425	809	987	1,686	1,107	1,256
Junin	5,700	201	268	936	937	1,627	822	909
Ayacucho	5,478	345	324	875	792	1,318	982	842
Puno	5,110	231	245	747	792	1,380	943	772
Ica	4,644	177	193	550	832	1,325	782	785
La Libertad	4,497	171	163	634	673	1,205	929	722
San Martin	3,991	144	261	564	558	913	682	869
Apurímac	3,726	140	161	451	476	993	774	731

Amazonas Madre De	1,057 922	46 18	57 47	176 165	200 163	217	206 163	155 146
Moquegua	1,273	124	92	166	177	299	207	208
Tumbes	1,470	38	70	129	220	402	313	298
Pasco	1,661	94	121	273	250	467	237	219
Loreto	1,808	76	140	315	270	474	276	257
Lambayeque	1,964	62	57	220	250	507	408	460
Huancavelica	2,065	128	189	380	375	505	236	252
Tacna	2,328	70	116	330	449	578	455	330
Callao	2,678	110	107	485	520	628	428	400
Cajamarca	2,743	92	149	511	538	618	427	408
Huánuco	3,420	162	162	401	484	817	552	842
Piura	3,493	204	217	483	602	840	597	550

Nota, Información a agosto del 2021.

Fuente: Casos atendidos en los CEM con condición reingreso y reincidente en mujeres por año y departamento (2015 - 2021).

Elaboración: Propia

1.3.2. Intervenciones de política pública en relación a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja

Entre los años 2012 a 2019, el MIMP implementó el Programa Presupuestal (PP) 0080 "Lucha contra la violencia familiar", formulado por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS). Este PP desarrolló dos (02) productos:

Tabla 3Productos y actividades del Programa Presupuestal (PP) 0080

Producto	Actividades		
Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de prevención.	 Desarrollo de habilidades para fortalecer la autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia. Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia. Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia. Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa. Empoderamiento socioeconómico de las mujeres víctimas o en situación de riesgo. Capacitación y sensibilización a la comunidad. 		

Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención.

- Registro Nacional de Hogares Refugio.
- Servicio de atención a mujeres albergadas en hogares de refugio temporal.
- Implementación de una estrategia de prevención y atención en zonas rurales.
- Atención integral y especializada a las personas que ejercen violencia.
- Servicio de atención a los afectados por la violencia familiar.

Fuente: Programa Presupuestal (PP) 0080 (2018) Elaboración propia

El estudio de Reátegui (2020) respecto a la evaluación y análisis del PP 080 durante el periodo 2016 a 2019 sostiene que tras siete (07) años de implementación fue posible el posicionamiento de sus programas, los cuales tuvieron mayor cobertura y financiamiento. Lo más resaltante fue el incremento del número de denuncias debido a la labor de sensibilización y reconocimiento respecto a la violencia contra la mujer. Las estrategias implementadas llegaron a población a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), Línea 100, chat 100 y el Servicio de Atención Urgente (SAU), Hogares de Refugio Temporal para las víctimas de violencia familiar; Centros de Atención Institucional (CAI), que trabajan con hombres que han ejercido violencia; creación y/o fortalecimiento de redes institucionales y comunitarias, creación de rutas de atención y prevención de la violencia familiar y sexual en zonas rurales, además de intervenciones de empoderamiento económico y personal.

A partir del año 2020, se ejecutó una nueva intervención aprobada mediante la Resolución Suprema N° 024-2019-EF (2019), que creó el PPoR RVcM el mismo que tiene carácter multisectorial e intergubernamental, cuya implementación se realizaría progresivamente en función al diseño establecido en el marco del sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, regulado por la Ley N° 30364.

El diseño del PPoR RVcM se basa en la Estrategia denominada PAR (Prevenir – Atender – Restaurar), que comprende tres (03) dimensiones de intervención: Prevención: comprende catorce (14) productos y servicios que tienen como objetivo evitar que ocurra la violencia contra la mujer, para lo cual se trabaja con los factores de riesgo; Atención: comprende nueve (09) productos y servicios para la cautela de los derechos de las mujeres que ya han sido víctimas de violencia, así como su protección y acompañamiento con la finalidad de restaurarlas de los daños ocasionados; así como Restauración, que comprende dos (02) productos y

servicios que buscan evitar la reincidencia en casos de violencia por parte de agresores.

El Anexo del PPoR RVcM desarrolla los veinticuatro (24) productos vinculados a las dimensiones antes mencionadas, conforme se presenta a continuación:

Tabla 4Dimensiones y productos del PPoR RVcM

Dimensión	Denominación de los Productos del PPoR RVcM
Prevención (14 Productos)	P1. Niños y Niñas vivencias experiencias de aprendizaje para desarrollar competencias en prevención de la violencia sexual / P2. Estudiantes de secundaria de 11 a 17 años y extra edad vivencias experiencias de aprendizaje para desarrollar competencias en prevención del acoso y de la violencia sexual/ P3. Estudiantes de educación superior y técnico productiva reciben servicios con enfoque de igualdad de género para desarrollar sus competencias que prevengan la victimización y perpetración de la violencia sexual.
	P4. Niñas, niños y adolescentes en riesgo de maltrato infantil o desprotección familiar junto a sus madres, padres, cuidadores, reciben servicios de protección/ P5. Madres, padres y cuidadores con apoyo de estrategias de crianza y conocimientos sobre el desarrollo evolutivo infantil/ P9. Estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar competencias personales, sociales y ciudadanas para la prevención del acoso escolar.
	P10. Centros de trabajo de los sectores público y privado con medidas para la atención y eliminación del hostigamiento sexual laboral/ P11. Mecanismos regulatorios responsables sobre la tributación y la reglamentación en las ventas, los contenidos sexistas en la comercialización y el consumo del alcohol/ P12A. Hombres y mujeres de la comunidad sensibilizados a través de medios audiovisuales en los que se aborda la violencia contra las mujeres.
	P12B. Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer/ P13A. Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia/ P13B. Hogares en exclusión y pobreza reciben transferencias condicionadas/P13C. Mujeres emprendedoras con entrenamiento en gestión de microempresas/ P14. Parejas con conserjería en resolución de conflictos y relaciones saludables.
Atención (09 productos)	P6. Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas/ P7. Niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual, reciben tratamiento cognitivo conductuales adecuados. P14. Parejas con conserjería en resolución de conflictos y relaciones
	saludables / P15A. Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia/ P15B. Mujeres en etapa perinatal con servicios de detección, referenciación, plan de seguridad y acompañamiento en caso de violencia.
	P16A. Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas/P16B. Mujeres víctimas con servicios de protección legal / P16C. Mujeres víctimas con servicios de acompañamiento post hogares refugio / P18. Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres.
Restauración (02 productos)	P8. Agresores en violencia de pareja y violencia fuera de pareja desde los 14 años con tratamientos especializados de acuerdo a su edad/ P17. Agresores con medidas que coadyuvan a establecer su responsabilidad en casos de violencia.

Fuente: Anexo del PPoR RVcM (pp. 20-21)

Elaboración propia

Como se aprecia en tabla anterior, la dimensión de restauración no considera productos para las mujeres víctimas de violencia de relación de pareja, que contribuyan a reducir la probabilidad de que reingresen al ciclo de violencia por la dependencia económica hacia su agresor, debido a que esta dimensión se orienta únicamente en el agresor.

De otro lado, cabe precisar que se ha contemplado dos (02) productos (P13A y P13C) para coadyuvar y/o incrementar el empoderamiento económico de las mujeres, pero estos son ejecutados a manera de prevención únicamente en mujeres que aún no son víctimas, existiendo por ende un vacío sobre el empoderamiento económico en aquellas mujeres sobrevivientes de violencia en relación de pareja.

De este modo, el PPoR RVcM no cuenta con un producto que contribuya a reducir la probabilidad de que la víctima ingrese de nuevo al ciclo de violencia por factores de dependencia económica hacia su agresor.

Los actores involucrados en el diseño y ejecución del programa presupuestal son funcionarios del MIMP y como ente rector conduce y organiza la participación de distintos sectores y coordina con distintos poderes y niveles de gobierno: MINEDU; MINSA; MINJUSDH, MTPE; MININTER; MPFN; PJ; organizaciones de la sociedad civil nacionales, regionales y locales, y funcionarios de los tres niveles de gobierno.

1.3.3. Instituciones y actores a cargo del proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja y proceso de atención de los casos de reincidencia de violencia en relación de pareja en los CEM. Principales limitaciones.

El MIMP mediante el Programa Nacional Aurora, brinda a través de los CEM servicios especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual; para lo cual se pone a disposición de las personas afectadas los servicios multidisciplinarios de un admisionista encargado de la recepción de casos, un abogado (a), un psicólogo(a), y un trabajador(a) social, quienes brindan la orientación y acompañamiento que requieren las víctimas para el acceso a la justicia y su recuperación emocional.

El proceso de atención del CEM en los casos de reincidencia de violencia de la mujer en relación de pareja, implica aperturar nueva ficha por los nuevos hechos de violencia, por ende, interponer una nueva denuncia y de manera paralela denunciar

el incumplimiento de las medidas de protección como delito de desobediencia a la autoridad. El nuevo proceso de atención de la víctima reincidente, involucra los tres servicios que ofrece el CEM, esto es atención psicológica, social y legal.

Los actores que participan en el proceso de denuncias por reincidencia son la Policía Nacional del Perú, Fiscalía penal, Fiscalía especializada en violencia contra la mujer, juzgado de familia y CEM.

Las principales limitaciones que enfrentan los actores involucrados en el proceso de denuncia de violencia en relación de pareja, son factores socioculturales, estereotipos de género, desconocimiento de la norma y /o protocolos de atención.

1.3.4. Factores de riesgo y/o características socio-culturales, económicos, a nivel individual, relacional y comunitario, que aumentan la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia en una relación de pareja?

Acorde al Modelo Ecológico de la Violencia formulado por Heise (1994), adoptado en el diseño del PPoR RVcM (Anexo, pp. 38-40) los siguientes factores de riesgo incrementan el riesgo de una mujer de ser víctima de violencia en una relación de pareja:

Factores a nivel individual: a) Antecedentes como víctima o testigo de situaciones de violencia en la infancia, haber participado en el rol de agresor o víctima de bullying en la infancia. De otro lado, b) Características individuales, como sufrir discapacidad, consumir sustancias y vivir en pobreza constituyen factores de riesgo y generan las condiciones para ser agresor o víctima de violencia.

Factores a nivel relacional: a) Relaciones de género inequitativas en la pareja dentro de las cuales se encuentran la discriminación por sexo, validación de la violencia, inequidad en la asignación de roles y estereotipos sexuales. Asimismo, b) Pautas de crianza en el entorno familiar en los cuales se normaliza el castigo físico, así como descuido de los padres hacia los niños y adolescentes que aumentan el riesgo de abuso sexual.

Factores a nivel comunitario: a) Características de la comunidad, asociados con la pobreza, el desempleo, hogares monoparentales, delincuencia, así como b) Configuración de la ciudad, en la que se permite el comercio indiscriminado de bebidas alcohólicas.

A nivel social: a) Normas sociales, que justifican y normalizan la violencia ejercida contra las mujeres y la autoridad masculina; b) Exposición ante contenidos agresivos o permisivos de la violencia contra la mujer emitidos por los medios de comunicación; c) Menor acceso de las mujeres a la propiedad, trabajo y participación política consecuencia de la discriminación.

1.4. Marco institucional y normativo relacionado con el problema

1.4.1. Marco normativo a nivel internacional

Respecto a la historia normativa a nivel internacional vinculada al tema de interés, en la siguiente tabla se presenta en forma cronológica la descripción de los principales hitos de acciones o creación de instituciones internacionales en beneficio de la disminución de la violencia contra la mujer. Entre estos, es importante resaltar los siguientes: i) Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (1979), acuerdo internacional en el que diversos gobiernos alrededor del mundo han acordado hacer para mitigar la existencia de la violencia hacia la mujer; ii) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), mediante la cual se reconoce la necesidad de aplicar a la mujer los derechos humanos universales con los que contamos todos los ciudadanos como seres humanos; iii) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), el cual fue planteado a fin de promover los derechos de las mujeres para su empoderamiento integral, mitigar la pobreza que muchas veces son barreras que limitan su participación en condiciones de igualdad en todos los escenarios de la sociedad. Cabe mencionar que dicho documento considera diversos compromisos y enfoca el problema de violencia frente a la mujer desde diversos enfoques como medio ambiente, economía, pobreza, educación, entre otros; y finalmente iv) la Convención Belém do Pará - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), en la que se reconoce la existencia de la violación a los derechos de la mujer y el derecho de éstas a gozar de una vida libre de violencia y discriminación.

En esa misma orientación, es oportuno mencionar el instrumento Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), mediante el cual la ONU reconoció la problemática de la violencia contra la mujer a nivel mundial. Ante ello formuló como uno de sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS), el ODS N° 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", el cual considera entre sus

metas "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado".

Es así que la importancia y/o compromisos previstos en cada uno de estos instrumentos internacionales recaen sobre nuestro país al estar adscritos a los mismos, es decir, nuestro país tiene la obligación de seguir los lineamientos y compromisos establecidos con el fin de luchar contra toda forma de discriminación y violencia contra la mujer.

Tabla 5Normas, recomendaciones y/o compromisos vinculados a violencia hacia la mujer en el marco internacional

Norma, recomendación y/o compromiso	Fecha de ratificación por el estado peruano
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW	1979
Plataforma de acción Beijing	1995
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	1993
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem do Pará	1996
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	2001
MESECVI, Declaración de Pachuca	2014
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas	2015
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	2015
Recomendación general N° 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general N° 19 (comité CEDAW)	2017

Fuente y Elaboración: Propia

1.4.2. Marco institucional y normativo a nivel nacional

Respecto a la historia detrás del tema de interés, en la siguiente tabla se presentan los principales hitos a nivel nacional de acciones o creación de instituciones nacionales para la disminución de la violencia contra la mujer, entre las cuales podemos destacar la creación del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Vulnerables (MIMP), ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables, el cual a través de la creación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar (PNCVFS) en el 2002, ahora Programa Aurora, es el encargado de ejecutar el Programa Presupuestal 080 "Reducción de Violencia Familiar", hoy PPoR RVcM.

Del año 2009 a 2015 se desarrolló el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, como política pública para la prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con alcance nacional. En el año 2015, mediante la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se dispuso la creación del "Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar", el mismo que dio lugar a un nuevo "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021". A través de este Plan, se previó trabajar a nivel de la prevención, mediante el cambio de patrones socioculturales discriminatorios y desiguales que afectan a las mujeres, así como a nivel de atención, protección y rehabilitación a las víctimas de violencia de género, mediante la provisión de servicios articulados, acceso a la justicia y espacios para programas de reeducación de los agresores. Asimismo, en el Plan mencionado se definieron las responsabilidades de las diversas entidades públicas, constituyendo un mecanismo de seguimiento del sistema nacional, por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Sin embargo, se dejó un vacío para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, quedando expuestas a nuevos hechos de violencia por parte de sus mismos agresores.

Tabla 06 Evolución de la línea de tiempo de intervenciones sobre la violencia hacia la mujer a nivel nacional según plano legal e institucional

Fecha	Plano Legal	Plano Institucional
1991	El artículo 196 del Código Penal Peruano de 1924, únicamente reconocía la violación sexual fuera del matrimonio. Recién con la vigencia del Código Penal de 1991, se elimina la expresión "fuera del matrimonio" al describirse el tipo penal de violación sexual.	
1993	Constitución Política del Perú (Artículo 2, inciso 2; artículo 26 y artículo 191)	
1996	Se elabora el primer Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer.	Se crea el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH)
2000	Se modifica la ley de protección frente a la violencia familiar y se incorpora la violencia sexual como una forma de violencia familiar.	Se crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)
2002	 El Estado peruano adoptó el Acuerdo Nacional, cuyo décimo primera política de estado establece la promoción de igualdad de oportunidades sin discriminación Se publica el segundo plan contra la violencia hacia la mujer (2002-2007) 	PROMUDEH se denomina Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)
2007	Ley N ^s 28983 "Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres"	
2009	Se aprueba el tercer plan nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer, el cual estuvo vigente hasta el 2015.	
2012	Se aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Se aprueba el Programa presupuestal 0080 "Lucha Contra La Violencia Familiar"	MIMDES adopta la denominación de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
2015	Se aprueba la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	
2016	 Plan Nacional contra la Violencia de Género (2016-2021). Decreto Supremo 004-2019-MIMP establecen el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. 	
2017	Ley Nº 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres	
	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, Decreto Supremo № 002-2018-JUS	
2018	D.L. Nº 1440, Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 16, Programas presupuestales orientados a resultados de carácter sectorial e intergubernamental.	
2019	 Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de Violencia contra la Mujer, creado mediante R.S. Nº 024-2019-EF Política Nacional de Igualdad de Gênero (DECRETO SUPREMO Nº 008 -2019-MIMP) 	Se crea el Programa Nacional Aurora, Encargada de ejecutar el PPoR RVcM
2020	Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género. (DECRETO SUPREMO № 002-2020-MIMP)	
2021	Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecuten las entidades de la administración pública	

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar / Plan Nacional Contra la Violencia de Género / Política Nacional de Igualdad de Género (Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP).

CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA

2.1. Marco teórico causal del problema

Para el proceso de identificación y análisis del marco teórico causal del problema se consultó la literatura especializada emitida por los organismos oficiales responsables de producir información vinculada a la problemática estudiada, así como estudios y publicaciones especializadas contenidas en los repositorios institucionales académicos. Tras ello, mediante herramientas de recojo de información se sistematizaron las fuentes de datos, así mismo se priorizaron e identificaron múltiples variables y/o factores relevantes que tienen vinculación con el problema de la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, con la finalidad de delimitar y fundamentar sus causas subyacentes y causas raíz.

En base a las aproximaciones teóricas respectivas, se identifica la existencia de un conjunto de factores existentes en el entorno individual y/o social en que se desarrolla la mujer, que a nivel agregado o independiente dan lugar a su permanencia en una relación violenta. En adición, también se determina que existen inadecuados abordajes respecto a la violencia hacia la mujer, por lo que las soluciones en el ámbito de las políticas y gestión pública atienden sesgadamente a las mujeres, en algunos casos refuerzan la situación de discriminación, mantienen las condiciones estructurales en contra de su desarrollo, así como generan revictimización, de esto modo, según estos estudios, se dan las condiciones para la afectación de sus derechos fundamentales y la persistencia dentro del ciclo de violencia. Estos factores, conforme a diversos autores, son los siguientes:

a) Dependencia económica de la mujer víctima en relación de pareja respecto a su agresor.

Diversos autores han identificado que existe una vinculación entre la dependencia económica de la mujer y su permanencia en una relación de pareja en el que es agredida, más aún si existen dependientes. Al respecto, se sostiene que esta dependencia es causada por la carencia de autonomía económica devenida de un sistema de dominación patriarcal, entendido como "un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres" (Facio & Fries, 2005, p. 280).

Asimismo, se encuentran referencias a insuficientes oportunidades laborales y bajos salarios ofrecidos hacia las mujeres, producto del sistema patriarcal que prolonga la división de roles en el mercado laboral en función al género. Este sistema, además genera las condiciones para orientar a las mujeres hacia el matrimonio en cual su rol se circunscribe al ámbito únicamente doméstico, dando lugar a situaciones de dependencia, así como exposición a situaciones de agresión (Andrade & Betancourt, 2012; Eisenstein, 1979, como se cita en Brunet & Santamaría, 2018).

Por su parte, Lagarde (1996) argumenta que las expresiones del sistema de dominación patriarcal en las dimensiones sociales y personales, refuerzan el poderío de los hombres en cuanto a su voluntad y capacidad de dar o no a las mujeres el acceso a recursos, estatus, prestigio social, sensación de protección, seguridad y propósito en sus vidas; por lo que existe en las mujeres el temor de perderlos, vivir con limitación, carencia y privación. La autora sostiene lo siguiente:

Quien domina lo hace con la carga de poderío y de su posesión exclusiva de bienes vitales para quien está bajo su dominio, por eso son las necesidades y la dependencia características de esta relación. La necesidad de obtener esos bienes genera dependencia en quien está bajo sujeción, pero es una dependencia vital, porque implica la necesidad de la presencia de quien domina, de sus bienes y de la relación (Lagarde, 1996, p. 70).

En esa misma orientación, Gelles (1976) como se cita en Nureña & Caparachín (2019) sostiene que existe mayor probabilidad de permanencia a una pareja agresora en situaciones en que la mujer carece de los recursos y poder necesarios para su autonomía; mientras que Moriana (2015), como se cita en Aretio (2020), considera que la dependencia se agrava o se torna crónica por la existencia de descendientes dependientes, ya que se considera que ante la falta de recursos para mantener a hijos existe mayor dificultad para culminar la relación pese a la violencia ejercida.

Por su parte, Sánchez & Yépez (2020) arguyen que la dependencia económica tiene sus raíces en los condicionantes socioculturales que determinan las preferencias de algunas mujeres de abocarse a labores de carácter doméstico y de cuidado de hijos; estos condicionantes en el caso de los hombres los conduce a

adoptar el rol de proveedor del hogar, espacio en el cual se produce la situación de dominación y dependencia.

.

La mujer al no poseer de sustento económico, al no ser proveedora de ingresos y alimentos, se convierte en co-dependiente del cónyuge, por lo que recibe una constante marginación, humillación, y agresividad. Por lo tanto, la mujer asume un estado de inferioridad, inseguridad, desvalorización, sumisión que le afectan directamente y no logran recuperarse de manera inmediata (Sánchez & Yépez, 2020, p. 20).

Entonces, las mujeres tienen menor acceso a bienes y recursos que le permitan sustentarse, en contraste en los hombres con mayor poderío a nivel laboral y económico, ello como consecuencia de un sistema de dominación patriarcal presente en la sociedad, que justifica la dominación masculina e inferioridad femenina de la mujer en una relación de pareja. En consecuencia, ante una situación de violencia en ese contexto la mujer se ve limitada y desiste de denunciar a su agresor debido a no contar con recursos económicos para gestionar propia economía y la de sus dependientes.

b) Dependencia emocional de la mujer víctima en relación de pareja respecto a su agresor

Castello (2006), define la dependencia emocional como "la necesidad extrema de carácter afectivo que una persona siente hacia su pareja a lo largo de sus diferentes relaciones" (párr. 2). Según el autor, esta necesidad, se vincula con una baja autoestima, sentimiento permanente de soledad, idealización de la pareja y una predisposición a contar con relaciones de pareja desequilibradas, lo cual genera las condiciones para que las personas que desarrollan dependencia a nivel emocional sean víctima de maltrato, explotación y dominación.

Diversos estudios que se centran en los sentimientos que dan origen a la dependencia emocional en una relación de pareja signada por la violencia, sostienen que quienes presentan esta dependencia tienen la esperanza de que el agresor cambie, se encuentran resignadas al padecimiento por miedo a ser abandonadas; existe también la aspiración de cambio por parte del agresor y una idealización del amor (Melgar & Valls, 2000, p. 153); asimismo, se produce en ellas la convivencia de emociones de cercanía y rechazo hacia su agresor, basado en la

ocurrencia o no de los actos de violencia (Amor & Echeburúa, 2010, como se cita en Aiquipa, 2015).

Se sostiene también que frecuentemente las mujeres víctimas consideran que las alternativas que tienen ante la posibilidad de culminar la relación no son alentadoras, por lo que se convencen de que su situación es tolerable, llegando a normalizar su condición y considerar que evitarán ser víctimas de nuevas agresiones modificando o adecuando su comportamiento a los requerimientos del agresor (Orna, 2013, p. 113).

En contraposición con el temor a romper una relación violenta, también se tiene que existen víctimas de agresión que desarrollan un apego o vínculo con sus agresores, el cual se va incrementando al llegar a un punto en que se identifican con éstos, racionalizan y justifican el maltrato (Montero, 2001, como se cita en Loubat, Ponce & Salas, 2007). En ese sentido, Walker, como se cita en Domínguez (2016) reportó que mujeres víctimas recurrentes de violencia desarrollaron el síndrome de la indefensión aprendida entendida como distorsiones cognitivas que minimizan, niegan o disocian, lo cual las convierte en pasivas, sin motivación para revertir su situación. La pasividad de las víctimas, según Hernández (2019) responde a que no han desarrollado la capacidad de colocar límites a sus parejas, lo cual podría generar expresiones cada vez más graves de violencia.

En consecuencia, la dependencia de tipo emocional de las mujeres víctimas de violencia de pareja se produce bajo diferentes formas en que la mujer afronta sus relaciones afectivas y el hecho de ser victimizada constantemente por su pareja. En el primer caso, esta dependencia se genera como consecuencia de necesidad extrema de afecto, baja autoestima, sentimiento de soledad, idealización del amor, entre otros, que generan condiciones propicias para permanecer con su agresor. En segundo lugar, se tiene que esta dependencia se produce por el temor a asumir su independencia, esto es por el temor a los retos de una vida autónoma, y que en el proceso de vivir constantemente violentadas se producen ciclos de apego y rechazo hacia su agresor, así como distorsiones cognitivas que conllevan a no identificar su situación de violencia.

c) Persistencia de factores de riesgo a nivel sociocultural

De la literatura revisada, se encuentra que existen factores de riesgo a nivel sociocultural que permiten que muchas mujeres sean víctimas de violencia en

relación de pareja, y tengan dificultades para romper el ciclo de violencia, debido a que son proclives a reincidir como víctimas. Estos factores socioculturales han sido estudiados por diversos autores según se aprecia a continuación.

En primer lugar, se considera relevante el ensayo de Nureña y Caparachín (2019) denominado ¿Por qué no dejan a los hombres violentos? el cual presenta los resultados de la investigación sobre la vulnerabilidad de mujeres peruanas frente a la infección por VIH (2011-2012). En él se aborda, desde un enfoque cualitativo, aquellos factores sociales y culturales respecto de la permanencia de las mujeres en relaciones en las que son víctimas de violencia conyugal. Se identifica que estos factores son: los idearios culturales tradicionales respecto de la unidad de la familia, así como las redes familiares o círculos cercanos a está que interceden para que mantener el vínculo de pareja y familiar y evitar la separación pese a las agresiones de gravedad sufridas; idearios respecto a roles de subordinación y dependencia de la mujer; ambiente de inseguridad y peligro en que viven las mujeres, en el que es necesario contar con la figura masculina que brinde protección, por los cuales se justifican los sacrificios que tienen que realizar las mujeres, al anteponer su bienestar por la estabilidad familiar y la de sus hijos.

Respecto a la influencia de los patrones socioculturales en el ideario del rol de la mujer respecto al matrimonio, diversos estudios afirman que se tiende a socializar a las mujeres con la idea de tener matrimonios perfectos, para lo cual tienen que esforzarse lo suficiente. Por consiguiente, las mujeres que adoptan dicha creencia tienden a permanecer en relaciones abusivas, señala Walker (1977; 1978). En esta línea, Bedoya y Mujica (2016); Short, et al. (2000), manifiestan que los esquemas idealizados de familia involucran también idearios con relación con lo que espera la sociedad en relación con el entorno de los hijos, esto es que se críen en un entorno en que ambos padres estén a cargo de su protección y autoridad lo que constituye el escenario en el cual las mujeres sacrifican su propio bienestar por la estabilidad familiar, dificultando el rompimiento del ciclo de violencia (como se cita en Nureña y Caparachín, 2019, p. 63).

De otro lado, también existe una presión social en contra de la ruptura de las relaciones, por lo que muchas mujeres ceden ante esta presión y optan por solucionar sus problemas de pareja entre cuatro paredes, conforme lo sostenido por Rose et al., 2000 como se cita en Nureña & Caparachín, 2019, p. 64. En dicho estudio se comprobó en base a un estudio de caso de un grupo de mujeres

afroestadounidenses en su mayoría víctimas de violencia por sus parejas, que no recibieron apoyo de sus familiares.

Según Domínguez (2016), las mujeres aprenden que su rol establecido en la sociedad y en la esfera familiar está signado por actitudes de lealtad e incondicionalidad respecto de los otros (Dominguez, 2016). Delgado et al. (2012) por su parte argumentan que enfoques tradicionales sobre la familia y roles de género se expresan en estereotipos con relación a lo femenino y masculino; mientras que la imagen masculina se le asocia con características de fuerza, poder, autonomía, seguridad, dominio, además de control de los otros, agresividad, liderazgo, fuerza, competitividad y valentía (Raguz, 1995, como se cita en Serna & Cueto, 2019, p. 217), la imagen femenina se vincula con maternidad, emocionalidad, debilidad, delicadeza, controlabilidad, sumisión, inseguridad, necesidad de protección, etc. De este modo, hay una lógica desde la cual se espera que se desarrollen roles contrapuestos que están detrás de la relación víctima agresor.

De manera complementaria, estudios españoles sobre violencia de género realizados por Eagly (1987); Eagly y Wood (1991); Villavicencio (2001) argumentan a favor de la vinculación del ciclo de la violencia con patrones relacionales y tradicionales respecto al rol de género femenino, lo cual propicia en barrera para la ruptura (como se cita en Delgado et al., 2012, p. 771). Estos patrones, según Velandia & Rodríguez (2011) comprenden actitudes ambivalentes contra las mujeres (hostiles al considerarlas un grupo inferior y subordinado a los hombres, por otro lado, benevolentes en cuanto se tiende a idealizar y buscarles protección en tanto desempeñen roles exclusivamente tradicionales como madre, esposa, ama de casa, y objeto romántico) que dan lugar a la subordinación y dependencia históricamente justificada por la sociedad.

d) Neutralidad de las políticas públicas

Diversos autores y organismos sostienen que el proceso de formulación e implementación de políticas públicas, adoptan posiciones neutrales respecto al género con lo que refuerzan las brechas de género, así como las desigualdades, esto como consecuencia de la menor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones de los órganos estatales correspondientes o en el enfoque

de las estrategias de intervención, constituyéndose en barreras en torno a la reducción de la violencia contra la mujer. En consecuencia, no se elaboran políticas públicas diferenciadas al contexto y características de las mujeres, a quienes históricamente se les ha relegado.

Muchas transformaciones han sido en realidad cambios que continúan signados por la predominancia de lo masculino y en que la categoría universal desde la cual se analiza y decide —bajo una supuesta neutralidad— sigue siendo el hombre y lo masculino" (Molyneaux, 2007, como se cita en Benavente y Valdés, 2014, p. 15).

Por su parte, CEPAL (2015) sostiene que se han presentado limitaciones en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) debido a la resistencia cultural de decisores políticos y ejecutores de programas estatales para alcanzar compromisos asumidos respecto de la igualdad y progreso de las mujeres. Esta situación, acorde al citado organismo, también se produce por el insuficiente poder político de las mujeres, en especial, para equiparar los avances de la mujer en el ámbito de las políticas de orden económico, por consiguiente se prescinde de aplicar un enfoque transversal de género en la actuación gubernamental, se invisibiliza su situación de discriminación estructural, por considerarse que las políticas y programas gubernamentales beneficiarán en forma neutral, esto es por igual a la población.

La Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2000) coincide en cuanto a las resistencias o sesgos presentes en el proceso de agenda política, económica, entre otros. Estas se producen, según sostiene, por la exclusión de los intereses relativos al género debido a la reducida participación femenina en los organismos y entidades pertinentes y considera que el abordaje de la pobreza se basa en un enfoque neutro respecto al género, por lo que "las políticas de combate a la pobreza tienden muchas veces a reproducir las desigualdades de género" (OIT, 2000, p.23).

En el ámbito nacional, también se ha reconocido la existencia de políticas que tienen como punto de origen concebir iguales condiciones de vida y oportunidades, sin tomar en cuenta las diferencias y situación de discriminación y vulnerabilidad de las mujeres. Al respecto, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2012) afirma que las intervenciones de política existentes refuerzan brechas de

género, al invisibilizar la opinión de las mujeres, y de otro lado asignar mayores responsabilidades en el hogar, con una distribución inequitativa de las responsabilidades a nivel social y familiar, en base a la asunción de neutralidad de estas políticas, y de que la población es homogénea, lo cual es contradictorio ya que no existen las condiciones para considerar ello.

Según el MIMP (2012), los resultados de las políticas públicas han reforzado las diferencias entre hombres y mujeres, por las diferentes oportunidades que se les brindan debiéndose considerar el privilegio que históricamente han tenido los hombres para desarrollarse en los diferentes espacios, mientras que para las mujeres existen barreras económicas y culturales que las condicionan a tener una vida más precaria debido a los roles que se les asigna. De esta manera, se tiene que con frecuencia se implementan políticas que refuerzan estereotipos de género, en favor de la mujer en las que se prioriza la mejora de las condiciones de vida familiar y el desarrollo de los hijos, que se sustentan en el esfuerzo que deben realizar las mujeres para desarrollar distintas actividades, con lo cual estas tienen mayor carga de trabajo en su jornada diaria y por ende disponen de menor tiempo para actividades de desarrollo a nivel individual.

e) Enfoque centrado en la vulnerabilidad de la mujer

En relación a esta causa, es pertinente el análisis de CEPAL (2021) en relación a los datos en la región en torno a políticas públicas sin enfoque del Estado como garante de derechos, las cuales no han logrado revertir las desigualdades de género, y que de modo contrario las han perpetuado. El citado organismo recomienda actuar para contrarrestar la situación de desigualdad de género presente en la sociedad a nivel estructural, y la pertinencia de avanzar del enfoque únicamente orientado a la vulnerabilidad, reproductor de medidas de carácter asistencialista, hacia un enfoque de Estado como garante de derechos individuales y colectivos de las mujeres.

El referido organismo (2015), en el informe sobre la evaluación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing tras 20 años de su dación, informa que trece (13) países cuentan con programas para mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, diferenciando grupos de edad, ubicación geográfica, raza y condición económica, mediante bonos o transferencias condicionadas, los mismos que no han

sido capaces de promover autonomía económica. Ello porque no se potenció una suficiente demanda de obra femenina mediante regulación o alianzas con empresas para fomentar mayor contratación. Además, se da cuenta del sesgo de vulnerabilidad en los informes emitidos por los gobiernos y organismos internacionales, al considerarlas en grupos de niños, jóvenes, personas con discapacidad, pequeños agricultores, trabajadores de pequeñas y medianas empresas, etc. En otras palabras, es pertinente la afirmación de Durán, 2015, (como se cita en CEPAL, 2015, p.48) "tanto el texto como el discurso contribuyen poderosamente a crear la imagen de la mujer como un "otro vulnerable".

Al respecto, según lo argumentan Díaz, Vásquez & Pérez (2015) y Valencia (2019) existe una perspectiva asistencialista hacia la mujer en los programas destinados a reducir la violencia de género, esto al priorizar su atención en el rol de víctima, mas no contemplar medidas integrales para su empoderamiento y cambio de los roles de género patriarcales subyacentes en la sociedad.

En base a lo expuesto, se ha configurado el predominio de la perspectiva que prioriza a la mujer como víctima y/o vulnerable en las intervenciones de política pública y normativa vinculada, existiendo ausencia de intervenciones orientadas a eliminar las barreras discriminatorias; del mismo modo, no se cuenta con políticas consolidadas y sostenibles respecto al empoderamiento femenino en distintos ámbitos, principalmente el económico para desarrollar la autonomía femenina.

f) Inadecuado abordaje de feminización de la pobreza

La Organización Internacional del Trabajo define la feminización de la pobreza como "la incapacidad de satisfacer las necesidades básicas de grandes contingentes de mujeres y la inequidad en la distribución de los beneficios socioeconómicos entre los sexos" ([OIT], 2000, p. 22), siendo resultado de las profundas desigualdades de género, cuyas expresiones se aprecian en mayor carga del trabajo doméstico, rol materno y cuidado de la familia, menor acceso a recursos productivos como tierra, capital, bajo nivel educativo, entre otros, según lo señala el citado organismo. Esta situación de empobrecimiento material y afectación de sus condiciones de vida y derechos, según el MIMP (2012) es el resultado de una insuficiente o nula articulación entre las políticas para reducir la desigualdad de género y políticas de orden económico.

Sobre el particular, es importante considerar el estudio de Pardo (2017) sobre los resultados de los programas de transferencias condicionadas (PTC) que sostiene la existencia de la situación de refuerzo de la feminización de la pobreza a través de dichos programas. Mediante el estudio de caso del programa denominado Más Familias en Acción en el municipio de Madrid – Cundinamarca en Colombia, así como en 14 países de América Latina (incluido Perú), se concluye que el PTC reforzó la permanencia de mujeres en situación de pobreza, al reproducir las desigualdades de género, esto como consecuencia de responsabilizar a las beneficiarias del cuidado, educación y salud de los hijos (asistencia al colegio, asistir a encuentros programados, etc.) en calidad de madres titulares responsables ante el Estado, situación que las alejó de las posibilidades de acceso a un trabajo formal para contar con ingresos propios, al no considerarlas como sujetas directas de derechos. Para la autora referida "toda la experiencia femenina de la autonomía y de la vindicación de derechos luchados durante décadas por las feministas, quedan en un segundo plano al ser reemplazados por los derechos de los hijos e hijas (Pardo, 2017, p. 103).

En ese mismo sentido, CEPAL (2004) sostiene la existencia de trabas para la implementación en forma transversal de la perspectiva de género en el diseño e implementación de políticas que permitan enfrentar la pobreza femenina. Estas son la escasa capacidad para formular propuestas por insuficientes presupuestos y capacidades técnicas de instituciones y personal, insuficiente incidencia política y mediática de las mujeres, así como las fuerzas políticas dentro y fuera del Estado.

Por tanto, conforme se concluye de la evidencia teórica, existen limitaciones en la esfera política y de gestión pública para el diseño e implementación de políticas que impiden aplicar el enfoque de género en forma transversal tanto en programas, así como medidas económicas que promuevan el adecuado empleo de las mujeres, al destacar su rol de madre - mujer - cuidadora, ello tiene como efecto la continua situación de empobrecimiento femenino y mayor exposición a la violencia por falta de autonomía económica. Por lo que, se esperaría que los esfuerzos y capacidades estatales se orienten a combatir la pobreza femenina, a través del fortalecimiento de su formación educativa, fortalecimiento de capacidades sociales y desarrollo de competencias formativas y productivas, lo cual no ha tenido un adecuado abordaje estatal

g) Barreras gubernamentales en la implementación de normativa, planes y prestaciones de reducción y atención de la violencia contra la mujer.

Existen barreras que emergen desde el ámbito de la política y prestaciones de reducción y atención mujeres víctimas de violencia, entre ellas están la omisión de responsabilidades por las entidades involucradas, insuficientes recursos y capacidades, deficiencias en la calidad de prestaciones de servicios de operadores de justicia, que en conjunto originan una revictimización o victimización secundaria.

Según la literatura que se menciona a continuación, estas barreras se expresan en una atención indolente e indiferente ante la víctima, durante el proceso policial y judicial, así como maltratos verbales y psicológicos, racionalización y/o justificación de la violencia, letargo en los procesos judiciales y medidas de protección, así como insuficientes sentencias condenatorias. Con ello, se configura la doble afectación a la mujer víctima y la posibilidad de que en el futuro ésta evite reportar sucesos de violencia por desconfianza hacia las instituciones, esto es, se silencie a la víctima.

Al respecto, Rochel (2005), citado Gutiérrez, Coronel y Pérez (2009), describe los factores en el ámbito judicial que inciden en el maltrato y revictimización de la mujer violentada. Entre estos factores se encuentran la insuficiente información sobre los procedimientos procesales, en especial cuando el agresor se encuentra libre; lentitud en el proceso; exposición de la víctima ante el agresor en el momento de dar la versión de los hechos denunciados; maltrato institucional por parte de los profesionales; justificación y/o racionalización de la violencia ejercida en base a algún comportamiento considerado inadecuado de la víctima por parte de los profesionales; distintos criterios para la tipificación de los delitos y maltratos verbales y psicológicos en el proceso de atención por parte de los profesionales.

En esa misma línea, existe la comprobación de situación de revictimización de las mujeres víctimas en distintos países. Mantilla (2015), detalla este fenómeno en el país de Nicaragua y sostiene que las mujeres violentadas se encuentran con un aparato jurídico que les niega un trato humanitario, así como una asistencia justa; la víctima es sujeto de críticas, cuestionamientos y abandono por parte del Estado (dilación del proceso, así como por la falta de reparación). Según el autor, el resultado de ello, da lugar a un posterior detrimento general de la víctima "generando afectaciones e implicaciones - como si fuese la impronta de una huella-

que en ocasiones es más dolorosa que la misma consecuencia derivada del delito padecido" (p. 10). Mientras que el estudio de Domínguez (2016) sobre dicho fenómeno a nivel judicial en el país de España incide en los "daños de dimensión psicológica o patrimonial que sufre la víctima como la consecuencia de la falta de la adecuada asistencia e información por parte del sistema de la justicia" (p. 11). El autor además refiere que muchas veces las víctimas perciben que están malgastando su tiempo o dinero; luego esto lleva al efecto más grave que se produce con la muerte o lesiones posteriores de la mujer, por lo que el Estado es en parte responsable de este desenlace, no llegando a asumir esa responsabilidad.

En adición, el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) respecto al acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas (2007) citada por Rosseau, Dargent y Escudero (2019), presenta las deficiencias económicas y de personal para procesar las denuncias de las mujeres víctimas de violencia, así como patrones discriminatorios por parte de los funcionarios en las diferentes instancias a nivel judicial. Estas deficiencias no permiten priorizar los casos pese a la urgencia y gravedad manifiesta, y conllevan a descalificar a víctimas, familiares y testigos, entre otros, que tienen como consecuencia un menor número de juicios y sentencias que no guardan relación con el número de denuncias, es decir una desatención importante de procesos que podrían agravar la situación de las víctimas.

Así también, en relación a la motivación de porqué las mujeres omiten buscar ayuda, Ortega (2019) sostiene que ésta se asocia con experiencias negativas en instituciones que llevan a omitir la denuncia a su victimario. Esta omisión según García - Pablos (1988) citado por Gutiérrez, Coronel y Pérez (2009) origina el retraimiento social y discriminación con lo que se ocasiona mayor vulnerabilidad y probabilidad de ser nuevamente víctima de violencia. Ello se manifiesta en la modificación de la forma de vida de la víctima, en su vida cotidiana, en cuanto a sus relaciones sociales, actividad laboral, etc.

Finalmente, Rosseau, Dargent y Escudero (2019) establecen como causas principales para una adecuada respuesta estatal ante las denuncias de las mujeres, las limitaciones de capacidad, inadecuada coordinación intersectorial, así como persistencia de prejuicios hacia las mujeres violentadas por parte de los operadores del sistema de justicia.

2.2. Análisis causal del problema

Del marco teórico analizado previamente, se evidencian múltiples causas que producen un escenario propicio para el incremento de reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja.

En esta sección se identifican las causas concretas del problema público, en consecuencia, podremos confirmar o desestimar las causas descritas en el marco teórico causal. Se presenta los resultados de la herramienta metodológica entrevista semiestructurada (ver Tabla 7) a una muestra de mujeres sobrevivientes de violencia en relación de pareja en la Provincia Constitucional del Callao, así como a profesionales del CEM Callao y operadores de justicia de la misma Provincia, toda vez que la idea de innovación que nazca del análisis de las causas del problema, se buscará implementar como un piloto en el CEM Callao por las facilidades de acceso al referido CEM, por lo que resulta importante conocer de cerca la situación de este grupo de mujeres; sin perjuicio de ello, con la finalidad de hacer un análisis nacional se ha considerado entrevistar a dos (02) profesionales de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Aurora adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por ser el programa que viene ejecutando el PPoR RVcM.

Por otra parte, se presenta el resultado de la revisión y análisis de la información oficial, estudios de diseño y de resultados del PP 080 y PPoR RVcM, por ser políticas que buscan prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y que en teoría deberian entre otros resultados, disminiur los casos de reincidencia de violencia contra las mujeres en relaciónde pareja.

Tabla 7

Herramientas metodológicas

	10 mujeres sobrevivientes de violencia en relación de pareja.
	06 profesionales del CEM (abogados, psicólogos, trabajadores sociales).
Entrevista semiestructurada	04 efectivos policiales de la sección de familia de 4 dependencias policiales del Callao
contra la mujer e integrantes del grup 02 profesionales de la Unidad de Pla	04 operadores de justicia, jueces y fiscales especializados en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
	02 profesionales de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional AURORA del MIMP

Fuente y elaboración: Propia

Se confirman cuatro (04) causas del marco teórico causal como son: Dependencia económica, Dependencia emocional, Persistencia de factores de riesgo a nivel sociocultural, así como Deficiencias en las prestaciones de servicios de los operadores de justicia. Además, se modifican tres (03) causas como son: Neutralidad de las políticas públicas, Enfoque centrado en la vulnerabilidad de la mujer, Inadecuado abordaje de feminización de la pobreza, por una (01) causa que consiste en el Inadecuado diseño en la dimensión de restauración respecto al empoderamiento económico de mujeres sobrevivientes en relación de pareja en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de Violencia Contra la Mujer, la cual presenta a su vez cinco (05) sub causas, según se describe a continuación:

Diversas fuentes refieren que la violencia contra la mujer en relación de pareja se da por el simple hecho de ser mujer, pues el agresor busca subordinar a la mujer como ser inferior e incapaz de tomar decisiones en la relación, debiendo únicamente obediencia al hombre, en consecuencia, convierte la violencia como un mecanismo de dominación que neutraliza las opiniones y deseos de la mujer, convirtiéndola en una mujer dependiente y temerosa frente a la violencia ejercida por su agresor.

En definitiva, el hombre desea mantener el poder sobre la mujer, y para ello la somete a una dependencia emocional y/o económica, situación que es avalada por la sociedad (factores culturales) que normaliza tal situación, convirtiéndose en una violencia estructural difícil de romper que la lleva a estar inmersa en un ciclo de violencia, la cual da lugar a la reincidencia de la violencia. En este sentido, se determinó las siguientes causas que dan lugar al incremento de la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja.

2.2.1. Dependencia económica

La violencia contra la mujer en relación de pareja tiene estrecha relación con el nivel socioeconómico y el nivel de dependencia económica de la mujer y sus hijos en cuanto a alimentación, vivienda, salud, seguridad, recreación, etc., esto es, las mujeres que no han desarrollado autonomía económica y dependen de su agresor para su subsistencia y la de sus descendientes, tienen una mayor tolerancia a la violencia cometida por su pareja; así como también guarda relación con el nivel de educación y el nivel de información de la mujer (INEI, 2006).

Esta condición se genera porque las mujeres en nuestro país, tienen una menor participación en la actividad económica, mientras la fuerza de trabajo en los hombres alcanza al 85%, la fuerza de trabajo femenino alcanza un 65%. Asimismo, en cuanto al tipo de actividad de la mujer víctima en relación de pareja, esta es en mayor medida de ama de casa, comerciante, informal, y en menor medida profesional, técnico y estudiante (INEI, 2019).

De lo recabado en las entrevistas realizadas a diez (10) mujeres víctimas reincidentes de violencia en relación de pareja, elegidas aleatoriamente en la Provincia Constitucional del Callao, respecto al nivel educativo alcanzado, el 20% de las mujeres entrevistadas, sólo concluyó el nivel primario de educación básica, mientras que el 60% completó sus estudios secundarios sin contar con la posibilidad de continuar con sus estudios técnicos y/o universitarios; el 20% restante, estudió una carrera técnica y universitaria incompleta. Todas ellas han sido víctimas de violencia en relación de pareja de forma reincidente por el padre de sus hijos, llegando a interponer denuncias en más de una oportunidad, sin poder romper el ciclo de violencia de forma definitiva por la dependencia económica a la que están sometidas. El 80% de las mujeres entrevistadas refirió depender económicamente de sus parejas, lo que les dificulta la separación, pues sus agresores amenazan con quitarles la tenencia de sus hijos, o restringir la pensión de alimentos para la subsistencia de los menores; lo que se agrava al no tener una vivienda propia, situación que las lleva a retomar la relación con sus agresores. Así mismo, el 80% de estas mujeres refieren haber sido restringidas a trabajar, y cuando lo hacen son controladas y permanentemente ocurren episodios de celos; el otro 20% refirieron no tener problemas para trabajar, sin embargo, son las únicas en solventar los gastos del hogar, pues sus agresores trabajan esporádicamente. A la pregunta de

si han retirado o intentando retirar la denuncia, el 40% de las mujeres entrevistadas señaló que si, ello a solicitud de sus agresores, pues de continuar con la denuncia la familia saldría perjudicada económicamente ante un despido laboral como consecuencia de la denuncia por violencia familiar.

Por otro lado, de las entrevistas recabadas a cuatro (04) efectivos policiales de la sección de familia de las dependencias policiales de Bocanegra, Sarita Colonia, Oquendo y Callao, el 100% de los entrevistados refirió haber recibido una solicitud verbal de retiro de denuncia, ello en casos de flagrancia con detención del agresor. Entre los argumentos que justifican esta solicitud se encuentra que estos agresores son los padres de sus hijos y quienes solventan los gastos de los mismos, y de no retirar la denuncia, la familia del agresor no permitirá el ingreso de la víctima al domicilio que, cabe resaltar es propiedad del agresor; sin embargo, transcurrido algunos meses vuelven a interponer una nueva denuncia por nuevos hechos de violencia, y mucha de estas veces la intensidad de esta violencia se ha incrementado, refieren los entrevistados.

Finalmente, de las entrevistas realizadas a los profesionales del CEM Callao, la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, se debe a que las víctimas tienen contacto continuo con sus agresores por los hijos que tienen ambas partes, sobre todo cuando los hijos son menores de edad y existe una necesidad de cubrir sus gastos básicos de educación y alimentación. Asimismo, los entrevistados refieren que las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja no solo tienen un proceso penal abierto, si no también procesos de alimentos y tenencia por la negativa de sus agresores a proveerles de recursos en favor de sus menores hijos, lo que ocasiona muchas veces que las agraviadas vayan a buscar a sus agresores para exigir el cumplimiento de pago por pensión de alimentos, y es en estas circunstancias donde muchas veces son nuevamente agredidas.

En este contexto, el factor de riesgo económico influye significativamente en la decisión de las mujeres de permanecer o salir del ciclo de violencia; es más difícil romper el ciclo para una mujer con pocos recursos económicos, siendo la dependencia económica una causa concreta que influye en la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja.

2.2.2. Dependencia emocional

La dependencia emocional responde a diversas causas, las que influyen en la mujer víctima para continuar la relación con su agresor. Esto debido a patrones socioculturales y roles de género que influyen en la mujer desde su crianza, imponiéndose una visión idealizada del amor, lo que conlleva a que la mujer sea quien asuma la responsabilidad de salvar su matrimonio, lo que genera una actitud tolerante y pasiva ante la violencia.

De la literatura revisada, la dependencia emocional interviene en el temor de la mujer víctima hacia la posibilidad de que las alternativas de terminar la relación sean peores para ellas, toda vez que implicaría mayores represalias por parte de su agresor, lo que las conduce a tener una baja autoestima, inseguridad, vergüenza, culpa y por ende buscan aislarse; esta situación también las lleva a tener sentimientos ambivalentes de amor y odio hacia su pareja, lo que genera tolerancia y permisividad ante la violencia; esta situación de temor, tolerancia y permisividad puede conllevar a situaciones de violencia cada vez más graves (INEI, 2006).

El 60% de las mujeres víctimas reincidentes entrevistadas, niegan continuar la relación por un tema de enamoramiento, mientras el 40% reconocen la dependencia emocional a la que estaban sujetas, refieren que se debe a factores de baja autoestima por los constantes insultos denigrantes sobre su aspecto físico, y por las comparaciones que les hacían sus agresores con otras mujeres con las que las engañaban, llegando a creer que no podrían rehacer su vida con ningún hombre pues estos no se fijarían en mujeres con aspectos como las de ellas, situación que las llevó a continuar la relación con su agresor para sentirse queridas.

De otro lado, los profesionales entrevistados del CEM Callao refirieron que un gran número de usuarias que llegan a sus oficinas dependen emocionalmente de sus agresores por la agresión psicológica sistemática a la que han sido sometidas, lo que disminuye gradualmente su autoestima. Si bien las víctimas llegan a interponer una denuncia contra sus agresores, transcurrido un tiempo algunas de ellas se dejan convencer para abandonar el proceso y dejar que este archive, en consecuencia, estas usuarias no vuelven al CEM para el seguimiento de sus casos, sin embargo, la situación de violencia se repite y algunas veces se agrava lo que las lleva a volver a interponer denuncias y solicitar el apoyo e intervención de los profesionales del CEM. Por otro lado, estos profesionales refieren que muchas

veces las usuarias que son derivadas a los centros de salud mental comunitario para recibir terapia psicológica y lograr su recuperación emocional, no acuden o interrumpen sus terapias por diversos factores, ya sean laborales, económicos y/o familiares, ello las coloca en riesgo de volver a ser víctimas de violencia por su agresor de quien aún depende emocionalmente.

La dependencia emocional conlleva a la naturalización de la violencia de género. Muchas de las mujeres víctimas de violencia que llegan a los CEM han crecido en hogares donde también existió violencia familiar, llegando a naturalizar y a minimizar los hechos de violencia contra la mujer y normalizar la dependencia emocional hacia sus agresores. En consecuencia, la dependencia emocional influye significativamente en la decisión de las mujeres de permanecer o salir del ciclo de violencia.

2.2.3. Persistencia de factores de riesgo a nivel sociocultural

Persisten patrones socioculturales relacionados al comportamiento de la mujer asociados al rol de la mujer dentro de una relación, matrimonio y los hijos, que generan un marco de referencia desde el cual la mujer enfrenta una situación de violencia y decide permanecer por el temor de ser juzgada por la sociedad en el que predomina los patrones establecidos y normas sociales sexistas, desigualdad de poder entre hombres y mujeres, estereotipos sobre el rol sexual, castigo físico en la infancia, nivel de pobreza, desempleo, nivel de violencia presente en la sociedad, mayor disponibilidad de puntos de venta de alcohol, exposición a contenidos agresivos en los medios de comunicación, menor nivel de participación de la mujer en fuerza laboral y cargos políticos, entre otros.

De los hallazgos recabados en las entrevistas semiestructuradas realizadas a las mujeres víctimas reincidentes y a los efectivos policiales, se observa un denominador común para justificar el reingreso al ciclo de violencia, esto es el factor de la familia, que evidencia el rol determinante que juega el entorno familiar al momento de decidir romper o continuar en el ciclo de violencia. Para ellas es importante el qué dirán sus familias y la sociedad sobre sus hijos que son criados por padres separados o divorciados. El 60% de las mujeres entrevistadas refirió haber perdonado la agresión de su pareja por recomendación tanto de su familia como por la familia de su agresor.

Los efectivos policiales entrevistados refieren que, en los delitos de violencia física en flagrancia con detenidos, las familias de las partes involucradas, tanto de la agraviada como la del agresor se constituyen a las comisarías a convencer a la agraviada a retirar su denuncia o a perdonar a su agresor. Asimismo, las mujeres víctimas reincidentes entrevistadas refieren que en algún momento de sus vidas creyeron ser inferiores a sus parejas sólo por ser mujeres, estas creencias eran reforzadas por los consejos que recibían de sus familias y de los efectivos policiales al momento de interponer sus denuncias. Por otro lado, el 30% de las mujeres víctimas entrevistadas refirió haberse sentido juzgada por el instructor policial que recibió su denuncia. En consecuencia, la persistencia de factores de riesgo a nivel sociocultural evita la ruptura de las relaciones violentas conllevando a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja a permanecer en el ciclo de violencia por los roles que le son asignados por la sociedad y por la influencia de sus familias.

2.2.4. Inadecuado diseño en la dimensión de restauración respecto al empoderamiento económico de mujeres sobrevivientes en relación de pareja en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de Violencia Contra la Mujer

En el análisis de las políticas públicas para la reducción y eliminación de la violencia contra la mujer hemos podido identificar el diseño del PPoR RVcM, cuyo antecedente es el PP 080 "Lucha contra la Violencia Familiar". Entre las diferencias de ambos programas se observa un cambió en el marco lógico respecto al abordaje del empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia. En el PP 080, se diseñó un producto orientado al empoderamiento socioeconómico de las mujeres víctimas o en situación de riesgo en la dimensión de prevención, con relación al cual se diseñó e implementó un proyecto piloto denominado "Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género" (MIMP, 2015), cuyo resultado no fue posible medir por el recorte presupuestal del proyecto. Se contó con una línea de base y una evaluación intermedia, más no se hizo una evaluación final del proyecto, en consecuencia, no se generó evidencia.

Las especialistas entrevistadas de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Aurora - MIMP, coincidieron en señalar que si bien existía un producto de empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo en el PP 080; este producto no fue incorporado al

PPoR RVcM, toda vez que el proyecto piloto ejecutado con anterioridad no generó evidencia rigurosa, requerido y exigido por el MEF en cumplimiento de la guía del diseño del PPoR, ello por falta de presupuesto. Por tanto, con el PPoR RVcM se dejó sin efecto los servicios de empoderamiento económico que estaba vinculado a mujeres víctimas de violencia, para pasar a otro servicio vinculado a empoderamiento económico a otro grupo etario: "mujeres adolescentes y jóvenes en condición de pobreza o pobreza extrema" (PPoR RVcM, 2019, p. 21) no víctimas de violencia, como parte de la dimensión de prevención primaria, dejando de lado el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia como parte de este dimensión.

Cabe precisar que el PPoR RVcM establece tres (03) niveles de intervención en la promoción de la equidad de género y derechos humanos de las mujeres, a fin de reducir y erradicar la violencia contra ellas. Estos tres niveles se resumen en nivel primario, secundario y terciario, en este último nivel respecto a la prevención de la reincidencia de la violencia, señala únicamente tres actividades: "Terapia para mujeres en situación de violencia para evitar la victimización múltiple, medidas limitativas de derechos del agresor para evitar reincidencia y tratamientos para agresores a fin de evitar la reincidencia en casos de violencia" (PPoR RVcM, 2019, p. 19).

Resulta importante una intervención en el nivel de prevención terciaria, que trabaje con las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, empoderando y dotándolas de herramientas que eviten o reduzcan la probabilidad de que sean víctimas reincidentes. Siguiendo esta línea de análisis del PPoR RVcM, se concluye que existe un inadecuado diseño e implementación de políticas de reducción de violencia contra la mujer, por las siguientes razones:

2.2.4.1. Neutralidad del programa presupuestal

En el diseño del PPoR RVcM no se considera la situación de discriminación en términos de autonomía económica y otras variables asociadas (ej. educación) en el que se encuentra la mujer víctima de violencia, por lo que las intervenciones seleccionadas no buscan reducir la brecha existente entre hombres y mujeres, siendo neutrales en el sentido que no reconocen una discriminación intrínseca que dificulta además que las intervenciones tengan el resultado esperado.

Esta situación se manifiesta además en diversos documentos y normas en el ámbito de lucha contra la violencia hacia la mujer, en la que invisibiliza el empoderamiento económico y muchas veces omiten situaciones que podrían generar una alta reincidencia de beneficiarias del programa presupuestal.

2.2.4.2. Enfoque limitado en la vulnerabilidad de las mujeres

El PPoR RVcM ha diseñado veinticuatro (24) productos agrupadas en tres (03) dimensiones: "evitar la ocurrencia de la VcM atacando sus precursores; cautelar los derechos de las víctimas y recuperarlas de los daños infligidos; y minimizar la reincidencia por parte de agresores, restaurándolos para la sociedad" (PPoR RVcM, 2019, p. 103). Sin embargo, al revisar a detalle los productos de estas dimensiones se observa que la tercera dimensión de restauración se enfoca únicamente en el agresor, más no en la víctima, orientando los esfuerzos del Estado para cautelar los derechos de las víctimas temporalmente, más no se contempla medidas integrales para su empoderamiento a largo plazo que evite que reingrese al ciclo de violencia.

En esta línea, la Ley N° 30364 (2015), sustento normativo del PPoR RVcM, estipula lo siguiente: "La protección de las mujeres y de los integrantes del grupo familiar contra actos de violencia es de interés público. El Estado es responsable de promover la prevención contra dichos actos y la recuperación de las víctimas" (Art. 27). Empero, al revisar el PPoR RVcM, se observa que el enfoque no está orientado a la recuperación integral de la víctima, mucho menos a su empoderamiento, ello se debe al enfoque limitado en la vulnerabilidad de las mujeres en la que persiste una atención cortoplacista de la víctima y no una atención integral a largo plazo que busque dotarla de herramientas para romper el ciclo de violencia.

2.2.4.3. Limitada relevancia al estado de empoderamiento económico de la mujer

A pesar de que el empoderamiento de la mujer ha sido incluido en las políticas nacionales como el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 y el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, y pese a la evidencia de estudios del efecto del empleo en una víctima de violencia para su independización económica de su agresor y ruptura del ciclo de violencia, es insuficiente la generación de evidencias rigurosas sobre el empoderamiento de las mujeres en nuestro país que sirva de base para guiar la formulación de políticas públicas orientadas al empoderamiento de la mujer en el Perú (INEI, 2018a);

Ello tiene como origen la limitada relevancia que se da a este problema, lo cual no ha permitido incorporar como un producto en el PPoR RVcM, desde un enfoque de prevención terciaria que busque reducir y/o mitigar la reincidencia de la violencia contra la mujer, con una visión de empoderamiento de la víctima. Esta limitación se debió a que no se contaba con las evidencias rigurosas requeridas y exigidas por el MEF en cumplimiento de la guía del diseño del PPoR, dejando de lado el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia.

2.2.4.4. Limitada evidencia de resultados e impactos de PP 080

El estudio de Diseño y Ejecución Presupuestal, realizado por el MEF y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (2015), en relación al PP 080 "Lucha contra la violencia familiar", concluye que los indicadores del PP son a nivel de actividades realizadas por las personas que atienden los servicios (CEM, SAU, Chat 100 y otros), generando información periódica, boletines o reportes estadísticos de casos atendidos mensualmente en los que se describe el tipo de violencia, características de la víctima, características del agresor y tipo de atención brindada. En tal sentido, los indicadores del PP 080, son indicadores descriptivos que no permiten evaluar el desempeño del PP 080, pues únicamente miden la cantidad de casos atendidos y sus características, más no su calidad e impacto.

En este contexto, el Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del MIMP (2015) señala:

No sabemos cuántos procesos con éxito hemos tenido, [...] si logró salir de la violencia, si cambió su vida". En tal sentido, la información que se genera "No decía mucho en términos de planificación, no para tomar decisiones" (Como se cita en Ministerio de Economía y Finanzas & Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2015, p. 94).

En esta línea, según el MIMP, en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género, existe una situación de: "invisibilización de la discriminación estructural contra las mujeres, en los procesos de generación de conocimiento e información estadística" (MIMP, 2019, p. 14).

Esta limitada evidencia de estudios y evaluaciones de impacto de las políticas implementadas, entre las que se encuentra el PP 080, no ha permitido transferir sus diferentes productos y/o servicios al PPoR RVcM, entre los que destacamos el producto de empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, producto que sí se contempló en el PP 080, empero este no pudo ser transferido al PPoR RVcM. Sin embargo, como señalan las especialistas entrevistadas de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional AURORA- MIMP, este producto no fue incorporado al PPoR RVcM, toda vez que el proyecto piloto ejecutado con anterioridad no generó evidencia rigurosa, requerido y exigido por el MEF.

2.2.4.5. Poca relevancia a la data estadística sobre la reincidencia de violencia en relación de pareja

En relación a la data estadística generada a nivel nacional por los CEM sobre el incremento de la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, las especialistas entrevistadas de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Aurora - MIMP refieren que al momento del diseño del PPoR RVcM, los datos generados por los CEM no fueron evaluados como tal, primero porque no existen indicadores de desempeño que permitan proporcionar evidencia de los CEM, y segundo porque el CEM ha sido considerado como un producto más del PP (producto N° 18) que como tal no fue evaluado, pues su incorporación estuvo orientado a persuadir a la comunidad sobre la

existencia de servicios de atención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

No existen indicadores de desempeño del proceso de atención de las víctimas de violencia en los CEM que permita identificar las fallas de la intervención, y/o las causas por las que las mujeres reinciden en el ciclo de violencia, esto es no se ha analizado a profundidad el proceso del servicio del CEM, refieren las especialistas entrevistadas. Es necesario realizar un análisis minucioso y generar evaluaciones con algunas metodologías que permitan mostrar resultados robustos, o hacer un seguimiento más minucioso, pero no existe dicha metodología en el Plan Anual de Seguimiento y Evaluación, toda vez que los indicadores de este plan a nivel solo de los CEM, son números de casos. En consecuencia, se carece de indicadores que permitan identificar los factores de reincidencia de la mujer víctima de violencia en relación de pareja a nivel de los CEM.

Sumado a la poca relevancia de la data estadística sobre la reincidencia de violencia en relación de pareja, se tiene la generalización de la data estadística sobre la violencia contra las mujeres en relación de pareja, que conlleva a los decisores a no comprender en su totalidad las diferentes realidades de estas mujeres, situación que además invisibiliza las características individuales de las mujeres, diferentes tipos de violencia del que son víctimas y como responden en forma distinta a factores de riesgo individuales que las llevan a ser víctimas reincidentes; en consecuencia para entender la naturaleza de la violencia de pareja implica romper con la mirada homogénea de los casos de violencia a la mujer (Hernández, 2019).

2.2.5. Deficiencias en las prestaciones de servicios de los operadores de justicia

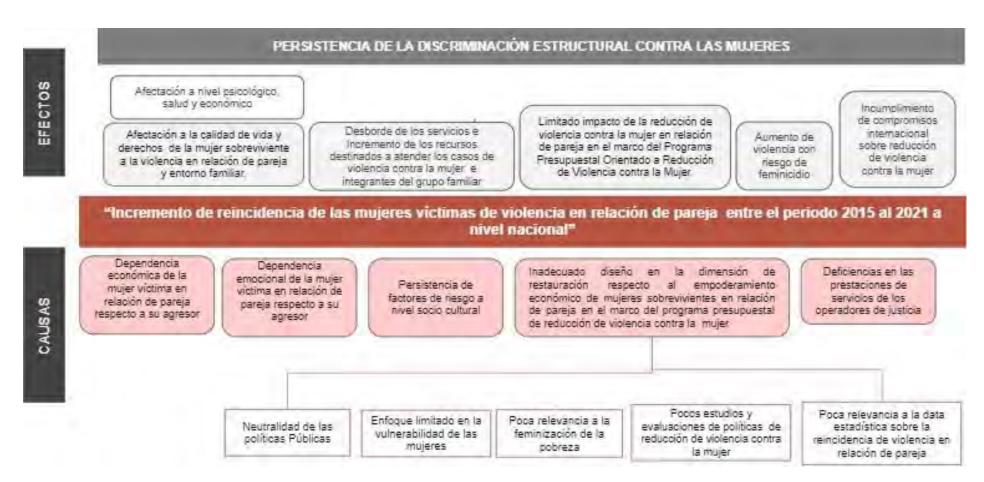
El 90% de las mujeres entrevistadas del CEM Callao, refirieron haber recibido maltratos por parte de la Policía Nacional del Perú al momento de interponer sus denuncias, entre ellos se encuentran la negativa de recibir sus denuncias, solicitándoles pruebas para sentar sus denuncias por violencia psicológica o por desobediencia a la autoridad; asimismo precisan que en situación de emergencia las comisarías tardan en demasía para acudir al lugar de los hechos. Por otro lado, en relación a las medidas de protección otorgadas por los Juzgados de Familia,

refieren que estas medidas no son acatadas por sus agresores, quienes rompen las órdenes de alejamiento de manera frecuente.

En este contexto, las mujeres que denuncian actos de violencia en relación de pareja, muchas veces afrontan situaciones de machismo, clasismo y/o racismo, y situaciones de prejuicios, así como falta de uniformidad de criterios, por el personal a cargo de su atención. De otro lado, en juzgados, comisarías, fiscalías y CEM no se cuentan con suficientes recursos materiales, personal e infraestructura, así como fortalecimiento de capacidades del personal; con dichas limitaciones se tiene que hacer frente a un incremento de denuncias, situación que da origen a una insuficiente cobertura de servicios y por ende exposición a mayor riesgo a las mujeres que denuncian actos de violencia.

En conclusión, la atención a las mujeres víctimas de violencia en las diferentes instancias a nivel policial, fiscal y/o judicial, presenta omisiones e infracciones como rol garante del acceso de justicia de las mujeres víctimas de violencia. Estas deficiencias se presentan en las etapas de interposición de la denuncia, otorgamiento de medidas de protección, inicio del proceso penal, investigación, seguimiento de medidas de protección, entre otras etapas; situación que da origen a una revictimización o victimización secundaria, lo cual se traduce en carencias de asistencia e información y excesiva burocratización hacia la mujer víctima.

Figura 8 *Árbol de problemas*



Fuente y Elaboración: Propia

CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO

3.1. Problema reformulado y desafío de innovación

3.1.1. Priorización de Causas

En base al marco teórico y los hallazgos de trabajo de campo se ha podido identificar las causas del incremento de reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja entre el periodo 2015 al 2021, a nivel nacional.

Las causas antes citadas son: dependencia económica y dependencia emocional de la mujer víctima respecto de su agresor; persistencia de factores de riesgo a nivel sociocultural; inadecuado diseño en la dimensión de restauración respecto al empoderamiento económico de mujeres sobrevivientes en relación de pareja en el marco del PPoR RVcM; así como deficiencias en las prestaciones de servicios de los operadores de justicia.

A continuación, se seleccionan y jerarquizan las causas antes mencionadas, según las siguientes dimensiones:

Tabla 8

Matriz de jerarquización de las causas

CAUSAS	Dimensión 1: Nivel de impacto en el problema	Dimensión 2: Posibilidades de modificación por parte de la organización	Dimensión 3: Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	TOTAL
C1: Dependencia económica de la mujer víctima en relación de pareja respecto a su agresor.	2	2	2	6
C2: Dependencia emocional de la mujer víctima en relación de pareja respecto a su agresor.	2	0	2	4
C3: Persistencia de factores de riesgo a nivel socio cultural.	1	0	1	2
C4: Inadecuado diseño en la dimensión de restauración respecto al empoderamiento económico de mujeres sobrevivientes en relación de pareja, en el marco del programa presupuestal de reducción de violencia contra la mujer.	2	1	2	5
C5: Deficiencias en las prestaciones de servicios de los operadores de justicia.	1	1	1	3

Nota, los valores referenciales son: Bajo: 0 / Regular: / Alto: 2

Fuente y elaboración: Propia

a. Nivel de impacto sobre el problema

Respecto a la dimensión de impacto, las causas con mayor preponderancia son la dependencia psicológica y económica de la mujer víctima respecto de su agresor, que propician que la mujer retorne a un entorno de constante agresión, por falta de condiciones para su empoderamiento integral.

De otro lado, se considera como causa con nivel de impacto importante sobre el problema público la ausencia de un producto que incide en el empoderamiento de la mujer en la dimensión de restauración en el marco del PPoR RVcM, por cuanto la atención de mujeres víctimas de violencia familiar se basa en un enfoque reactivo, incidiendo en los aspectos judiciales y de protección, al no contarse con productos para capacitación enfocada en el desarrollo y autonomía económica ni en la recuperación psicológica.

b. Posibilidad de modificación por parte de la organización

En esta dimensión, considerando que el MIMP como ente rector ejecutó un programa piloto de empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia en relación de pareja en los años 2015 y 2016, es más factible que dicha entidad en el marco de sus funciones pueda implementar un producto que aborde la dependencia económica de la víctima, por lo que, de considerarlo conveniente, podría implementar uno o más productos sobre empoderamiento económico dirigido a mujeres víctimas.

En esta misma línea, podría ser factible la modificación respecto a la inserción de un producto de empoderamiento en la dimensión de restauración en el marco del PPoR RVcM, empero estando a que existe un presupuesto asignado anualmente podría dificultar la toma de decisión sobre este punto.

De otro lado, existe baja posibilidad de modificación por parte de la organización en cuanto a la causa de dependencia emocional; y la causa de persistencia de factores de riesgo a nivel socio cultural, debido a que ambas se relacionan con inequidades de género predominantes en la sociedad peruana que predeterminan una actitud permisiva y justificante hacia la violencia en relación de pareja. En ese sentido, la intervención del MIMP tendría pocas posibilidades de modificación por cuanto comprenden magnitudes de población bastante amplias y no focalizadas.

Del mismo modo, en el caso de las deficiencias en las prestaciones de servicios de los operadores de justicia, el MIMP podría conjuntamente con otros sectores asignar mayor presupuesto, brindar capacitación y mejorar los procedimientos para evitar la revictimización de mujeres, no obstante, el efecto se produciría a mediano o largo plazo.

c. Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual se pretende generar la intervención.

En relación a la dimensión normativa, las causas identificadas están relacionadas y enmarcadas en las funciones asignadas al MIMP como rector de las políticas públicas de igualdad de género.

Como resultado de lo expuesto, se identifica que la causa con mayor puntuación es la dependencia económica de la mujer víctima en relación de pareja respecto a su agresor, siendo crucial construir una innovación sobre esta causa y revertir el problema público previamente identificado.

3.1.2. Definición del Desafío de Innovación

Como consecuencia del paso previo, se tiene que acorde a jerarquización de las causas, la causa con mayor puntuación es la dependencia económica de la mujer víctima de violencia en relación de pareja respecto a su agresor. En relación a esta causa, es que se concluye que, el desafío de innovación que permitirá revertir el problema público identificado es el siguiente:

 ¿Cómo podemos ayudar a empoderar económicamente a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja a fin de reducir los casos de reincidencia?

3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

En esta sección se presentan experiencias internacionales y nacionales de programas en el sector privado y políticas públicas en el sector público, cuyas intervenciones buscan el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia, a fin de prevenir e intervenir en la etapa posterior a la ocurrencia de la violencia (intervención terciaria). Generalmente estas experiencias han coincidido en desarrollar capacitaciones con componentes de liderazgo y emprendimiento, así como financiamiento de microempresas como medio para el empoderamiento económico de las mujeres. Estas experiencias previas nos permitirán desarrollar una aproximación al concepto y prototipo final de innovación.

3.2.1 Experiencias internacionales

a. Programa Ciudad Mujer en El Salvador

El Programa Ciudad Mujer es un centro multidisciplinario e integrado de servicios públicos para las mujeres salvadoreñas que implica un enorme esfuerzo de coordinación interinstitucional, así como una amplia inversión económica en infraestructura en todos los

centros implementados en el país. Al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2016), refiere que Ciudad Mujer es un programa que pretende mejorar la calidad y condiciones de vida de las mujeres brindándoles servicios esenciales de manera integral y gratuitos en un solo lugar; estos servicios se orientan a la salud sexual y reproductiva, atención de casos de violencia de género, empoderamiento económico y servicios de cuidado infantil de niños y niñas mientras las madres son atendidas en los diferentes servicios.

Ciudad Mujer es un programa que busca encontrar soluciones prácticas y de calidad a los problemas que aquejan a la mujer salvadoreña en un solo espacio físico, sin la necesidad de que se tenga que trasladar a diferentes lugares para acceder a los servicios del Estado. Cabe señalar que estos servicios son gratuitos y tienen una especial sensibilidad a situaciones particulares, porque todos tienen una historia de vida diferente.

Con este programa se pretende avanzar en la igualdad de género en El Salvador, convirtiéndose para esos años en un enfoque innovador de prestación de servicios públicos en favor de las mujeres, sobre todo para las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja de bajos recursos económicos, siendo esta, una oportunidad que les permitirá lograr una autonomía abordando la brecha de género existente en la participación económica de la mujer, así como la violencia contra las mujeres y la salud materna ((BID, 2016).

Lo interesante de este programa, es la inclusión de un componente de servicios de empoderamiento económico, mediante la cual otorgan cursos y herramientas para el desarrollo de la economía de estas mujeres, a fin de poder generar independencia económica en las víctimas de violencia familiar.

Respecto a los logros de esta iniciativa, de acuerdo con la evaluación de impacto del proyecto realizada por el BID (2016), los resultados arrojan que: "a corto plazo el modelo integral de servicios de CM es una herramienta efectiva para la facilitación de servicios especializados a las mujeres, puesto que reduce barreras para acceder a múltiples servicios" (p. 40). En consecuencia, este programa resulta ser una alternativa relevante y replicable para nuestro país, con el cual se puede lograr el empoderamiento de la mujer para evitar su permanencia y/o reingreso al ciclo de violencia.

b. Programa de microfinanzas IMAGE en Sudáfrica

El programa de microfinanzas IMAGE en Sudáfrica es otra experiencia internacional relevante cuya estrategia para prevenir y responder a la violencia contra la mujer y VIH, es empoderarla económica y socialmente. Este programa nació en el 2001 y con los años mostró una reducción significativa de los casos de violencia conyugal en las mujeres que

recibieron el apoyo respecto a un grupo de mujeres que no se beneficiaron con el programa.

Es una iniciativa privada que se da entre la colaboración de The Small Enterprise Foundation (SEF), London School of Hygiene and Tropical Medicine (LSHTM) y School of Public Health, University of the Witwatersrand, quienes buscan evaluar el papel potencial de una estrategia de empoderamiento y alivio de la pobreza a través de microfinanzas, para mejorar el bienestar económico, prevenir el VIH y reducir la violencia de género.

Este programa se centró en préstamos grupales a mujeres de baja condición económica, a fin de que tengan un impulso para poder desarrollarse económica y socialmente y con ello lograr finalmente su independencia económica. Esta iniciativa va acompañada de programas de salud y prevención de violencia a fin de empoderarlas integralmente y reducir los índices de violencia contra la mujer en relación de pareja. En esta línea, los resultados del programa fueron positivos, toda vez que las mujeres obtuvieron mayor confianza en sí mismas, y sumando su aprendizaje en las finanzas las llevó a participar activamente en los diferentes grupos sociales y actividades económicas fuera del hogar; por su parte las mujeres en relación de pareja, tuvieron mayor firmeza para la toma de decisiones en el hogar, mejorando la salud familiar. Estos buenos resultados también se vieron reflejados en menores índices de niveles de violencia interpersonal en las aldeas beneficiarias del programa (PATH, 2012).

Como resultados resaltantes del programa tenemos los siguientes: (i) Reducción en 55% del riesgo de violencia física o sexual conyugal y mejora de confianza en sí mismas, cuestionar las normas de género, autonomía en la toma de decisiones y acción colectiva, (ii) Mayor comunicación sobre el VIH con sus parejas, acceso a servicios de pruebas y asesoramiento voluntarios (APV) y mayor uso de preservativos, (iii) Inclusión del Programa y el tema de importancia en el Plan Estratégico 2007-2011 y 2012-2016 y (iv) Ampliación del programa hasta alcanzar al menos 30.000 hogares en 3 provincias de Sudáfrica (PATH, 2012). El proyecto recibió atención mundial y generó brotes en Burundi, Kenia, Tanzania y más recientemente en Perú con el proyecto SUMAQ WARMI promovido por FINCA Perú.

c. Proyecto WeGo (Women Economic-independence & Growth Opportunity). Proyecto de la Unión Europea

El programa WeGo nació en la Unión Europea a través del Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía con el objetivo de ayudar a mujeres víctimas de violencia en relación de pareja que no tienen independencia económica a salir del ciclo de la violencia y poder

solventar sus gastos y los de sus hijos. Se contó con la participación de socios en distintos países de Europa, desarrollándose en tres etapas: "We Go I" (2016 a 2018), "We Go II" (2018 - 2020) y WE GO 3 (2021 - 2023). A través de éste programa se reforzaron los servicios de apoyo a mujeres víctimas en la Unión Europea, con especial énfasis en los centros de acogida.

La primera parte del proyecto ("We Go I" del 2016 a 2018) involucró a 15 socios con base en 7 países europeos (Italia, España, Grecia, Bulgaria, Chipre, Reino Unido y Suecia). La actividad central del proyecto en esta primera etapa fue brindar capacitaciones a mujeres víctimas para promover su empoderamiento personal y económico y fomentar sus capacidades y posibilidades para lograr la independencia económica. También se realizaron actividades de tutoría para orientar a las mujeres para construir proyectos de futuro y oportunidades económicas. Como resultados se pudo obtener: 17 centros antiviolencia involucrados, 78 expertos en intercambios de conocimientos y prácticas involucrados, 139 practicantes y operadores entrenados, 250 mujeres sobrevivientes en empoderamiento entrenadas.

La segunda parte del proyecto "We Go II" 2018-2020, trabajó con mujeres sobrevivientes de violencia de género y se enfocó en tres pilares: creación de capacidad en los centros de lucha contra la violencia, ONG y sociedad civil, creación de redes mediante múltiples agencias para responder y apoyar a mujeres sobrevivientes de violencia en el desarrollo de sus relaciones sociales y económicas; y sensibilización y promoción a empresas, socios interesados privados y públicos para promover prácticas basadas en evidencia (PBE) sobre empoderamiento económico (Programa de Apoyo a las Mujeres en las Entidades Federativas, 2020). Como resultados se pudo obtener: 150 mujeres con soporte en empleabilidad, 100 mujeres con soporte en habilidades sociales y redes laborales, 80 compañías sensibilizadas en acciones de los centros de lucha contra la violencia, 10 compañías que adoptaron acciones de prevención de violencia contra la mujer y favorecieron la inclusión de mujeres sobrevivientes de violencia.

La tercera parte del proyecto "We Go II" 2021-2023, comenzó en abril de 2021 y finalizará en marzo de 2023. Esta tercera edición está dirigida a 4 países (Italia, Bulgaria, Francia y Grecia), tiene como objetivo, adicional a los que ya trabajó en las dos primeras partes del proyecto, aumentar la capacidad de las redes locales de múltiples agencias para fomentar la independencia socioeconómica de las sobrevivientes de violencia, a través del diseño y adopción de políticas laborales sensibles al género.

A manera de conclusión, este proyecto evidencia la pertinencia de articular con diferentes organizaciones e instancias, con el objetivo de visibilizar la importancia del empoderamiento socioeconómico de mujeres víctimas de violencia en relación de pareja; así como incrementar la participación empresarial, y generar oportunidades de trabajo decente para ellas.

3.2.2. Experiencias Nacionales

a. Iniciativa SUMAQ WARMI - MUJER VALIOSA (FINCA PERÚ)

SUMAQ WARMI es una iniciativa de FINCA PERÚ que nació en el 2014, orientada a la prevención de la violencia contra la mujer a través de las microfinanzas, fue financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Multilateral de Inversiones.

Esta iniciativa es una adaptación del modelo IMAGE de Sudáfrica al contexto peruano; reemplaza el componente de salud sexual por violencia contra la mujer y se enfoca en un modelo educativo y de acción comunitaria con fines preventivos de violencia contra la mujer, los niños y las niñas. Se combinan servicios financieros con un enfoque educativo y de movilización comunitaria. Está dirigida principalmente a las mujeres clientes de microfinanzas en la zona rural, especialmente en el departamento de Ayacucho. Las capacitaciones que ofrece están enfocadas en la educación financiera, salud, gestión empresarial y práctica de valores. La Memoria de Finca Perú (2018) da cuenta del trabajo realizado con las socias de bancos comunales y lideresas con quienes se realizaron acciones como talleres en temas relacionados a género y violencia, refuerzo de conocimiento, desarrollo de habilidades de facilitación a otras mujeres, así como actividades de movilización social (Finca Perú, 2018).

Esta experiencia nacional enfocada en un modelo educativo de microfinanzas permite empoderar a las mujeres usuarias, administrar sus recursos, tener una participación activa en la toma de decisiones dentro de sus hogares, así como les permite tener un liderazgo en los espacios sociales donde se desenvuelven desarrollando actividades que fomenten la prevención de la violencia contra la mujer, siendo un buen antecedente para fomentar alianzas con el sector privado en la promoción del empoderamiento económico de la mujeres sobrevivientes de violencia en relación de pareja, con la finalidad de promover su autonomía integral.

b. Iniciativa del proyecto "Defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género, a través de su empoderamiento y de la promoción de cambios socioculturales en la Provincia de Calca- Cusco"

Este proyecto es una iniciativa pública de alcance local promovida por la Municipalidad Provincial de Calca (gestión 2018-2022), teniendo en cuenta las cifras elevadas de violencia contra la mujer. El público objetivo son las mujeres que han sido víctimas o están en riesgo frente a ello, así como su entorno social y los operadores de justicia de la Provincia de Calca. Este proyecto se implementó en el mes de octubre del 2020 y tuvo una duración de 8 meses. Si bien es cierto es una iniciativa de la Municipalidad Provincial de Calca, fue financiada por la Fundación ALBIHAR y se implementó a través de la institución católica Cáritas Arquidiocesana Cusco, mediante un convenio institucional.

Entre las actividades que ejecutaron se tienen talleres orientados a promover la participación ciudadana e incidencia social-política de las mujeres de la Provincia de Calca; capacitación para acceder a fondos públicos, elaboración de propuestas de proyectos de lucha contra la violencia de género y promoción de la autonomía económica de la mujer; programas de asesoramiento en gestión empresarial, fortalecimiento de los emprendimientos económicos de 100 mujeres que sufren violencia, que se ejecutó a través de talleres educativos de 3 meses de duración; asimismo se desarrolló actividades para la focalización y autorización de puntos de venta para los negocios de 100 mujeres emprendedoras.

Por otra parte, se desarrolló talleres de fortalecimiento de autoestima y atención psicológica de mujeres víctimas de violencia de género; acompañamiento familiar mediante terapias psicológicas; espacios de recreación y diálogo para mujeres; programas de capacitación y sensibilización a operadores locales de Ministerio Público, Poder Judicial, CEM, DEMUNA, Centro de Salud y PNP en herramientas del buen servidor, a fin de prevenir la revictimización de mujeres víctimas de violencia.

Esta intervención integral nos permite inferir que es posible desarrollar programas de empoderamiento de la mujer víctima de violencia en relación de pareja con la finalidad de reducir los índices de mujeres víctimas de violencia.

c. Proyecto "Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género" - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables"

Este proyecto fue diseñado en el 2013 por la PCM y el MIMP como parte del PP 080: "Lucha contra la Violencia Familiar", el cual como proyecto piloto tuvo un alcance a nivel de Lima Metropolitana, ejecutándose en los años 2015 y 2016.

La población objetivo de este proyecto inicialmente fueron mujeres víctima de violencia en relación de pareja, sin embargo, fue ejecutado con un grupo de mujeres voluntarias que realizaban labor de facilitadoras en los CEM, y con las cuales se habían tenido otras intervenciones en temas de violencia, teniendo como resultado una participación de 89 mujeres de cinco (05) distritos de Lima Metropolitana.

La finalidad del proyecto fue la reducción de la violencia de género fortaleciendo la autonomía financiera de las víctimas de violencia familiar. En esta línea se buscó incorporar a la mujer en la fuerza laboral, darle mayor independencia para que enfrente su situación de violencia; buscó además que las mujeres conduzcan emprendimientos económicos con visión empresarial de largo plazo. Los componentes planteados para el proceso de capacitación a las mujeres fueron: desarrollo personal y social, gestión empresarial, capacitación técnica y financiera, así como red de alianzas estratégicas para la sostenibilidad de la propuesta (Cáceres, 2016).

Cabe resaltar que este proyecto tuvo como referencia algunas experiencias internacionales, como la Ciudad Mujer (El Salvador). Desarrolló dos (02) etapas claramente marcadas, la primera durante el año 215, en el cual se hizo una evaluación intermedia de los avances del proyecto con las recomendaciones para su mejora; y la segunda en el 2016 con el informe final del proyecto, el cual deja constancia que no se pudo realizar una evaluación a los resultados por el recorte presupuestal que sufrió el proyecto, por lo que no se generó evidencia para la evaluación de resultados.

3.3. Proceso de conceptualización y prototipado inicial

Frente al desafío de innovación planteado - ¿Cómo podemos ayudar a empoderar económicamente a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja a fin de reducir los casos de reincidencia? - se desarrolló el proceso de generación y priorización de ideas, a partir de la revisión previa de experiencias nacionales e internacionales, y la identificación

de los procesos asociados a la atención de las víctimas de violencia en relación de pareja, según se detalla:

- Identificación de procesos actuales en los CEM.
- Identificación de etapas de intervención orientadas a reducir la violencia hacia las mujeres.
- Identificación de la información que se recoge en los CEM.
- Mapeo de los programas sociales que existen actualmente.
- Análisis de los programas y/o iniciativas que otorgan mentoría a mujeres actualmente.
- Mapeo de actuales programas y/o iniciativas de capacitaciones técnico productivas existentes actualmente.
- Identificación de posibles aliados para ejecutar estas capacitaciones técnico productivas.
- Análisis de la normativa actual relacionada a la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia.
- Identificación de actuales iniciativas y/o empresas y/o entidades que son articuladores y/o facilitadores de insertar a mujeres víctimas de violencia en el mercado laboral.
- Análisis de instrumentos y tiempo adecuados para realizar un monitoreo representativo del programa.

3.3.1. Descripción del Concepto Inicial de Innovación

En base al proceso antes indicado, se llevó a cabo la fase de lluvia de ideas en forma grupal utilizando una matriz de recogida de las ideas producidas, las cuales fueron agrupadas y priorizadas en función a su deseabilidad, factibilidad, viabilidad e impacto, con lo cual se arribó al concepto inicial de la idea de solución cuya conceptualización se presenta en tabla siguiente:

Tabla 9

Conceptualización de la nueva idea

Ítem	Contenido
Desafío de Innovación	¿Cómo podemos ayudar a empoderar económicamente a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja a fin de reducir los casos de reincidencia?
Denominación de la solución	NuWa WáiMaku, programa de intervención integral, mentoría y capacitación productiva para mujeres víctimas de violencia en relación de pareja.
Población Beneficiada (Piloto)	Mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, cuyas denuncias fueron atendidas por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) en el Distrito del Callao (Piloto).
Descripción de la solución	La solución consiste en facilitar el conjunto de servicios transversales ya existentes en el Estado peruano, para la asistencia integral y personalizada de la mujer víctima en relación de pareja, ello comprende los servicios de asistencia legal y psicológica, guardería, gestión interinstitucional para la asistencia a núcleo familiar (hijos y padres) y para la prestación del servicio de educación básica alternativa. Asimismo, se tiene por objeto la creación de un programa de capacitación productiva en educación técnica (gestión empresarial o informática), con fines de inserción laboral o generación de emprendimientos. Asimismo, la solución brinda el acompañamiento del proceso de atención diseñado para cada beneficiaria.
Descripción breve del beneficio aportado	El programa permitirá focalizar la atención de las mujeres víctimas en violencia en relación de pareja, dotandolas de una formación técnica e inserción laboral, con el objeto de mejorar sus condiciones de vida y generar su autonomía económica respecto de su agresor.

Elaboración propia.

La conceptualización esbozada toma en cuenta que la literatura especializada señala que existen tres niveles de intervención en la promoción de la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres, a fin de reducir y erradicar la violencia contra ellas. Estos tres niveles se resumen en nivel primario, nivel secundario y nivel terciario. El primer nivel busca intervenir en la sociedad antes de que se produzcan hechos de violencia. El segundo nivel se orienta a detener la violencia tan pronto como es identificada en los servicios del Estado, mediante servicios de acceso a la justicia y busca prevenir que se repitan esos hechos en la persona ya afectada a través del otorgamiento de medidas de protección. Sin embargo, por factores que ya hemos visto en capítulos anteriores, las mujeres retornan al ciclo de violencia por no tener las herramientas necesarias para poner fin a ese ciclo. Por tanto, resulta importante una intervención terciaria, mediante la cual se busca responder a hechos de violencia una vez ya ocurrido, disminuyendo sus efectos o evitando su recurrencia o reduciendo sus probabilidades, para lo cual se trabaja en atender las necesidades de las víctimas.

Se considera que existe un vacío en cuanto a la intervención estatal existente del PPoR RVcM, en el cual, en la dimensión de restauración, no contempla productos para la

superación de la dependencia emocional y dependencia económica respecto del agresor que permitan superar el ciclo de la violencia. Pese a que la Ley N° 30364 (2015) estipula que "La protección de las mujeres y de los integrantes del grupo familiar contra actos de violencia es de interés público. El estado es responsable de promover la prevención contra dichos actos y la **recuperación** (negrita es nuestra) de las víctimas" (Art. 27), es casi nula la intervención del Estado en esta dimensión pues el enfoque está orientado a los servicios de prevención y atención a través de los servicios de los CEM que coadyuvan a que la víctima tenga un acceso oportuno a la justicia, gestión de hogares refugio temporal, programas de prevención en la comunidad, así como programas dirigidos a varones para prevenir conductas violentas.

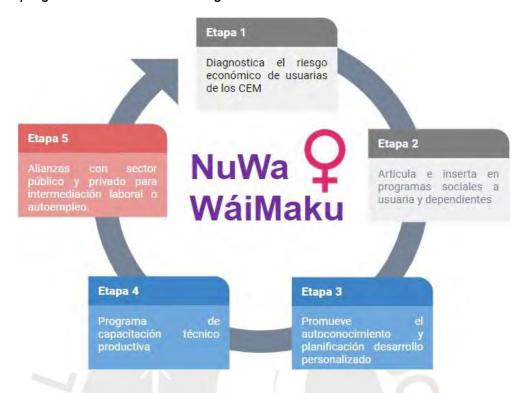
En este marco, la propuesta de solución plantea intervenir en la etapa posterior a la violencia (nivel terciario), es decir posterior a la denuncia interpuesta por la mujer víctima de violencia en relación de pareja, quien además acudió a un CEM para recibir los servicios multidisciplinarios (psicológico, legal y social) que brinda esta, ello con el fin de empoderarla emocional y económicamente y evitar que continúe en una relación violenta por razones de dependencia económica de su agresor. Esta propuesta de solución, busca afinar los mecanismos de intervención estatal existentes, teniendo como marco legal la Ley N° 30364 que señala la necesidad de promover la recuperación de las víctimas.

En ese orden de ideas, nuestra propuesta de solución plantea una intervención en el nivel terciario y busca implementar un Programa de Intervención Integral, mentoría y capacitación técnico productiva para mujeres víctimas en relación de pareja que interponen sus denuncias en los CEM. Se tiene como finalidad brindar a las mujeres usuarias del programa, las herramientas para restaurarse e insertarse laboralmente, y por ende empoderarse como agentes con visión y capacidad productiva, lo que les permitirá reducir el riesgo de ser víctimas reincidentes por factores económicos.

Este programa lo hemos denominado **NuWa WáiMaku**, términos Awajún, que en castellano significa mujer visionaria que ha alcanzado el poder sobrenatural para la prosperidad y liderazgo, consta de las siguientes etapas y componentes:

Figura 9

Etapas del programa de intervención integral



Fuente: Elaboración Propia.

El programa NuWa WáiMaku, busca dotar herramientas para restaurar e insertar laboralmente a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja que han interpuesto sus denuncias y que han sido insertadas como usuarias en los CEM. Este programa de intervención consta de cinco (05) etapas:

En una primera etapa se busca que los profesionales de los CEM apliquen una ficha de valoración de riesgo económico para identificar factores de dependencia económica que conlleve a que la usuaria sea víctima reincidente de su agresor; una vez hecho el diagnóstico, el equipo del CEM derivará e insertará a la usuaria al programa Nuwa Wáimaku, que será ejecutada por el área de promoción del mismo CEM.

Nuwa Wáimaku en una segunda etapa iniciará el proceso de intervención integral, articulando e insertando a la usuaria y a su red familiar más cercana en los diferentes programas sociales del Estado, a nivel local, regional y/o nacional, para ir cerrando brechas de desigualdad; por ejemplo insertarlas en programas como Pensión 65 a los padres de las usuarias, o programa Juntos para las usuarias, entre otros programas sociales que

tenemos en el país y podrían calificar para su inserción; por lo que en esta etapa es importante la gestión y articulación interinstitucional para una rápida intervención.

En una tercera etapa, Nuwa Wáimaku desarrollará talleres de Coach personal, donde se promoverá en la usuaria el autoconocimiento, autoestima, liderazgo, planificación, desarrollo personalizado, entre otros, con la finalidad de identificar las habilidades y debilidades de las usuarias, para luego fortalecer estas habilidades en una etapa posterior. Es importante señalar que en esta etapa se buscará trabajar en los factores de dependencia emocional, a fin de evitar futuras deserciones del programa.

En una cuarta etapa, si los profesionales identifican que la usuaria requiere adquirir conocimientos técnicos, ingresará a esta etapa, donde la usuaria recibirá capacitación de gestión empresarial y educación financiera, también podrá capacitarse en informática y carreras técnico productivas, como gasfitería, repostería, textil, entre otros, mediante convenios y articulaciones. La finalidad es dotar a la usuaria de conocimientos especializados para luego insertarse laboralmente.

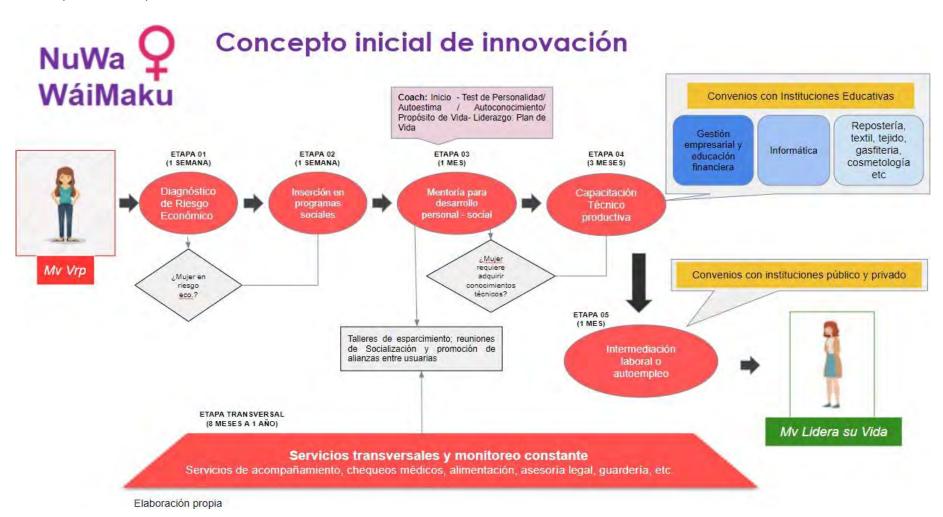
En una quinta etapa, habiendo culminado la capacitación técnico productiva, la usuaria estará lista para ser insertada laboralmente o generar un emprendimiento, esto último se logrará con alianzas y cooperación con las diferentes entidades públicas y sector privado, en concordancia con la Ley N° 31153, "Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública" (2021) la cual tiene aplicación en todos los niveles de gobierno, dirigidos a la promoción o generación de empleo o a actividades de capacitación para el trabajo, siempre que las mujeres cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en los programas mencionados.

De manera transversal, se propone servicios de monitoreo constante, que acompañen a la usuaria en el camino de sus procesos legales, en sus terapias psicológicas y en cualquier gestión que sea necesario hacer durante la ejecución del programa Nuwa Wáimaku. En consecuencia, la usuaria estará lista para liderar su vida con herramientas que le permitirán tomar sus propias decisiones.

El programa en mención se trabajó con el modelo de servicio contenido en un diagrama que incluye la secuencia de todos los pasos que una usuaria seguiría al formar parte del programa.

Ver la siguiente figura:

Figura 10
Prototipo de Concepto Inicial



3.4. Prototipo final de innovación

Luego de culminada la conceptualización inicial de la solución, se procedió a realizar el testeo del prototipo del concepto inicial de innovación que consistió en la aplicación de herramientas de recojo de información a través de la aplicación de un Focus Group y entrevistas, con la finalidad de confirmar el prototipo, confirmar las hipótesis, y tomar decisiones y realizar las adecuaciones pertinentes.

El testeo se ejecutó con la aplicación de las herramientas focus group y entrevistas (el detalle de la información recogida en ambas herramientas se encuentra en el Anexo 4) dirigidas a tres (03) grupos, segmentados por público al que se presentaba el prototipo; en la tabla siguiente se muestra el detalle de cada uno de nuestros participantes del recojo de información.

 Tabla 10

 Actores participantes del testeo del prototipo

Público	Herramienta	N°	Objetivo	Participante
Usuarias de los CEM	Focus group	7	Conocer el nivel de satisfacción y utilidad del programa aplicado en casos reales.	07 usuarias del CEM Callao.
Especialistas del Programa y MIMP	Entrevista	3	Validar la viabilidad de la puesta en marcha del programa y las experiencias previas similares, si existieron.	en metodología del producto 13 A del PP 080).
Especialistas en mentoría y capacitación	Entrevista	4	Validar la propuesta y la forma en la que se encuentra estructurada en experiencias pasadas en mentoría y capacitación.	Frida Marticorena, Docente PUCP María Isabel Cigueñas Espinel, Docente PUCP Gerardo Arroyo, Docente PUCP Stefany Gutierrez, fundadora y coach de "Crece"

Elaboración Propia

El primero de los instrumentos aplicados fue el focus group a las mujeres usuarias del CEM, esto a través del uso de una Matriz de Aprendizaje el cual tuvo como objeto recoger las respuestas a las interrogantes siguientes tras la presentación del prototipo:

Tabla 11

Matriz de Aprendizaje sobre Testeo del Prototipo Inicial Nuwa Wáimaku

Matriz de Aprendizaje		
¿Qué información interesante	¿Qué dudas o preguntas surgen a partir	
llama tu atención?	de la experiencia?	
¿Qué podría mejorar?	¿Qué nuevas ideas tienen para mejorar el	
V Zque pourla mejorai :	prototipo?	

Elaboración Propia

De esta manera se identificaron sus principales inquietudes y sugerencias hacia el prototipo del programa a fin de poder conocer cuál es el nivel de satisfacción en caso el programa se realizaría, así como la utilidad que tendría el mismo en la vida de cada una de ellas, los cuales se aprecian en la tabla N° 12.

La segunda herramienta, entrevista personalizada, se aplicó a los especialistas del MIMP y especialistas en mentoría y capacitación. A fin de alinear la información de las entrevistas con el focus group, se recogió la información de las entrevistas en las cuatro secciones diseñadas para la matriz de aprendizaje presentada previamente.

- En el primer caso se entrevistaron a especialistas que actualmente forman parte del MIMP, ya sea como parte del programa presupuestal 080 o a través de los CEM. El objetivo de entrevistar a dichas especialistas fue conocer su opinión respecto a la viabilidad del prototipo, así como la identificación de oportunidades de mejora, ello desde su experiencia previa en programas similares y/o la convivencia con las mujeres víctimas de violencia.
- En el segundo caso se entrevistaron a Especialistas en mentoría y capacitación, ello con el objetivo de validar nuestra propuesta sobre todo en las etapas que consideramos vitales, en la ejecución de la mentoría / coach a las usuarias del programa y en la ejecución de las capacitaciones técnico productivas. Al respecto se aplicó la herramienta a docentes vinculados a temas de mentoría y una especialista fundadora de una iniciativa vinculada a mentoría. Al igual que en el instrumento anterior, las ideas más resaltantes se han plasmado en la tabla Nº 12 siguiente:

Tabla 12Principales aportes según etapa / actores / proceso

Público	Aportes
Usuarias de los CEM	 (+) Sensibilizar a empleadores/ ampliar oficios. (+) Les gustaría unirse para hacer algún negocio/ sinergia. (+) Cómo subsistir mientras estoy en el programa. (+) Invertir el proceso (comenzar por empleo). (+) Implementar el programa dentro del hogar refugio.
ESPECIALISTAS DEL PROGRAMA Y MIMP	 (+) Sugiere instrumento de medición para evaluar las etapas/seguimiento después del programa. (+) Trabajar red familiar y con actores locales de la comunidad en servicios transversales incluir sesiones con los agresores. (+) Cada usuaria tiene un promotor. (+) Considerar los grupos etarios/ tipos de usuarias: viven con el agresor o sin él.
ESPECIALISTAS EN MENTORÍA Y CAPACITACIÓN	 (+) Etapa de mentoría por lo menos 3 meses, 1° Coach personal y 2° mentor laboral. (+) Incubadoras para las emprendedoras/ Emprendimiento como curso. (+) Flexibilizar el programa, se puede saltar etapas, dependiendo a cada caso. (+) CEBAS para cumplir requisitos básicos para empleabilidad/ Mayor tiempo para capacitaciones. (+) Coach que ya haya tenido experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia/ Vital asistencia psicológica o psiquiátrica. (+) Definir objetivos de las mentorías/ Después de la mentoría, puede ser empleo para paliar las necesidades económicas. (+) Renombrar etapa 1 como "0". (+) Fijar plazos para evaluación/ no puede ser permanente. (+) Modelo de negocio / startup social.

Elaboración Propia

Seguidamente se identificó los aportes más resaltantes y viables para la modificación del prototipo del programa Nuwa Wáimaku, los cuales darán lugar al prototipo final de solución:

Tabla 13Aportes procedentes del testeo incorporados en el prototipo final

Etapas/Actores/ Proceso	Aportes
Usuarias	 (+) Trabajar con la red familiar y con actores locales de la comunidad (+) incluir sesiones de sensibilización con los agresores (+) Que cada usuaria trabaje con un promotor (individual) (+) Asistencia psicológica permanente como servicio transversal
Etapas	(+) Flexibilizar el programa, se puede saltar etapas, dependiendo a cada caso.(+) Renombrar etapa 1 Diagnóstico de riesgo económico como "0".

Mentoría / Coach	(+) Etapa de mentoría por lo menos 3 meses (+) Coach que ya hayan tenido experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia/ (+) 1° Coach personal y 2° mentor laboral (+) Modelo de negocio / startup social
Capacitación	(+) Emprendimiento como curso (+) CEBAS para cumplir requisitos básicos para empleabilidad/ (+) Mayor tiempo para capacitaciones
Empleo / Emprendimiento	(+) Emprendimiento a nivel individual o colectivo (+) Incubadoras para las emprendedoras
Evaluación	(+) Instrumento de medición para evaluar las etapas/seguimiento después del programa (+) Fijar plazos para evaluación/ no puede ser permanente

Elaboración Propia

Luego, se tomó las siguientes decisiones de cambios respecto al prototipo inicial:

- Primigeniamente se habían considerado cinco (05) etapas de intervención, sin embargo, después de realizado el testeo pudimos evidenciar que es necesario incorporar una etapa final de monitoreo y dividir en dos (02) etapas diferentes la etapa de autoconocimiento y desarrollo de plan de vida, considerando además que la etapa del diagnóstico debería ser una etapa neutra; resultando finalmente que el programa estaría dividido en siete etapas (07).
- Es pertinente flexibilizar el programa a fin de que las usuarias puedan saltar o avanzar etapas, dependiendo de cada caso.
- Las usuarias requieren una etapa de coaching personal social, seguido de una etapa de mentoría laboral.
- Se requiere agregar una etapa de evaluación posterior a la inserción laboral o emprendimiento.

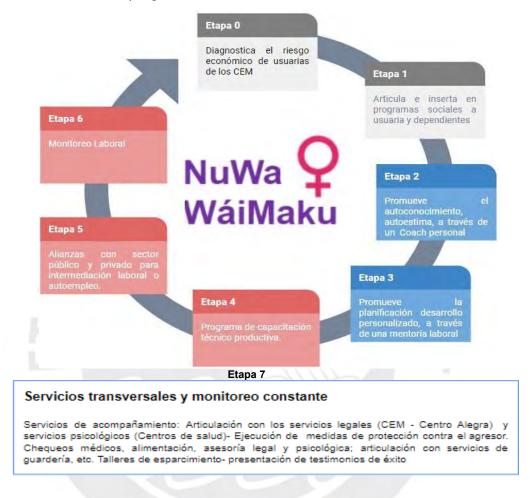
3.4.1. Descripción del prototipo final

Culminada la fase de diseño de prototipo inicial, en base a los aportes recogidos, agrupados y priorizados respecto al programa planteado, y según lo especificado en esta sección presentamos el prototipo final de innovación o prototipo de alta resolución del "Programa de intervención integral, mentoría y de capacitación técnico productiva para mujeres víctimas de violencia en relación de pareja", denominado "Nuwa Wáimaku". Cabe precisar que este prototipo de alta resolución tuvo un testeo final mediante entrevistas semiestructuradas con los actores involucrados, conforme se describe en Sección de Deseabilidad y Anexo 5.

El programa contará con siete (07) etapas, los cuales tendrán una serie de componentes y/o actividades a fin de cumplir con el objetivo dentro del programa, tal como se puede visualizar en la siguiente figura:

Figura 11

Etapas de intervención del programa Nuwa Wáimaku



Elaboración propia

3.4.2. Descripción del prototipo final de innovación

En esta sección se explica cómo funcionará cada una de las etapas del prototipo final de innovación, cuyo diagrama se presenta en la Figura 12.

Etapa 0: Diagnóstico de Riesgo Económico

Etapa que registra y evalúa el riesgo económico de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, atendidas por los Centros de Emergencia Mujer. Los profesionales de atención del CEM aplicarán una ficha de valoración de riesgo económico para identificar

factores de dependencia económica que conlleven a que la usuaria sea víctima reincidente de su agresor.

Este diagnóstico clasificará a las usuarias en tres niveles (leve, moderado y severo), de los cuales serán integradas al programa solo las usuarias de riesgo moderado y severo.

Tabla 14 *Etapa 0- Diagnóstico de riesgo económico*

	Etapa 0	
Objetivo	Identificar el nivel de riesgo económico de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, atendidas por los CEM.	
Herramientas y/o metodología	Ficha de valoración de riesgo.	
Actores	 Profesional del Centro de Emergencia Mujer- Equipo de atención 	
	- Mujeres víctimas de violencia	
Duración	1 semana	
Contenido de la ficha de valoración de riesgo económico	 Presenta alguna enfermedad y/o discapacidad () Número de personas dependientes de usuaria () Número de hijos dependientes () Dependientes con enfermedades y/o discapacidad () Bienes muebles e inmuebles de propiedad de usuaria () Cuenta con servicios básicos de agua y luz () Pareja tiene trabajo estable () Controla sus actividades diarias y/o dinero () Depende económicamente de su pareja () Pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suyo y/o de sus hijos () Piensa o tuvo que interponer una demanda de alimentos () Número de denuncias como antecedente () Tipo de violencias sufridas () Pareja ha realizado acciones para apropiarse de sus bienes () Desea independizarse económicamente () 	

Elaboración: Propia

Es importante resaltar en esta etapa que, los CEM están divididos en dos grupos de servicios, un servicio de atención que brinda asesoría psicológica, social y legal a mujeres víctimas de violencia, y otro servicio que busca prevenir la violencia contra la mujer sensibilizando a la ciudadanía a través de programas de prevención. Por tanto, el equipo de atención será el responsable de aplicar la ficha de valoración de riesgo económico; si la usuaria presenta riesgo moderado o severo como resultado de la aplicación de la ficha, será derivada al área de promoción del mismo CEM, a fin de que la ingrese al programa Nuwa Wáimaku.

Etapa 1: Inserción en programas sociales.

Etapa que busca atender en primera instancia la situación actual de la mujer víctima de violencia y la realidad que esta tiene que enfrentar (factores de riesgo), tanto a nivel social, económico, laboral, de salud, y dependientes etc., por lo que resulta importante la gestión y articulación interinstitucional para una rápida intervención. El promotor del programa buscará articular e insertar a la usuaria y a su entorno familiar más cercano en los diferentes programas sociales del Estado, sea a nivel local, regional y/o nacional.

Tabla 15

Etapa 1- Inserción en programas sociales a usuaria y red familiar

	F4 4
	Etapa 1
Objetivo	Atender en primera instancia la situación actual de la mujer víctima de violencia y la realidad que esta tiene que enfrentar
Herramientas metodología	y/o Articulación con las instituciones y programas públicos.
Actores	 Promotor del programa Nuwa Wàymaku Usuarias del Programa Nuwa Wàymaku Red Familiar de usuarias del Programa Nuwa Wàymaku Aliados (articulación necesaria): (i) Instituciones ofertantes de programas sociales (ii) Programas que generan puestos de trabajo o impulsan la promoción de bolsas de trabajo.
Duración	13 meses (todo el ciclo del programa)
Contenido	 Beneficios Sociales: Inclusión en CONADIS (carnet y beneficios). Programa Cuna Más (mejora de calidad de vida de niños). Programa Pensión 65 (bono a personas de la 3ra edad). Programa Contigo (pensión por discapacidad) Otros Beneficios laborales: Programa Juntos (subvención económica por corresponsabilidades cumplidas). Programa Nacional de Empleabilidad (capacitación, autoempleo e inserción laboral). Programa Impulsa Perú (capacitación y certificación). Bolsas de trabajo MTPE (ayuda en la búsqueda de trabajo). Otros

Elaboración: Propia

Etapa 2: Coaching personal.

Esta segunda etapa que se iniciará de manera paralela con la etapa de inserción en programas sociales, buscará trabajar con la usuaria el fortalecimiento de su autoestima,

autoconocimiento, toma de decisiones, gestión de emociones, entre otros temas con la finalidad de fortalecer a la usuaria en su vida personal restaurándolas y haciéndolas crecer emocionalmente.

Será ejecutada por un profesional especializado en coaching personal y tendrá una duración de tres (03) meses; con el objetivo de brindar un soporte psicológico personalizado que se ajustaría a cada uno de ellas, a fin de evitar futuras deserciones del programa por factores de dependencia emocional. Cabe precisar que esta etapa se continuará desarrollando de manera paralela en la etapa cuatro (04) y cinco (05) del programa, pues resulta importante el acompañamiento psicológico permanente.

Tabla 16 *Etapa 2- Coaching personal*

	- %		
	Etapa 2		
Objetivo		Orientar a las víctimas antes del inicio de la mentoría laboral y/o capacitaciones y poder desarrollar sus competencias personales.	
Herramientas metodología	y/o	Desarrollo de módulos de conciencia.	
Actores		 Coach's del programa Nuwa Wàymaku Usuarias del Programa Nuwa Wàymaku 	
Duración		3 meses de manera inicial y con continuidad en las etapas 04 y 05 del programa	
Contenido		 Conciencia de una misma Autoestima Autonomía Perseverancia y resiliencia Gestión de las emociones Toma de decisiones Negociación y resolución de conflictos Estilos de comunicación Liberación de culpa Propósito de vida 	

Elaboración: Propia

Etapa 3: Mentoría laboral

En esta etapa se brindará una guía especializada a las mujeres para determinar sus objetivos de crecimiento laboral, ayudándolas a identificar sus habilidades, fortalezas y debilidades en el ámbito laboral y académico, desarrollando a su vez mentorías sobre

empleabilidad, marca personal, elaboración de Curriculum vitae, entre otros temas, que permitirá que las usuarias puedan fortalecer y/o iniciar su vida laboral. Esta etapa será ejecutada por un profesional especializado en empoderamiento económico con habilidades de mentoría laboral.

En esta etapa del programa, si la usuaria quiere y requiere capacitación ingresa a la etapa cuatro (04) capacitación técnico productiva, de lo contrario puede ingresar de manera directa a la etapa cinco (05) intermediación laboral o autoempleo; por lo que resulta importante el análisis correspondiente de sus capacidades técnicas y/o profesionales para continuar con la siguiente etapa.

Tabla 17
Etapa 3- Mentoría laboral

	Etapa 3
Objetivo	Orientar a las víctimas antes del inicio de las capacitaciones a fin de desarrollar su orientación vocacional que mejor se ajustaría a cada una de las usuarias, identificando sus habilidades a fin de fortalecer las mismas.
Herramientas metodología	y/o Desarrollo de un módulo de orientación vocacional.
Actores	 Mentor/ Profesional especializado en empoderamiento Usuarias del Programa Nuwa Wàymaku
Duración	1 mes
Contenido	Fortalecemos habilidades, competencias y conocimientos en temas específicos de interés de las usuarias, aumentando sus probabilidades de éxito laboral. Asesoramiento para la creación de sus CVs, Carta Motivacional; Carta de Presentación y/o Marca Personal, entregando técnicas focalizadas a cada usuaria. Realizar simulaciones de entrevistas por Competencias (presencial u online), ajustada a la oferta laboral que desea postular. Aplicación de distintas pruebas psicológicas, ajustadas al contexto real de evaluación. Liderazgo, Comunicación Estratégica, Relaciones Interpersonales, Inteligencia Emocional y Asesoría en Imagen y Vestuario.

Elaboración: Propia

Etapa 4: Capacitación técnico laboral

En esta etapa, se busca dotar de conocimientos técnicos productivos a las usuarias y mejorar su nivel de empleabilidad, para ello ingresarán a diferentes talleres y/o cursos

productivos, que se gestionan mediante convenios con instituciones educativas públicoprivadas. Es necesario precisar que las usuarias deben haber terminado su educación secundaria, si en caso no lo hubiesen hecho se las insertará en un Centro de Educación Básica Alternativa para que inicien o terminen sus estudios secundarios. En esta etapa también se desarrollan talleres de gestión empresarial, educación financiera y emprendimiento.

Tabla 18 *Etapa 4- Capacitación Técnico laboral*

	Etapa 4		
Objetivo		Dotar de herramientas técnicas a las usuarias a fin de poder desarrollar competencias que permitan su pronta inserción al mercado laboral o la puesta en marcha de su propio negocio.	
Herramientas metodologia	y/o	Talleres Nuwa Wáimaku y convenios con centros de formación.	
Actores		 Mentor/ Profesional especializado en empoderamiento Usuarias del Programa Nuwa Wàymaku Aliados (articulación necesaria): Centros de formación educativa 	
Duración		3 meses	
Contenido		Taller Nuwa Wáimaku	

Elaboración: Propia

Etapa 5: Intermediación laboral o autoempleo

Etapa que comprende la intermediación y apoyo en la búsqueda de ofertas laborales, postulación e inserción laboral de las beneficiarias y/o el financiamiento de auto emprendimientos.

En el caso del Estado, esto se logrará a través de la articulación con entidades públicas en concordancia con la Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecuten las entidades de la administración pública.

Mientras con el sector privado la articulación y coordinación entre el programa y la empresa privada es fundamental para brindarles nuevas oportunidades laborales a mujeres víctimas de violencia.

Asimismo, para generar el autoempleo o el emprendimiento empresarial, se articulará con incubadoras de empresas, con el fin de que se desarrollen, se fortalezcan y crezcan, pues las incubadoras ofrecen consultoría desde la fase inicial del proyecto, que es la ideación del negocio hasta que crezcan; en algunos casos fomentan el contacto con inversionistas potenciales.

Tabla 19 *Etapa 5- Intermediación laboral o autoempleo*

		Etapa 5
Objetivo		Generar la articulación para lograr la intermediación y apoyo en la búsqueda de ofertas laborales, postulación e inserción laboral de las usuarias, así como el apoyo para generar su autoempleo.
Herramientas metodología	y/o	Convenios con empresas privadas - Instituciones públicas para inserción laboral de las usuarias del programa y Convenios con programas que otorguen capital semilla para la ejecución de emprendimientos.
Actores		 Mentor/ Profesional especializado en empoderamiento Usuarias del Programa Nuwa Wàymaku Aliados (articulación necesaria): Sector Público y privado
Duración		3 meses
Contenido		 Inserción laboral: Busca impulsar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia con el objeto de generar autonomía económica y sostenibilidad de dependientes. Y se dará a través de convenios con empresas privadas instituciones públicas con énfasis en el Ministerio de Trabajo.
		 Autoempleo: Para las mujeres que cuenten con iniciativa empresarial, el programa gestionará y articulará con programas que otorga capital semilla, a fin de que éstas puedan dar inicio a su emprendimiento.

Elaboración: Propia

Etapa 6: Monitoreo laboral

Esta etapa busca hacer un monitoreo a la usuaria, su desempeño y a su centro laboral, identificar si se le ha presentado algún inconveniente en el desarrollo de funciones, o si la empresa ha decidido prescindir de sus servicios y el porqué.

Tabla 20Etapa 6- Monitoreo laboral

Etapa 6			
Objetivo		Monitoreo laboral de las usuarias.	
Herramientas metodología	y/o	Ficha de monitoreo de usuarias.	
Actores		 Promotor del Programa Nuwa Wàymaku Usuarias del Programa Nuwa Wàymaku 	
Duración		3 meses	
Contenido		Llenado de fichas a fin de monitorear el estado laboral actual de las usuarias del programa, la identificación de casos de éxito, inconvenientes presentados.	

Elaboración: Propia

Etapa 7: Servicios transversales

De manera transversal, proponemos servicios de monitoreo constante durante todas las etapas del programa, este servicio de monitoreo busca que la usuaria tenga un apoyo personalizado que haga seguimiento a sus procesos legales, un seguimiento al cumplimiento de sus terapias psicológicas, articulaciones con el Ministerio de Justicia para la continuación o inicio de procesos de alimentos y/o tenencia; cumplimiento y ejecución de las medidas de protección; gestión para chequeos médicos, etc. Como parte de este servicio también se pueden organizar de acuerdo al contexto, talleres de esparcimiento donde se muestran testimonios de éxito que sigan inspirando a las usuarias.

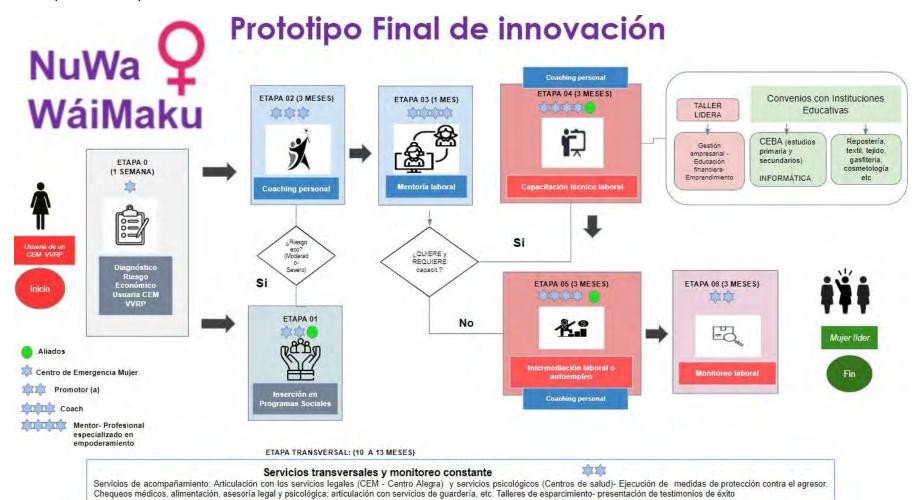
Tabla 21 *Etapa 7- Servicios Transversales*

	Etapa 7
Objetivo	Brindar soporte a las víctimas a través de otros servicios que faciliten su vida diaria.
Herramientas metodología	y/o Convenios con diferentes sectores que ayuden a brindar servicios de acompañamiento básico a las usuarias.
Actores	 Promotor del Programa Nuwa Wàymaku Usuarias del Programa Nuwa Wàymaku
Duración	10 a 13 meses.
	TENED
Contenido	 Servicios de acompañamiento psicológico (MINSA) Asesoramiento legal continuado (CEM- MINJUSDH) Chequeos médicos preventivos (MINSA) Guardería de niños (PNCM) Comedor a bajo costo (Qali Warma) Trámites policiales (PNP) Talleres de esparcimiento (Programa Nuwa Wáimaku)

Elaboración: Propia

Habiendo atravesado la experiencia Nuwa Wáimaku, cuya experiencia se grafica en la siguiente figura, las usuarias liderarán sus vidas, esto es, serán mujeres visionarias productivas y libres de violencia.

Figura 12Prototipo de Concepto Final



CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO

Habiendo planteado el prototipo final de innovación en el capítulo anterior, en esta sección se realizará el análisis de deseabilidad, factibilidad y viabilidad con el objetivo de demostrar su sostenibilidad en el tiempo y la probabilidad de ejecutar un piloto en el CEM del Callao del Programa Nacional Aurora, a cargo del MIMP.

4.1. Análisis de deseabilidad

Para validar la deseabilidad se elaboró un plan de análisis (Anexo 5) en el cual se identificaron a los actores relevantes alrededor de la implementación del proyecto de innovación. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a ocho (08) mujeres víctimas de violencia en relación de pareja usuarias del CEM Callao; tres (05) profesionales del área de promoción de los programas de mentoría y de empoderamiento económico (Producto 13A Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia) del PPoR RVcM; y a dos (03) profesionales del área de atención del citado CEM. Por otro lado, se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios de la Unidad de Prevención del Programa Nacional Aurora.

Resulta importante mencionar que las entrevistas antes mencionadas tienen impacto sobre el proyecto de innovación, toda vez que las mujeres entrevistadas son una muestra de las condiciones que afrontan las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja en nuestro país y por ende tienen el perfil de las potenciales beneficiarias del presente proyecto de innovación. De igual manera, los aportes de profesionales del CEM son valiosos por cuanto ellos se relacionan directamente con las mujeres violentadas, conocen sus problemas y podrán recomendar los ajustes pertinentes, además que serán actores clave en la implementación de la solución, siendo necesario por tanto conocer su deseabilidad del programa. También, se recogió los aportes de los funcionarios de la Unidad de Prevención del Programa Nacional Aurora, en tanto gestores de los servicios de prevención de la violencia hacia las mujeres en el marco del producto 13A con orientación a promover la autonomía económica.

Por consiguiente, se realizó la evaluación de deseabilidad mediante las siguientes preguntas a los actores antes mencionados:

Usuarias:

1. ¿Consideras que el programa te ayudaría a evitar ser nuevamente víctima de violencia por parte de tu (ex) pareja?

Las usuarias en forma unánime consideran que el programa les ayudaría a evitar ser víctimas reincidentes de violencia por su pareja ya que les ayudaría a dejar de tener contacto con el agresor por necesidad de recursos para solventar gastos de sus hijos, como consecuencia de lograr su autonomía económica. Dado que la violencia, en sus experiencias, se genera en especial en el espacio de necesidad de recursos para atender a los hijos han tenido que aguantar el maltrato y la violencia.

Otro factor que se manifestó fue la pertinencia de asistencia psicológica que les permitiría ayudar a fortalecerse emocionalmente, tener fortaleza en sus decisiones y mayor conocimiento de sus derechos,

2. ¿Consideras que el programa se orienta a romper la situación de dependencia económica en la que te encuentras o en la que se encuentren algunas mujeres víctimas de violencia en relación de pareja?

Se considera que el programa logrará romper con el ciclo de violencia, porque las mujeres podrán valerse por sí mismas para no depender económicamente de las parejas agresoras o de otras personas, y les permitirá empoderarse como cabezas de familia. En ese sentido, rescataron qué diferente habría sido su vida si el programa hubiese existido antes.

Las usuarias entrevistadas señalaron que podrían avanzar económicamente a través del programa de capacitación o a través de la opción de abrir un negocio propio.

3. ¿Le gustaría que este programa sea implementado por el MIMP?

Las usuarias consideran que el programa debería implementarse a través del MIMP, por su alcance, inmediatez y confiabilidad, a fin de complementar la atención y apoyo que reciben por parte de los CEM, que debido a la alta demanda no tienen tiempo para atender y hacer seguimiento a sus casos. Así también, expresan su voluntad de que se involucren otras instituciones, ONGs y empresas para tener más oportunidades de trabajo.

Entre las razones argumentadas, se tiene la necesidad de que el programa se enfoque en

las personas de bajos recursos, y atender las zonas donde hay más violencia. Finalmente, una usuaria considera que cualquier institución debería implementarlo, porque el programa es muy bueno.

4. ¿Le gustaría ser beneficiaria del programa?

Las usuarias si participarían en el programa, por los beneficios percibidos en las distintas etapas o en su conjunto, con los cuales se identificaron durante la exposición del prototipo. Al respecto, presentamos los enunciados recogidos:

- Sí, porque las mujeres necesitamos empoderarnos, no depender de las personas que buscan solo su beneficio personal. Además, porque alienta a salir adelante, enseña a valerse por sí misma y más al ver a mujeres que ya lo logren. Y le gustaría servir de inspiración para ayudar a mujeres en la misma situación (usuaria Yolanda Cotrina).
- Si, para ya no depender económicamente de la ex pareja y para evitar estar todo el tiempo en conflicto y evitar que me quieran quitar a mi menor hija, mi primer hijo está con el padre ya que le puede ser oportunidades que yo no (usuaria Carolina Curay).
- Claro que sí, porque me he visto afectada al haber sido violentada, no he podido trabajar y estar tranquila, hubo un retraimiento y afectación de la vida laboral y familiar, además me enfermé físicamente por el trauma generado (usuaria Olga Bustamante).
- Sí, porque me beneficiaría en todo, me gustan los cursos de capacitación y la inserción laboral (usuaria Elizabeth Mosquera).
- Sí, porque me ayudaría a buscar un trabajo, a avanzar con mis cosas. Dependería de mí misma, sería un ejemplo para mis hijos para salir adelante (usuaria Karina Zeta).

5. ¿Qué componente del programa le genera mayor expectativa?

Todos los componentes generaron deseabilidad, acorde al perfil y necesidad de cada usuaria entrevistada. Del total de usuarias entrevistadas, el orden de preferencia es: 01 usuaria - inserción en programas sociales, 01 usuaria - coaching personal, 01 usuaria - mentoría laboral, 04 usuarias - capacitación técnico productiva y 01 usuaria - servicios transversales.

Respecto a la inclusión en programas sociales, se considera que ayudará a mejorar el estilo de vida y así enfocarse en el desarrollo personal.

Respecto a la mentoría laboral, se opina que será de suma utilidad porque brindará asesoramiento personalizado y respuesta a las dudas e intereses de las usuarias, formación de liderazgo y serviría de soporte emocional para continuar con el programa. Luego, con relación a la mentoría laboral, se relevó la importancia de identificar aptitudes e intereses para evaluar el camino laboral seguir.

Respecto a la capacitación técnico - productiva, la expectativa es mayor por cuanto permitiría tener algún estudio, estudiar una carrera, desarrollar o mejorar habilidades, producto de convenios con distintas instituciones, con ello abrir la posibilidad de desarrollarse, trabajar y solventar su economía.

Con relación a la intermediación laboral, el componente genera interés ante la necesidad de las mujeres violentadas por laborar, en algunos casos por primera vez, incluso pese a contar con estudios, para poder sustentar gastos propios y de sus dependientes.

Con relación a servicios transversales, se encontró que una usuaria está interesada en la guardería, ya que actualmente se ve limitada a trabajar por no tener un cuidador para su menor hija.

6. ¿Qué componente del programa le generaría mayor dificultad, que conllevaría el abandono del programa, o la posibilidad de que usted no participe en el programa?

Se encontró temor en dos (02) usuarias respecto al tiempo que tomarían las capacitaciones, que tendrían que compatibilizarse con el tiempo que tendrían que disponer, tanto del trabajo (de contar con este) como a nivel familiar (tiempo para los hijos). Por lo

cual elegirían una capacitación corta y que genere ingresos de manera más rápida. Asimismo, una usuaria manifestó que tendría complicaciones en la etapa de coaching personal a causa del tiempo destinado para ello, que considera excesivo, cuyos contenidos son repetitivos (liderazgo, autoestima), mientras que otra usuaria explicó que en la etapa de intermediación siempre tuvo complicaciones al haber sido afectada emocionalmente por la situación de violencia que sufrió, por lo que no se había sentido segura para poder trabajar pese a haber tenido oportunidades laborales.

Profesionales:

1. ¿Consideras que el programa soluciona el problema público identificado?

Con relación a esta interrogante, 03 profesionales consideran que el programa va a lograr atender el problema de reincidencia de casos de mujeres violentadas por su pareja sentimental, en vista de la autonomía económica que se logrará.

Sí, es una alternativa para ellas para poder generar un ingreso y lograr su independencia económica, porque muchas veces por la dependencia no denuncian o abandonan por su carga laboral, este programa podría ayudarlas y reducir la violencia económica (Lucila Ríos, trabajadora social CEM Callao).

Sí, porque es un programa completo, se trabaja el área de psicología, que es muy importante trabajar en su autoestima, porque de qué sirve tener a la mejor profesional si no se sienten capaz, se busca que inicien y culminen satisfactoriamente el programa. A veces por desconocimiento no salen del ciclo de violencia, pero hay muchas herramientas que les pueden ayudar a salir adelante (Mariela Peña, Administradora - Producto 13A Empoderamiento Económico Carmen de la Legua).

Sí, porque el tema del empoderamiento es un proceso largo, si está bien estructurado, la temática, el tiempo de ejecución, la calidad de profesionales, el presupuesto puede cambiar vidas, el tema de la dependencia se rompería, pensarían de manera distinta, querrían crecer ellas primero, y considero que si soluciona el problema (Karina Cusi, Socióloga, profesional en empoderamiento CEM Callao).

De otro lado, 02 profesionales consideran que el programa, si bien será efectivo, debe considerarse que la violencia contra la mujer es problema de mayor complejidad y profundidad en la sociedad:

Desde el punto de vista económico es una buena propuesta para lograr la independencia económica de la víctima respecto a su agresor. Respecto a lo emocional, el trabajo del coach permitirá la independencia emocional, trabajando su autoestima, su proyecto de vida. El tema de violencia es más amplio, cuando enfocamos solo el tema de violencia hombre y mujer, solo estamos atacando un pequeño problema, pues se trata de algo más grande de la sociedad, la cultura, los medios de comunicación, cómo todo esto influye en los temas de violencia, no solo en temas de género sino en otros temas. Los datos refieren que, hay más mujeres que agreden a sus hijos que padres a sus hijos. la frecuencia de la madre con el hijo, el hacinamiento, genera o es proporcional para esta violencia. la violencia es una cadena, uno aprende de lo que ve (Jorge Bevanides, psicólogo CEM Callao).

Un cien por ciento no soluciona el problema, pero sí de manera considerable. se tiene que trabajar con la familia también porque a veces el problema viene de ahí, sin el apoyo de su familia no se puede lograr mucho (Vanesa Neyra, trabajadora social CEM Pachacutec económico 13A).

2. ¿Consideras que el programa de innovación se orienta a romper la dependencia económica en la que se encuentra o en la que se encuentren algunas mujeres violentadas por su pareja sentimental?

Todos los profesionales entrevistados muestran coincidencia respecto a que el programa cuenta con las herramientas para romper la dependencia económica en la que se encuentran las mujeres violentadas por sus parejas o ex parejas, a través de la experiencia que se les brindará a las mujeres en todos los componentes del programa, en especial como resultado del trabajo a realizar en la etapa de coach personal y acompañamiento psicológico permanente.

Se reconoce que el programa aborda el problema fundamental en cuanto a la dependencia respecto de su agresor y que la mujer lograría independizarse, generar ella misma sus propios recursos, potenciar su autoestima, proyecto de vida y lograr que las mujeres vean

esa posibilidad para sus vidas. Asimismo, en base al trabajo realizado en el producto 13A, se estima el potencial favorable del programa.

3. ¿Le gustaría que este programa de innovación sea implementado?

Existe consenso en los entrevistados a fin de que se implemente el programa ya sea a través del MIMP o sector privado, o mediante la articulación de ambos, y que involucre a otros ministerios, porque se entiende que abriría la oportunidad a las mujeres que retoman la relación por el factor de dependencia económica. Al respecto, 02 profesionales resaltaron la importancia de trabajar con el sector privado, en base a experiencias negativas respecto del Estado, así como por la eficiencia que se le atribuye al sector privado.

Sí, pero con el sector privado, el Estado es lento, no hay buen manejo del presupuesto. pues debe considerarse también los materiales de estudio que ellas cubrirían, en el sector privado creo que les ayudarían en esos temas, pero el Estado no lo hace (Karina Cusi, socióloga, profesional en empoderamiento CEM Callao).

Si, el programa debería ser articulado por el MIMP y el sector privado. Alguna vez trabajé en una ONG que intervino en la localidad, y ahí se articuló con entidades públicas, la ONG fue la que impulsó, pero funcionó bien articulando con el sector público, por lo tanto, deberían ejecutar ambos (Lucila Ríos, trabajadora social CEM Callao).

4. ¿Este programa de innovación será del agrado de las usuarias, podrán adaptarse e incorporarse a este programa de innovación?

Todos los profesionales consideran que las mujeres sí podrán incorporarse al programa para lo cual deberá trabajarse en especial con la sensibilización respecto a la situación de violencia en que se encuentran. Al respecto, manifestaron que el programa es sencillo y que en la medida que se trabaje el proyecto de vida, acompañamiento psicológico, contar con un equipo multidisciplinario y soporte de red familiar las mujeres beneficiarias del programa podrán empoderarse.

En ese sentido, son pertinentes los aportes de Vanesa Neyra (Trabajadora Social CEM Pachacutec - Empoderamiento 13A) es necesario que se "explique desde el inicio en qué consiste el programa, como se las va a ayudar, pues sino se tiene claro la información, no

habría un adecuado involucramiento. La gente siempre se interesa en algo que va a recibir, por eso es importante darles la información clara"; así como de Lucila Ríos (Trabajadora Social CEM Callao): "Dependiendo de los horarios que se establezcan, también del apoyo de sus familiares, porque muchas veces ellas tienen que cocinar, llevar a sus colegios a los niños ayudarles en las tareas, pero si tiene apoyo de sus familias si podrán hacerlo, por eso es importante trabajar también con su red familiar y no solo con ellas".

6. ¿Les gustaría que este programa se amplie a otras zonas del país?

Los profesionales entrevistados opinan que el programa debería aplicarse a nivel nacional, porque el problema público que busca atenderse se presenta en todo el país. Para ello recomiendan aplicarlo en forma progresiva, a través de dos esquemas alternativos:

- Aplicarlo a los distritos o regiones de mayor incidencia de violencia, tener un punto focal, y luego avanzar a todo el país.
- Primero se tendría que desarrollar un proyecto piloto y dependiendo de los logros se podría extender su aplicación a nivel nacional.

Como conclusión del análisis de la deseabilidad para las mujeres potenciales beneficiarias es Alta, mientras que para los profesionales del CEM Callao y de la Unidad de Prevención del Programa Nacional Aurora es Alta o Media. En los casos que la deseabilidad es Alta, se explica porque se considera que el proyecto de innovación es integral y pertinente en relación a las necesidades de usuarias, y porque aborda la solución en base a trabajar con las causas de la reincidencia de violencia, tanto desde el aspecto emocional, desarrollo de capacidades, hasta el aspecto laboral y/o económico. En los casos en que la deseabilidad es Media, esto responde a las experiencias de encontrarse trabajando in situ con la problemática y sus múltiples factores asociados. Por ello hay una leve resistencia a confiar y un agotamiento, tanto por la complejidad del problema de la violencia contra la mujer, como por las limitaciones experimentadas en cuanto a recursos, operaciones, gestión y voluntad política.

4.2. Análisis de factibilidad

El análisis de factibilidad del prototipo, según Dam & Siang (como se cita en Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP], 2022) es el análisis a través del cual el alumno verifica si es posible o no implementar su solución de manera efectiva. Por lo que, en este análisis se hará referencia a los aspectos operacionales y tecnológicos que existan para la

implementación del proyecto por parte de la entidad y/o unidad responsable, quienes serán los que ejecuten el referido programa

Para este análisis se evaluaron los aspectos detallados en la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación Cuarta Edición de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP (2022); en ese sentido, se responderán las siguientes preguntas:

¿Puede el equipo de trabajo de la organización realmente hacer que suceda la solución?

Se considera pertinente que la implementación del prototipo se enmarque en la organización del Programa Nacional Aurora, dado que es la responsable funcional de liderar los programas orientados a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Durante la investigación realizada para el diseño de este prototipo, así como durante el trabajo de campo (entrevistas) se ha evidenciado que el Programa Aurora cuenta con una amplia red de servicios para las víctimas de violencia, principalmente los CEM mediante los cuales se brindan servicios gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar, a través de asistencia legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social, en procura de la recuperación de la víctima y su entorno directo. Mediante los CEM, también se realizan capacitaciones, campañas de sensibilización, formación de agentes de la comunidad y se movilizan organizaciones en relación a la prevención de la violencia contra la mujer. Asimismo, el PPoR RVcM cuenta con el producto 13A focalizado en zonas rurales y urbanas del país, con alta prevalencia de violencia contra las mujeres, embarazo adolescente y pobreza, el cual brinda capacitación para desarrollar habilidades personales orientadas a potenciar su autonomía integral libre de violencia y habilidades vocacionales orientadas a generar ingresos propios.

Además, se ha podido constatar que existe un equipo multidisciplinario en los CEM (área de atención y área de prevención) conformado por psicólogos (as), trabajadores (as) sociales, sociólogos (as), abogados (as) y otros profesionales de humanidades, que cuentan con las herramientas y capacidades necesarias para empoderar a las mujeres víctimas, lo que hace posible la implementación del prototipo planteado, máxime si parte de ese equipo multidisciplinario viene implementando en diversos productos de prevención del PPoR RVcM, actividades análogas a las que contempladas en el prototipo final.

Sin embargo, Tzila Arévalo Torres, coordinadora de la subunidad de Servicios de Prevención del Programa Nacional Aurora, señala que existirían algunas limitaciones para

la implementación, entre los que destaca las restricciones presupuestales para contratar mayor personal:

El personal existente no podría implementarlo, se necesita personal a tiempo completo para este nuevo programa, pues los otros profesionales de los productos de prevención están enfocados en sacar adelante sus productos porque ya hay un presupuesto asignado para ellos, no se puede utilizar al personal existente del producto 13A...Si hay voluntad política los recursos presupuestales no serían problema, pero en este momento con el marco presupuestal y modelos de operaciones ya definidos, no podríamos ejecutar el programa (Tzila Arévalo Torres, google meet, 1 de julio 2022).

Si bien se tiene un equipo multidisciplinario con capacidades técnicas para desarrollar el programa, faltaría voluntad política para gestionar y asignar presupuesto para la contratación de personal que implemente a tiempo completo el programa. Con esta salvedad la entrevistada, considera que, si es posible hacer que realmente suceda la solución, máxime si existen experiencias previas relacionadas a programas dirigidos a empoderar económicamente a mujeres víctimas de violencia, que han sido ejecutados en el 2015, 2018 y 2020, por lo que se cuenta con la experiencia y conocimientos técnicos, lo que haría posible que la organización pueda hacer que realmente suceda la solución.

A la pregunta formulada a las entrevistadas sobre la posibilidad de hacer que suceda esta solución ellas respondieron:

Contamos con la experiencia de años anteriores (2015, 2018, 2020) el MIMP tienen a los profesionales capacitados para ejecutar este programa, no habría limitantes en ese aspecto (Yesica Llocclla - google meet - Ayacucho).

En el 2020 se ha trabajado en un programa similar, con esa experiencia se debería delegar el programa a un equipo de profesionales, mínimo dos, trabajar con un psicólogo es importante (Rossmery Pinto - google meet - San Martín).

¿Qué capacidades necesita tener la organización para crear y entregar la solución?

En esta sección se analizan las capacidades normativas, políticas y tecnológicas que se requieren para la implementación del proyecto de innovación:

a) Capacidades normativas

En los últimos años, el Perú ha realizado esfuerzos significativos para enfrentar la violencia de género que afecta a las mujeres. Debido a la magnitud y severidad del problema, las acciones han estado dirigidas a poblaciones en condición de riesgo alto o a aquellas en las que ya han ocurrido episodios de violencia, con el fin de prestar servicios a las sobrevivientes y a mitigar las consecuencias negativas.

Las intervenciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres son lideradas por el MIMP, a través del Programa Nacional Aurora, que tiene como finalidad diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, al amparo del marco normativo nacional e internacional. En esta línea, el Manual de Operaciones de Programa Nacional Aurora (2021), establece como sus funciones generales proveer servicios de prevención de violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar, así como para la atención y protección a las personas afectadas por violencia sexual; así como tramitar y otorgar la asistencia económica a las víctimas indirectas de los casos de feminicidio.

Estas funciones son implementadas por las tres unidades de línea que tiene el Programa Nacional Aurora (Anexo 6: Organigrama Nacional del Programa Aurora), las mismas que además se encargan de ejecutar los diversos productos establecidos en el PPoR RVcM, entre las que se encuentra el Producto 13A antes mencionado, y los productos de atención a víctimas de violencia brindados por los CEM.

Por consiguiente, habiendo identificado la capacidad normativa de la entidad se concluye que se cuenta con el marco normativo pertinente en el marco del cual podría enmarcarse el proyecto de innovación, máxime si existen unidades específicas en el Programa Nacional Aurora que podrían implementar esta innovación como un programa piloto como una intervención restaurativa de mujeres víctimas de violencia en relación de pareja.

Así mismo, se debe tener en cuenta los alcances de la Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecuten las entidades de la administración pública (05 abril de 2021), cuyo reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2021-TR (21 de julio de 2021). Mediante esta ley se establece la inclusión preferente de las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia identificada, a través de una cuota no menor al 5% del total de las plazas de los programas dirigidos a la promoción o generación de empleo o actividades de capacitación para el trabajo. Se menciona en la Ley como requisito para su inclusión que

deberán cumplir con criterios de elegibilidad establecidos en los programas y encontrarse registradas en el Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA).

b) Capacidades políticas

Si entendemos que la capacidad política es la voluntad política del gobierno de turno para responder a las demandas sociales como problemas públicos, y que a través del diseño y ejecución de políticas públicas se busca resolver éstos; se necesita de voluntad política para incorporar en la agenda pública el problema del incremento de la reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, y en consecuencia ejecutar el presente proyecto de innovación.

En tal sentido, la capacidad política para agendar el problema público de la prevalencia de violencia contra la mujer, se puso en evidencia ante los hechos acontecidos contra la joven Eyvi Ágreda Marchena (22 años) quien fue víctima de feminicidio al ser atacada por Carlos Hualpa Vacas, quien le prendió fuego al interior de una unidad de transporte público en abril de 2018. Más del 60% de su cuerpo fue quemado y sufrió múltiples lesiones internas, llegando a fallecer. Ante ello, activistas y organizaciones sociales demandaron acciones inmediatas más drásticas y efectivas del Estado, tanto para sancionar como para evitar casos similares. Por ende, este caso posicionó en agenda pública la urgente necesidad de mejorar la intervención en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en el Perú, por lo que el gobierno de turno emitió un pronunciamiento público en junio de dicho año en el que anunció medidas acciones en torno a la violencia contra la mujer, luego mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 (diciembre de 2018), remarcó en su artículo 22° como prioridad del Estado, para el año 2019, en materia de logro de resultados prioritarios del presupuesto, la reducción de la violencia contra la mujer y aprobó el PPoR RVcM (sin contenido en ese entonces). Recién un año después (diciembre de 2019) mediante Resolución Suprema N° 024-2019-EF se aprobaron los contenidos del programa presupuestal (adecuación del PP 080 que ya existía).

Este es un claro ejemplo de que la voluntad política puede mejorar las intervenciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, sobre todo si existe un marco normativo que ampare la voluntad política de los decisores que haría factible la implementación de la innovación, tal como señalan algunas especialistas entrevistadas del Programa Nacional Aurora:

En capacidades políticas, se requiere de una voluntad política que disponga la ejecución del programa, si hay voluntad política, sale el dinero. Pero ahorita con el

marco presupuestal y modelos operacionales ya definidos, no podemos salirnos de eso (Tzila Arévalo Torres, google meet, 1 de julio 2022).

Para ejecutar este programa como piloto se necesita de voluntad política, si la Ministra quiere hacerlo se podría hacer y se podría gestionar presupuesto, pero ahora estamos con el producto 13 A, que culminará el 2023, de repente después de ese año exista voluntad política viendo las deficiencias de este producto y orientarlo a mujeres que ya han sido víctimas (Karina Cusi Gutiérrez, google meet, 24 de junio 2022).

Estando a lo señalado por las especialistas y a los antecedentes del origen del PPoR RVcM, existe capacidad política para la implementación del proyecto de innovación. Para generar esa voluntad política habría que evidenciar y poner en agenda pública el problema de la alta reincidencia de mujeres víctimas de violencia en relación de pareja y convocar a los actores políticos a fin de incorporar la innovación como un programa piloto que deba ejecutarse por el Programa Nacional Aurora.

c) Capacidades tecnológicas

El Programa Nacional Aurora tiene un sistema tecnológico (SIRA) que le permite procesar y sistematizar la información recopilada en sus registros administrativos de los servicios diversos que brinda manera continua en el tiempo; este sistema permite al programa medir los indicadores y contar con insumos para diseñar y mejorar las políticas públicas orientadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

Esta Información es recopilada y gestionada por el equipo de Gestión de la Información de la Subunidad de Gestión de la Evidencia y Conocimiento (SGEC) del Programa Nacional Aurora, que trabajan articuladamente con los registros administrativos de los CEM, línea 100, chat 100, Centros de atención institucional (CAI), Servicios de Atención Urgente (SAU) y Estrategia Rural (ER), siendo posible tener mapeado los números de casos de mujeres víctimas de violencia reincidentes a nivel nacional; a su vez permitirá tener una llegada factible a éstas y tener información sistematizada respecto a su situación, siendo insumo relevante para los servicios de prevención, atención y restauración de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja.

¿La organización cuenta con el tiempo adecuado para la producción de la solución?

El Programa Nacional Aurora en marco del PPoR RVcM, viene ejecutando el Producto 13A enfocado en incrementar la autonomía económica de mujeres adolescentes, producto que tiene una duración de ejecución de tres años. En este contexto, podemos inferir que la

institución si cuenta con el tiempo necesario, toda vez que el programa de innovación tiene una duración de 12 a 13 meses, lo que hace factible su ejecución, así lo señalan las especialistas entrevistadas del programa Aurora:

Se parece mucho a lo que ya teníamos, se tendría que hacer una nueva guía, con todo lo que corresponde, la nueva metodología, se tendría que ver el tema de personal. Todo depende del tema presupuestal (Juliana Arias, google meet-Chiclayo)

Por la recarga laboral de repente no, pero si se contrata más personal creo que sí. Para hacer las metodologías se necesita tiempo, se tendría que hacer los lineamientos y metodología primero antes de ejecutar (Yesica Llocclla, google meet - Ayacucho)

En el producto 13A es bastante amplio lo que se trabaja actualmente, tres años, es mucho tiempo, muchas de ellas logran su empoderamiento en meses, pero hay otras que necesitan más tiempo, trabajar lo psicológico en un año es mucho tiempo, no está bien diseñado el producto 13A. Respecto a vuestro programa me parece bien que sea un año, podría agregar unos meses para la capacitación técnico laboral, pero en general está bien (Karina Cusi Gutiérrez, google meet, Callao).

Considero que el tiempo está bien definido porque actualmente el producto 13 A trabaja tres años y es un poco complicado porque se van desanimando y se van yendo. Las personas esperan los resultados pronto sobre todo porque buscan trabajo (Vanesa Neyra Bueno, google meet, Callao).

De la descripción previa y rescatando las capacidades operacionales, normativas, políticas y tecnológicas, concluimos que, si existe el tiempo adecuado para la producción de la solución, considerando que el tiempo estipulado para la ejecución del programa es de diez (10) a trece meses (13), además que existen profesionales especializados en la materia con la expertis de ejecutar proyectos similares, haciendo falta únicamente decisión política para hacerlo realidad.

¿Existen normas que limitan la implementación de su proyecto?

Del marco normativo revisado y estudiado (Anexo 4) concluimos que no existen normas que limiten la implementación del proyecto, contrariamente consideramos que existen los lineamientos que permitirán la implementación de la innovación. En ese sentido, recogemos la opinión de la especialista de la Unidad de Prevención del Programa Nacional Aurora quien señala lo siguiente:

A nivel normativo no, burocráticas si, porque los arrendadores de local afrontan trabas burocráticas para alquilar, y el personal del proyecto tiene que llegar hasta el MEF para impulsar el trámite, pero con voluntad política todo se puede (Tzila Arévalo Torres, google meet, 1 de julio 2022).

¿Con quién puede asociarse el programa para una mejor ejecución?

Considerando que este programa de innovación requiere del trabajo conjunto y articulado con diferentes entidades públicas y privadas para el logro de los objetivos, para una mejor ejecución del programa es ideal y necesario trabajar con aliados estratégicos que estén presentes de inicio a fin en el proceso de implementación. Entre los sectores que destacamos se encuentran el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Producción, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Por otra parte, es importante generar alianzas con las universidades públicas y privadas, así como con los Institutos técnicos, sin dejar de lado el sector empresarial, ni los gobiernos locales y regionales.

¿Se puede gestionar presupuesto del MIMP para la ejecución de este programa?

Si bien esta pregunta no está considerada en la Guía metodológica de innovación, resulta importante responder si es posible gestionar presupuesto del MIMP para la ejecución de este programa. Al respecto, podemos responder que sí hay voluntad política, los recursos presupuestales no serían un problema, pero en este momento con el marco presupuestal y modelos de operaciones ya definidos, las especialistas señalan que no sería factible ejecutar el programa.

4.3. Análisis de viabilidad

El análisis de viabilidad del prototipo hace referencia a aquel análisis a través del cual el alumno verifica si su solución es sustentable económicamente en el tiempo o no (Dam & Siang, 2019) citado por la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación- Escuela de Gobierno y Políticas Públicas PUCP.

En base al número de mujeres víctimas de violencia en relación de pareja en las modalidades moderado y severo, periodo 2020 - 2022 en el Centro de Emergencia Mujer del Callao, se tiene que el promedio histórico es de 180 casos anual, por lo que se proyecta

atender este número en un año, con una incorporación promedio de 15 mujeres en forma mensual.

En ese marco, con el objetivo de determinar si es sustentable económicamente en el tiempo, se plantean las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la estructura de costo de su proyecto de innovación?

Los montos estimados para la implementación del proyecto de innovación, se determinaron en base al método de costeo por analogía - coste desde lo más general a lo más específico, el cual se aplica en base a experiencia en proyectos análogos o similares. Este costeo ha sido desagregado a nivel de categoría presupuestal y concepto del gasto, conforme se indica a continuación:

La genérica de gasto Personal y Obligaciones Sociales, con un costo estimado anual de S/144,000, comprende las remuneraciones de 03 profesionales necesarios para la operación de las distintas etapas previstas.

La genérica de gasto Bienes y Servicios, con un costo estimado anual de S/ 104,880, incluye los gastos previstos para alquiler de local en el cual se ejecutarán las distintas etapas, servicios básicos, gastos operativos para el personal del programa y para las usuarias (movilidad, gastos de alimentación, materiales educativos), útiles y materiales de escritorio, folletería y materiales de difusión.

La genérica de gasto Adquisición de Activos No Financieros, con un costo estimado anual de S/ 18,000 para la adquisición de mobiliario, equipos de cómputo y equipo multifuncional.

Por tanto, el total del costo anual de la implementación es de S/ 266,880.00, según tabla siguiente:

Tabla 22Estructura de costo fijos y operativos

Genérica y Concepto del Gasto	Cantidad	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1. Personal y Obligaciones Sociales				
1.1 Promotor CEM	1	4.000,00	4.000,00	48.000,00
1.2 Profesional Especializado Empoderam.	1	4.000,00	4.000,00	48.000,00
1.3 Coach / Psicólogo	1	4.000,00	4.000,00	48.000,00
Sub Total 1		12.000,00	12.000,00	144.000,00
2. Bienes y Servicios				
2.1Alquiler de infraestruc.para capacit	1	1.500,00	1.500,00	18.000,00
2.2 Servicio de luz y agua	2	170,00	340,00	4.080,00
2.3 Servicio de internet	1	100,00	100,00	1.200,00
2.4 Movilidad para gestiones	1	1.000,00	1.000,00	12.000,00
Movilidad para usuarias del programa (15 usuarias mensual)	180	100,00	1.500,00	18.000,00
2.6 Costos legales/ notariales/ fedateados (15 usuarias mensual)	180	50,00	750,00	9.000,00
Gastos de alimentación de usuarias del programa (15 usuarias mensual)	180	120,00	1.800,00	21.600,00
2.8 Gastos de materiales educativos	180	50,00	750,00	9.000,00
2.9 Útiles de escritorio y papelería	180	50,00	750,00	9.000,00
2.10 Folletería de difusión	1000	0.30	250,00	3.000,00
Sub Total 2		3.140,00	8.740,00	104.880,00
3. Adquisición de Activos No Financieros				
3.1 Adquisición de mobiliario	3	1.000,00	3.000,00	3.000,00
3.2 Equipo multifuncional	1	6.000,00	6.000,00	6.000,00
3.3 Adquisición de equipos de cómputo	3	3.000,00	9.000,00	9.000,00
Sub Total 3		10.000,00	18.000,00	18.000,00
TOTAL GENERA	38.740,00	266.880,00		

Elaboración: Propia

¿Cuál es la fuente de financiamiento del proyecto de innovación?

Luego de haber estimado el costo anual del proyecto según numeral anterior, se propone gestionar su financiamiento a través de una modificación presupuestaria a nivel institucional, esto es reasignar parte del presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 009 - 1232 Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) - Programa

Nacional Aurora del MIMP, a través del cual se ejecuta el PPoR RVcM, al Producto 30000223/ Actividad 5006193 Servicios de atención a afectados por la violencia familiar/ Provincia Constitucional del Callao (de la misma unidad ejecutora), en el cual se implementaría el piloto inicial, el cual no cuenta con presupuesto suficiente para ello. En efecto, en los años 2020 y 2021 el saldo presupuestal al término de dichos años fue de S/10,912 y S/ 48,390, respectivamente (ver Tabla N° 23) por lo que justifica la modificación presupuestaria antes señalada.:

Tabla 23Marco presupuestal y ejecución del Presupuesto asignado a la atención de víctimas de violencia familiar en la Provincia del Callao, años 2020 - 2022

Año	Unidad Ejecutora	PIM	Ejecutado	Avance %	Saldo
2020	Actividad 5006193 Servicios de atención a	4,022,567	4,011,655	99.7	10,912
2021	afectados por la violencia familiar/	4,156,609	4,108,219	98.8	48,390
2022*	Provincia Constitucional del Callao	4,240,964	2,350,183	55.4	1,890,781

Fuente: Reportes Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto años 2020, 2021 y 2022, proporcionado mediante Carta N° D000159-2022-MIMP-AURORA-REI

Se propone dicha reasignación, considerando la información presupuestal reportada en Tabla Nº 24 siguiente, obtenida de la plataforma SIAF consulta amigable del MEF en la que se aprecian los saldos no ejecutados en el periodo 2015 (S/ 2'170,397.00 millones de nuevos soles) a 2021 (S/ 8'681,381 millones de nuevos soles) por la Unidad Ejecutora 009 - 1232 Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) - Programa Nacional Aurora, que demuestra la tendencia de saldos presupuestales no ejecutados, suficientes en cada año, para ser reasignados al proyecto de innovación.

Al respecto, se precisa que el monto anual estimado del proyecto (S/ 266,880.00) representa apenas un 3.1% en relación al saldo no ejecutado al cierre del ejercicio fiscal 2021.

^{*} Información actualizada al 19 de julio de 2022.

Tabla 24PIM, Ejecución y Saldos del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS). Años 2015 - 2022

Año	Unidad Ejecutora	PIM	Ejecutado	Avance %	Saldo	Ppto. estimado del Proyecto	% Respecto al saldo
2015		85.186.304	83.015.907	97.5	2.170.397	266.880	12,3%
2016	009-1232: PROGRAMA	93.120.818	91.313.477	98.1	1.807.341		14,8%
2017	NACIONAL	140.000.288	138.781.701	99.1	1.218.587		21,9%
2018	CONTRA LA	179.362.566	177.408.966	98.9	1.953.600		13,7%
2019	VIOLENCIA	282.493.628	272.819.227	96.6	9.674.401		2,8%
2020	FAMILIAR Y SEXUAL	258.839.696	253.673.697	98.0	5.165.999		5,2%
2021	(PNCVFS)	295.157.172	286.475.791	97.1	8.681.381		3,1%
2022*	0	332.674.273	144.168.715	43.3	188.505.558		0,1%

Fuente: Consulta amigable del SIAF - MEF

En conclusión, la implementación del proyecto de innovación tiene un costo anual de S/ 266,880.00 y los recursos para su financiamiento procederían de una reasignación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) / Unidad Ejecutora 009 - 1232, Programa Nacional Aurora del MIMP, a través del cual se ejecuta el PPoR RVcM al Producto 30000223/ Actividad 5006193 Servicios de atención a afectados por la violencia familiar/ Provincia Constitucional del Callao, de la misma unidad ejecutora.

El retorno de la inversión se verá reflejado en el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, así como una reducción de la reincidencia de los casos de violencia atendidos por el CEM Callao, y por tanto en una mejor calidad de vida de las mujeres, su entorno familiar y de la comunidad.

^{*} Información actualizada al 11 de julio de 2022.

CONCLUSIONES

- 1. Las mujeres en el Perú enfrentan diferentes hechos de violencia a lo largo del ciclo de su vida; del año 2015 al año 2021, en promedio el 57,96% de mujeres en relación de pareja fue alguna vez víctima de violencia psicológica, el 29,76% de violencia física, 6,69% de violencia sexual y el 21,20% de violencia económica; cifras bastantes altas respecto a otros países de la región, ya que nuestro país se encuentra entre los primeros lugares en índice de violencia, lo que evidencia el riesgo a la que se encuentran expuestas. De manera complementaria se tiene que un gran porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su pareja, no cuentan con estudios secundarios (aprox. 48%) y tampoco cuentan con algún tipo de trabajo (aprox. 68%), lo cual evidencia no solo un problema de violencia, sino de posibles limitaciones de libertad para estudiar y/o trabajar.
- 2. Los casos de reincidencia de la violencia contra la mujer en el Perú se han incrementado en los últimos años. Hacia el 2021 el incremento de casos de reincidencia de violencia hacia la mujer ascendió en 415%, es decir los casos reportados en 2015 se cuadruplicaron en solo cinco años, mientras que los casos nuevos de violencia hacia la mujer en general incrementaron en 163% en el año 2021 respecto al año 2015. El incremento más notorio se produjo el año 2017, año en el cual el incremento de casos fue en 231% respecto al año anterior. Si bien en 2020 la cifra disminuyó, esto se debe a que en el 2020 se afrontó una pandemia mundial que limitó el acceso a casi todos los servicios otorgados por el Estado, lo que dificultó a las víctimas el acceso a la justicia.
- 3. En el marco de las estadísticas de violencia contra la mujer en nuestro país, el problema a abordar es el "Incremento de reincidencia de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja entre el periodo 2015 al 2021 a nivel nacional". Se consideró pertinente atender este problema debido a que la violencia hacia las mujeres tiene un efecto multiplicador en su familia, comunidad y país, generacionalmente. De la revisión del marco teórico y los hallazgos del trabajo de campo, se determinó como causas del problema público, la situación de dependencia económica de las víctimas; así como su dependencia emocional; la persistencia de factores de riesgo a nivel sociocultural; el inadecuado diseño en la dimensión de restauración respecto al empoderamiento económico de mujeres sobrevivientes en relación de pareja en el marco del PPoR RVcM; y las deficiencias en las prestaciones de servicios de los operadores de justicia. En esta línea, de la

- matriz de jerarquización de las causas señaladas, la dependencia económica de la víctima es la que tiene mayor impacto y se encuentra considerado en el marco normativo de la institución, con mayor posibilidad de modificación.
- 4. El prototipo desarrollado para el presente proyecto de innovación partió del estudio de experiencias nacionales e internacionales, así como la evaluación de principales necesidades a atender y factores que influencian en la disminución de los casos de violencia los cuales fueron recogidos a partir de la aplicación de entrevistas y focus group con los principales actores involucrados. Es así que surge la propuesta de innovación que consiste en un programa de intervención integral denominado NuWa WáiMaku, el mismo que consta de siete (07) etapas. El objetivo del programa es dotar de herramientas mediante coaching personal, mentoría laboral, capacitación técnico laboral, intermediación laboral o impulso al autoempleo, entre otros a fin de que las mujeres víctimas que formen parte de él logren empoderarse integralmente y tener mayor autonomía en sus vidas y en relación de pareja, todo ello a través de la ejecución de cada una de las etapas propuestas las cuales serán posibles gracias a la articulación con instituciones e instrumentos de gestión existentes las cuales en conjunto lograrán mitigar los casos de violencia existentes.
- 5. El programa propuesto pasó por una etapa de validación con los principales actores involucrados en el tema, usuarias de los CEM, especialistas del MIMP, especialistas en mentoría, desarrollo personal y capacitación. Toda la información validada con estos actores se realizó de manera cualitativa, a través de la ejecución de focus group y la aplicación de entrevistas semiestructuradas. La aplicación de estos instrumentos ha permitido una mejor aproximación a los problemas y necesidades de las potenciales usuarias y abordar el prototipo de solución desde la perspectiva de las mismas, así como también permitió recoger las impresiones y/o sugerencias tanto de las potenciales usuarias del programa, como por parte de especialistas en la materia, quienes en su conjunto coadyuvaron a afinar, reformular y mejorar el prototipo inicial hacia un prototipo final.
- 6. En cuanto a la deseabilidad se ha recogido las impresiones de las potenciales usuarias del programa, toda vez que son ellas quienes conocen las necesidades y limitaciones que tienen o tuvieron para salir del ciclo de violencia, que al ser identificadas dentro del prototipo presentado evidencian la deseabilidad de la existencia de un programa de este tipo. Adicionalmente se aplicaron los instrumentos a los especialistas de la Unidad de Prevención del Programa Nacional

Aurora, ya que son ellos quienes tienen experiencias previas y conocen las expectativas, utilidad y alcance que logra tener este tipo de programas, evidenciando que la ejecución del programa propuesto es deseable, toda vez que no existe algún otro programa similar que impulse a las mujeres directamente a desarrollar sus habilidades técnicas así como impulse la intermediación laboral que les permita salir del ciclo de violencia en el que se encuentren.

7. La factibilidad evaluada se dio a fin de evidenciar la capacidad normativa, política y tecnológica de la ejecución del programa propuesto. Al respecto de los instrumentos aplicados, estos se hicieron principalmente sobre especialistas del Programa Nacional Aurora del MIMP, los cuales nos dieron alcances sobre cada una de las capacidades evaluadas. En capacidad normativa se evidencia que nuestro país cuenta con un amplio marco normativo orientado a enfrentar el problema de violencia hacia la mujer implementado mediante el MIMP, que a través del Programa Nacional Aurora diseña y ejecuta a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, desarrollando a partir de ello servicios de prevención de la violencia hacia la mujer, teniendo así un marco normativo ya creado para la implementación del programa propuesto. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la existencia de la Ley N° 31153 (abril 2021), gracias a la cual es posible la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecuten las entidades de la administración pública. Respecto a la capacidad política, se puede visibilizar el problema en los diferentes espacios y poner en agenda pública el proyecto propuesto, máxime si el MIMP viene impulsando políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Y en tercer lugar se recogió información de la capacidad tecnológica, la cual se encuentra comprobada ya que el MIMP cuenta con un sistema tecnológico (SIRA) que le permite procesar y sistematizar la información recopilada en sus registros administrativos de los servicios diversos que brinda manera continua en el tiempo. la cual facilita el tránsito y actualización de la información recopilada para la puesta en marcha del programa. Por lo tanto, a nivel general se evidencia que resulta factible la ejecución del programa propuesto, toda vez que el MIMP tiene una estructura normativa, siendo factible trabajar la capacidad política; y cuenta con capacidad tecnológica a través de su sistema tecnológico y la gestión de información que ya tiene establecida; en conjunto el contar con estas capacidades hacen factible la ejecución del programa.

8. La puesta en marcha del programa propuesto debe ser sostenible en el tiempo, por lo cual la viabilidad de la misma fue comprobada a través del análisis de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 009 - 1232 Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) - Programa Nacional Aurora del MIMP. Dicho programa históricamente cuenta con saldos no ejecutados, el cual para el año 2021 asciende a un monto de S/ 8'681,381.00 y el costo de puesta en marcha del programa propuesto asciende a S/ 266,880.00. Por lo cual vemos que, de ejecutarse, el programa propuesto sólo representaría el 3.1% del presupuesto no ejecutado, siendo un monto mínimo respecto al total del presupuesto que se asigna al PNCVFS, ello nos lleva a sostener que la propuesta es totalmente viable y sostenible ya que la tendencia entre costos y saldos es similar en los últimos 8 años.



RECOMENDACIONES

- 1. Las políticas públicas diseñadas por MIMP deben adecuarse a los nuevos conceptos de violencia estipulada en la Ley N° 30364, ya que en ésta se considera por primera vez como tipo de violencia a la violencia económica, la cual además de generar violencia a nivel psicológico y físico, influye críticamente en la mujer violentada al no darle oportunidades de progresar, tanto en el plano educativo como en el laboral, lo cual finalmente genera una total dependencia de su agresor y la imposibilidad de romper el ciclo de violencia.
- 2. Desde las instituciones públicas y entes vinculados se debe tomar conciencia que la violencia hacia la mujer persiste por un control que los hombres tienen sobre sus parejas, ello basado en una cultura patriarcal predominante. Por lo cual las propuestas para atender este problema público deben considerar además de la sensibilización, la oportunidad de empoderar a las mujeres para lograr su empoderamiento integral y no seguir controladas por su pareja. Por lo que es necesario que el PPoR RVcM incluya dentro de sus productos, una intervención en el nivel de prevención terciaria, que trabaje con las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, para empoderarlas y dotarlas de herramientas que eviten o reduzcan la probabilidad de que sean víctimas reincidentes.
- 3. Es recomendable contar con un servicio integral en el cual pueda atenderse los casos de violencia a la mujer, especialmente los más críticos (reincidencia). Dicha propuesta es la que planteamos como solución, a través del programa de de intervención integral, mentoría y capacitación técnico productiva denominado "Nuwa Wáimaku", la cual no solo atenderá y hará seguimiento a los casos presentados por las víctimas a través de los CEM, sino también dotará de nuevas competencias y capacidades a las víctimas a través de capacitaciones técnico productivas, mentoría personalizada u otros.
- 4. Se debe contar con voluntad de las instituciones vinculadas a la atención de casos de violencia ya que es de suma importancia la articulación interinstitucional, la cual debe realizarse de manera rápida y fluida. Ello debido a que muchos de los casos de mujeres violentadas que permanecen en el ciclo de violencia se debe a que de ellas dependen su círculo familiar cercano (hijos, padres u otros), lo cual genera una carga económica extra y sobre todo un motivo más para continuar en la relación

violenta. Cabe mencionar que la propuesta de innovación presentada incluye una etapa en la cual se espera articular con instituciones que permitan dar beneficios existentes, tanto al círculo cercano de la víctima como a su entorno, ello a través de programas sociales ya existentes.

- 5. Se debe dar la importancia debida al hecho de poder generar nuevos conocimientos o desarrollar capacidades en las mujeres víctimas de violencia, ya que de ese modo se puede tener mayor oferta de instituciones y/o programas que ofrezcan estos servicios gratuitos y por ende las mujeres violentadas puedan realmente ver oportunidades para poder salir del ciclo de violencia en la que se encuentran, y empoderarse económicamente.
- 6. Para cualquier intervención que se implemente, se debe tener en cuenta las múltiples y urgentes carencias de las mujeres víctimas de violencia, tales como alimentación, guardería, atención de salud, etc. Tal es así que estas han sido incluidas dentro de la propuesta como una etapa transversal denominada "Servicios transversales y monitoreo constante", la cual espera poder superar estos factores que usualmente generan la deserción de las mujeres de los programas o iniciativas en las que participan.
- 7. Se debe contar con voluntad política para poner en marcha el programa propuesto, toda vez que este ha demostrado ser deseable, factible y viable. Sobre esta última debemos destacar que incluso no es necesario un incremento de presupuesto al Programa Nacional Aurora, ya que, según el análisis de viabilidad descrito, con el saldo no ejecutado existe cobertura presupuestal que permite la ejecución de la propuesta desarrollada en el presente documento.
- 8. Las experiencias previas indican que para poder demostrar y mantener la sostenibilidad de un programa se debe contar con indicadores de resultado o impacto de dichos programas. En el caso del proyecto presentado, este cuenta con una etapa de monitoreo, el cual se incluyó a fin de contar con indicadores de evolución de las beneficiarias luego de culminada cada etapa del proyecto propuesto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aretio, M. (2021). Las dos vías que protagonizan las mujeres para cortar con la violencia de género en la pareja. *Cuadernos de Trabajo Social*, 34 (1), 155-168. https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/68356/4564456555508
- 2. Aiquipa, J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. Revista de Psicología, 33 (2), 412-431. http://www.scielo.org.pe/pdf/psico/v33n2/a07v33n2
- Alarcón Delgado, L. & Ortiz Montalvo, Y. (2017) ¿Qué factores se asocian a la violencia psicológica doméstica?. Análisis del último decenio de la ENDES. Casus. Revista de Investigación y Casos en Salud, 2 (1), 11-27. https://casus.ucss.edu.pe/index.php/casus/article/view/28
- Ambriz, M., Zonana, A. & Anzaldo, M. (2014). Factores asociados a violencia doméstica en mujeres mexicanas vistas en primer nivel de atención. *Medicina de Familia SEMERGEN*. 41(5), 241-246.
 https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1138359314003189?via%3Dihub.
- 5. Andrade, L. & Betancourt, D. (2012). La dependencia económica de la mujer y su relación con la conducta punible de violencia intrafamiliar en Bucaramanga entre los años 2008 y 2011. [Tesis de licenciatura, Universidad Industrial de Santander]. Biblioteca Virtual UIS. http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2012/144428.pdf
- 6. Arenas, L. (2012). Violencia psicológica y mantenimiento en relaciones de pareja. [Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación PUCP. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/1692/ARENAS_R OMERO LINA VIOLENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 7. Banco Interamericano de Desarrollo (2016). Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer en El Salvador. Nota Técnica Nº IDB-TN-1123.

https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Evaluaci%C3%B3n-de-impacto-del-Proyecto-Ciudad-Mujer-en-El-Salvador.pdf

8. Benavente, M. & Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

https://www.cepal.org/es/publicaciones/37226-politicas-publicas-la-igualdad-genero-un-aporte-la-autonomia-mujeres

9. Brunet, I. & Santamaría, C. (2016). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *Culturales*, 4(1), 61-86.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912016000100061

- 10. Cáceres M, Lourdes, (2016). Evaluación del proyecto "Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género", PNCVFS MIMP.
- 11. Castelló, J. (2006, 19 de enero). Las dependencias emocionales. INFOCOP Online. https://www.infocop.es/view_article.asp?id=528
- 12. Chiavenato, I. (2009). Gestión del talento Humano. Mc Graw Hill/ Interamericana Editores. http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1143/1/Chiavenato-Talento%20humano%203ra%20ed.pdf
- Centre for International Studies and Cooperation (2019). Empoderamiento económico de las mujeres El enfoque del CECI.
 https://www.ceci.ca/data/ceci-rpef-2019-es-v02.pdf
- 14. CENTRUM PUCP Business School (2019). Índice del desarrollo social de la Mujer y el Hombre en las regiones del Perú 2019.
 https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/167092
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2004). Entender la pobreza desde la perspectiva de género (Serie Mujer y Desarrollo N° 52)
 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5918/1/S0400008 es.pdf

- 16. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37718/4/S1421043 es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. Informe Especial N° 9 COVID - 19. Naciones Unidas. https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad
- Congreso de la República de Perú. (2015, 23 de noviembre). Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Diario Oficial El Peruano 567008 https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30364.pdf
- 19. Congreso de la República de Perú. (2021, 6 de abril). Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecuten las entidades de la administración pública. Diario Oficial El Peruano

https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-promueve-la-insercion-laboral-de-las-mujeres-victima-ley-n-31153-1940856-1/

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, de las Naciones Unidas - CEDAW, 18 de diciembre, 1979, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.p
- 21. Córdova, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. Persona y Familia, 6, 39-58.
 https://www.unife.edu.pe/facultad/derecho/familia/publicaciones/REVISTA_PERSON
 A Y FAMILIA 2017/LA%20VIOLENCIA%20ECON%C3%93MICA%20Y.O%20PATR
 IMONIAL%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20EL%20%C3%81MBITO%
 20FAMILIAR.pdf

- 22. Defensoría del Pueblo (2019). Barreras a la igualdad en la economía formal e informal desde la perspectiva de las mujeres (Serie Igualdad y No Violencia N°002). https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/11/Barreras-a-la-Igualdad-en-la-Economia-Formal-e-Informal.pdf
- 23. Delgado Álvarez, M. C., Sánchez Gómez, M. C. & Fernández Dávila, P. A. (2012). Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer. Universitas Psychologica, Vol 11 núm 3, 769-777. https://www.redalyc.org/pdf/647/64724634007.pdf
- 24. Díaz, G., Vásquez, N. & Pérez, A. (2015, julio). Violencia hacia la mujer: un abordaje desde las políticas públicas en el Estado de México. *Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP)*. https://alacip.org/cong15/app-perez8c.pdf
- 25. Domínguez, M. (2016). Violencia de género y victimización secundaria. Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia, 6 (1), 3-22.
 https://psicociencias.org/pdf noticias/Violencia de geneo y victimizacion secundari a.pdf
- 26. Fabián, E., Vilcas, L., & Alberto, Y. (2020). Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la sierra central del Perú. Revista Espacios, 41 (22), 251-267.
 https://www.revistaespacios.com/a20v41n22/a20v41n22p17.pdf
- 27. Fabián, Y. (2021). La revictimización en abordaje a víctimas de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar por parte del personal policial 2020 [Tesis de licenciatura]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27974
- 28. Facio, A. & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia, Revista sobre enseñanza del Derecho en Buenos Aires*, 3 (6), 259-294.

http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev academia/revistas/06/feminismogenero-y-patriarcado.pdf

29. Grupo de Trabajo Multisectorial RM N° 162-2019-EF (2019). Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (Anexo de la Resolución Suprema N° 024-2019-EF).

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/anexos/anexo RS024 2019EF.pdf

Gutiérrez de Piñeres, C., Coronel, E. & Pérez, C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit*, 15 (1), 49-58.
 http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci arttext&pid=S1729-

48272009000100006

31. Hernández, W. (2019). Factores asociados a la violencia contra las mujeres: un enfoque departamental desde los patrones de victimización (ENDES 2008 - 2018). Instituto Nacional de Estadística e Informática.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/violencia de pareja.p
df

32. Hernández, W. (2019). No una, sino varias formas de ser víctima: Patrones de victimización en relaciones de pareja. En W. Hernández (Ed.), *Violencia contra las mujeres, la necesidad de un doble plural*. (pp. 25-59). Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LibroGRADEViolenciaSMujereS.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021, 26/01). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 2009 - 2019.
 https://observatorioviolencia.pe/datos-inei-2017-2/?print=pdf

34. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2006). Violencia Conyugal Física en el Perú. Distribución regional, caracterización de víctimas y agresores, factores asociados y consecuencias de un problema de Salud Pública. Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0687/Liboo.pdf

- 35. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018a). Perú: Indicadores de violencia familiar y sexual, 2009 2018.
 https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1584/libro.pdf
- 36. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018b). Plataforma de microdatos. Información estadística de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2012 - 2018. http://iinei.inei.gob.pe/microdatos/
- 37. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019a). Perú: Indicadores de violencia familiar y sexual, 2012 2019. Información estadística de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012 2019.
 https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones digitales/Est/Lib1686/libro.pdf
- 38. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019b). *Perú: Brechas de gènero 2019, avances hacia la igualdad de hombres y mujeres*https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1716/Libro.pdf
- 39. Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad de Madrid (2014). Guía dirigida al Desarrollo Personal de las Mujeres en Proceso de Integración Social y Laboral. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaProgInsercionSociolaboral/docs/Materiales/GuiaDesarrolloPersonal.pdf
- Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas (Serie Políticas Sociales N° 95).
 Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
 https://www.cepal.org/es/publicaciones/6085-politica-politicas-publicas
- 41. Lagarde, M.(1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Horas y HORAS. https://desarmandolacultura.files.wordpress.com/2018/04/lagarde-marcelagenero-y-feminismo.pdf
- 42. Lenore E.A., W. (1979). *El síndrome de la mujer maltratada*. Biblioteca de Psicología, Desclée de Brouwer.

https://www.edesclee.com/img/cms/pdfs/9788433026095.pdf

- 43. Loubat, M., Ponce, P. & Salas, P. (2007). Estilo de Apego en Mujeres y su Relación con el Fenómeno del Maltrato Conyugal. Terapia Psicológica, 25 (2), 113-121. https://www.redalyc.org/pdf/785/78525202.pdf
- 44. Marconi, M. (2021). Empoderamiento y desarrollo personal en mujeres de la Comunidad de Chicharro del Municipio de San Pedro de Tiquina [Tesis de licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés.

https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/26339/ML-1385.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- 45. Meny, I. & Toenig, J. (1992). Las Políticas Públicas. Editorial Ariel.
- 46. Martínez, C. & Montero, M. (1998). ¿Qué ha supuesto la Conferencia de Pekín para las mujeres?. EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer

 https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones folletos/esemakunde/adjuntos/folletos.i01.que.ha.supuesto.la.conferencia.de.pekin.para.las.mujeres.pdf
- 47. Ministerio de Economía y Finanzas (2022). *Programas Presupuestales*. <a href="https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES<emid=101530&lang=es-ES&view=article&id=5337">https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&view=article&id=5337
- 48. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (1996). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención Belém do Pará.

https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-QUECHUA-Peru.pdf

- 49. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012- 2017*.
 - https://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig 2012 2017.pdf

- 50. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). *Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas*. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r quia orientacion.pdf
- 51. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016a). Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado.
 https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf
- 52. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017). Impacto y consecuencias de la violencia contra las mujeres. https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2018/11/impacto-y-consecuencias-violencia-1.pdf
- 53. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Política Nacional de Igualdad de Género

 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds 008 2019 mimp.pdf
- 54. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). ¿Cómo prevenir la violencia contra las mujeres mediante la inserción laboral?. Sistematización y recomendaciones en base a experiencias de trabajo conjunto entre el sector público y privado.

 http://www.mimp.gob.pe/empresasegura/Como-prevenir-la-violencia-contra-las-mujeres-mediante-la-insercion-laboral.pdf
- 55. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). PPoR Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) de Reducción de la Violencia contra la Mujer.
 https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/10/Version-amigable-PPoR-de-Reduccion-de-la-Violencia-contra-la-Mujer v7.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021, 26 de febrero). Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP. Por la cual se aprueba los Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia contra las mujeres. Resolución Ministerial 058-2021-MIMP (26 feb 2021)
 https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/1723256-058-2021-mimp

- 57. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021, 20 de julio). Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP. Por la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar AURORA https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2028681/rm_194_2021_mimp.pdf
- 58. Naciones Unidas (2015). Asamblea General, Proyecto de resolución remitido a la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf
- 59. Naciones Unidas Perú (2021). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Perú. https://peru.un.org/es/sdgs/5
- 60. Nureña, C. & Caparachín, C. (2019). ¿Por qué no dejan a los hombres violentos?. Aspectos sociales y culturales vinculados con el mantenimiento de las relaciones en mujeres afectadas por maltrato conyugal. En W. Hernández (Ed.), Violencias contra las mujeres, la necesidad de un doble plural (pp. 61-86). Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LibroGRADEViolenciaSMujereS.pdf
- 61. Olivares, E. & Incháustegui, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/MoDecoFinalPDF.pdf
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2010). Causas, factores de riesgo y protección.
 https://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccion.html
- 63. Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing/ Declaración política y documentos resultados de Beijing+5

 https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPASFinal_WEB.pdf

- 64. Organización de las Naciones Unidas (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.*https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (2020). Equidad de género en el mundo del trabajo en América Latina. Avances y desafíos cinco años después de Beijing. http://www.oas.org/es/sedi/ddse/documentos/cd ok14cimt/ingles/programas/Genero/ Docs%20Apoyo/Abramo%20Valenzuela%20y%20Pollack.pdf
- 66. Organización Mundial de la Salud (2013). Violencia infligida por la pareja.

 https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98816/WHO_RHR_12.36_spa.pdf;jsessionid=0729738FE3155B0154E103A0A65705C7?sequence=1
- 67. Organización Panamericana de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen.
 http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf;jsessionid
 =3D1124D0782BB9FAFB6384F038F28607?sequence=1
- 68. Organización Panamericana de la Salud (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184 violenciasexual.pdf
- 69. Orna, O. (2013). Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional de tesis y trabajos de Titulación de la UNMSM.

 https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3725/Orna_so%282_%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 70. Ortega, J. (2019). ¿Por qué las mujeres víctimas de violencia de pareja en el Perú no buscan ayuda? En W. Hernández (Ed.), *Violencias contra las mujeres, la necesidad de un doble plural* (pp. 87-116). Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LibroGRADEViolenciaSMujereS.pdf
- 71. Pardo, S. (2017). El refuerzo de la feminización de la pobreza a través de la implementación de los Programas de Transferencias Condicionadas [Tesis de

maestría, Universidad Externado de Colombia]. Biblioteca Digital Externadista.

https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/690/JIA-spa-2017
El refuerzo de la feminizacion de la pobreza a traves de la implementacion.pd
f?sequence=1&isAllowed=y

- 72. Pontificia Universidad Católica del Perú (2022). Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas.
- 73. Portal, D. (2021). De la violencia familiar a la violencia por razón de género contra las mujeres en el Perú. En M. Fernández Revoredo (Ed.), Violencia de Género contra las Mujeres (pp. 67-106). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 74. Presidencia de la República de Perú (2018, 16 de septiembre). Decreto Legislativo N° 1440. Por la cual se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Diario Oficial El Peruano 1692078-15.

 https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file
- 75. Presidencia de la República del Perú (2019, 30 de diciembre). Resolución Suprema 024-2019-EF. Por la cual se aprueba el Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer (30 de diciembre de 2019). https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/anexos/anexo RS024 2019EF.pdf
- 76. Programa para una Tecnología Apropiada en Salud (2012). *Las microfinanzas y la salud de las mujeres: ¿Qué sabemos?*. Outlook, 28(1), 5-6. http://docplayer.es/4669443-Las-microfinanzas-y-la-salud-de-las-mujeres-que-sabemos.html
- 77. Programa de Apoyo a las Mujeres a las Mujeres en las Entidades Federativas (2020).

 Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Mujeres a las Mujeres en las Entidades
 Federativas.

 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614131/DIAGN_STICO_PAIMEF 2
 020.pdf
- 78. Quiroz, I., Ortega, M., Godínez, M., Jahuey, A., Montesm M. (2021). Autoestima y dependencia emocional en relaciones de pareja de estudiantes universitarios. Educación y Salud, 9 (18), 91-98.

- 79. Real Academia Española (2022). *Definición de reincidencia*. https://dle.rae.es/reincidencia
- 80. Reátegui, M. (2020). Elaboración de Reporte de Evaluación y Análisis del Programa Presupuestal 0080 Lucha contra la Violencia Familiar. Grupo Propuesta Ciudadana. https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2020/10/Elaboraci%C3%B3n-de-reporte-de-evaluaci%C3%B3n-y-an%C3%A1lisis-del-programa-prespuestal-0080.-Lucha-contra-la-violencia.pdf
- 81. Rojas, T. (2018). Aproximaciones al funcionamiento psíquico y responsabilidad de la víctima reincidente, análisis de contenido. *Revista electrónica de psicología Yztacala* 21 (1), 334-354. file:///C:/Users/OGTI/Downloads/64032-186762-1-PB.pdf
- 82. Rousseau, S., Dargent, E. & Escudero, A. (2019). Rutas de atención estatal a las víctimas de violencia de género. Entre legados e innovaciones (Proyecto de Investigación PMA 4AN4-119, Informe Final). Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/informe_entrega_final_rous_seau_dargent_escudero_10062019.pdf
- 83. Ruiz- Bravo, P., Vargas, S. & Clausen, J. (2018). Empoderar para incluir. Análisis de las múltiples dimensiones y factores asociados al empoderamiento de las mujeres en el Perú a partir del uso de una aproximación de metodologías mixtas. Instituto Nacional de Estadística e Informática

 https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/empoderamiento-de-las-mujeres.pdf
- 84. Ruiz, E. (2018). Comunicación y Empoderamiento de la mujer: Estrategia de Comunicación como medio para visibilizar el rol que cumplen las Mujeres Yachachiq de Canas (Cusco) en el desarrollo económico local [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación PUCP.

- http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12341/Ruiz Garat e Comunicaci%c3%b3n empoderamiento mujer1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 85. Salazar, M. (2016). Claridad del autoconcepto, autoestima y calidad de la relación de pareja en adultos de Lima Metropolitana [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación PUCP. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7705/SALAZAR
 BENITES MARIA CLARIDAD AUTOCONCEPTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 86. Sánchez, D. & Yepez, V. (2020). Factores socioculturales condicionantes de la dependencia económica de las mujeres amas de casa residentes en la comuna San Agustín [Trabajo de titulación proyecto integrador, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala. http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/16263/1/TTFCS-2021-SOC-DE00013.pdf
- 87. Serna, C. Cueto, R. (2019). Sexismo ambivalente y actitudes desfavorables hacia el liderazgo femenino en una escuela de suboficiales del Ejército peruano. En: Violencia contra las mujeres, la necesidad de un doble plural. (pp. 211-236). Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).

 https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LibroGRADEViolenciaSMujereS.pdf
- 88. Sepúlveda, J. (2005). Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato a la mujer [Tesis doctoral, Universitat de Valencia]. TDX, Tesis Doctorals en Xarxa. https://www.tdx.cat/handle/10803/10158#page=11
- 89. Valdivia, M.(2014). ¿Algo más que capacitación empresarial para el empoderamiento de mujeres microempresarias?. Evidencia experimental de corto y mediano plazo en el Perú (Documento de Investigación, 75). Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade).

 https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/ddt75.pdf
- 90. Valencia, A. (2019). Dependencia emocional y violencia simbólica en mujeres de Lima Metropolitana [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú). Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación PUCP.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14999/VALENCI

A PEREZ DEPENDENCIA EMOCIONAL Y VIOLENCIA SIMBOLICA EN MUJER

ES DE LIMA METROPOLITANA.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- 91. Velandia Morales, A. & Rodríguez Bailón, R. (2011). Estereotipos femeninos y preferencias de consumo. *Universitas Psychologica*, *10* (1), 47-59.
- 92. Vega, A. (2020, 17 de octubre). *La pobreza tiene género* [Mensaje en un blog]. Amnistía Internacional España.

 https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-pobreza-tiene-

genero/#:~:text=La%20feminizaci%C3%B3n%20de%20la%20pobreza%20vulnera%2 0sus%20derechos%20y%20adem%C3%A1s,mujeres%20y%20ni%C3%B1as%20est %C3%A1n%20conectadas.

- 93. Velandia Morales, A. & Rodríguez Bailón, R. (2011). Estereotipos femeninos y preferencias de consumo. *Universitas Psychologica*, 10 (1), 47-59. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci arttext&pid=S1657-92672011000100005
- 94. Walker, Lenore E. (1979). The Battered Woman. New York: Harper & Row. Velásquez Gavilanes, Raúl Hacia una nueva definición del concepto "política pública" Desafíos, vol. 20, enero-junio, 2009, pp. 149-187 Universidad del Rosario Bogotá, Colombia. https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Descripción del espacio de la política, tema de interés y ubicación del problema público.

Identificación del tema de interés

La tolerancia de las diferentes formas violencia se debe a diferentes factores como los estereotipos de género, dependencia emocional y dependencia económica, que imposibilita que las mujeres víctimas salgan del ciclo de violencia, siendo propensas a una victimización múltiple y continua.

Por lo que nuestro tema de interés es el empoderamiento económico de mujeres sobrevivientes a la violencia en relación de pareja, ello con el fin de impedir que la mujer víctima retorne al ciclo de violencia por factores de dependencia económica.

¿A quién afecta el tema de interés?

Afecta a mujeres sobrevivientes de violencia en relación de pareja. Estos hechos de violencia afectan su integridad física y mental, su desarrollo personal, así como también el de sus familias, el de la comunidad y del país. Además, genera la transferencia transgeneracional que genera que las niñas dentro de este círculo de violencia tienen 2.5 veces más riesgo de ser violentadas (BID).

En el aspecto físico, puede dejar secuelas o lesiones incapacitantes para el trabajo.

En el ámbito emocional, destruye la autoestima, la autoeficacia y aumenta las probabilidades de indefensión aprendida.

En el ámbito relacional, disminuye las competencias interpersonales, generando desconfianza, dificultades para vincularse y socializar con otras personas.

En el ámbito laboral, las mujeres violentadas tienen más probabilidades de perder su empleo, de tener empleos menos remunerados o de quedar excluidas del mercado laboral.

Relevancia del tema de interés

La relevancia del tema de interés radica en los efectos que puede producir en las mujeres víctimas de violencia en una relación de pareja, sobre todo en los casos de reincidencia que son los más críticos. Esta violencia genera diversos efectos sobre sus vidas, tanto en

el plano de su salud sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades crónicas; y por extensión afecta la salud y desarrollo de sus hijos e hijas.

Por tal razón, su reducción y erradicación, se ha constituido en una prioridad en el marco de las políticas públicas y políticas de Estado, expresada en diferentes instancias en los últimos años, que ha generado gastos en el estado mediante la creación de programas, políticas nacionales, entre otros; hasta llegar a la Ley de Presupuesto del Sector Público para los años 2019 - 2020 como parte de la implementación del programa presupuestal orientado a resultados 080: Lucha contra la violencia familiar.



Anexo 2: Matriz de consistencia de diseño de la investigación sobre la arquitectura del problema público.

Dimensión	Pregunta	Objetivos	Hipótesis	Fuentes y Herramientas
Magnitud del problema	¿Cuál es el nivel de reincidencia de las mujeres víctimas en relación de pareja?	Presentar el nivel de reincidencia de las mujeres víctimas en relación de pareja.	En el Perú durante los últimos años se ha incrementado el nivel de reincidencia de las mujeres víctimas en relación de pareja, debido a la dependencia económica del agresor	-Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer -INEI -MININTER -Centro de Emergencia Mujer
Proceso de	¿Cuál es el proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja en los CEM?	Describir el proceso de atención a las mujeres víctimas en relación de pareja en el marco del Programa Presupuestal.	Los CEM se constituyen en servicios especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual; brindan a las personas afectadas los servicios profesionales de un admisionista (recepción de casos), abogado(a), psicólogo(a) trabajador(a) social, hasta la resolución del problema.	Entrevistas a funcionarios de los Centros de Emergencia Mujer
atención a las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja	¿Cuál es el proceso de atención de los casos de reincidencia de violencia en relación de pareja en los CEM?	Describir el proceso de atención de los casos de reincidencia de violencia en relación de pareja.	El proceso de atención de los casos de reincidencia de violencia en relación de pareja por los CEM, es denunciar nuevos hechos de violencia, denunciar el incumplimiento de medidas de protección como desobediencia a la autoridad, brindar los servicios, legales, sociales, psicológicos hasta la resolución del problema.	Protocolo de atención de los Centro de Emergencia Mujer. Ley 30364 Protocolos de atención

		1		I
Actores	¿Quiénes son los actores involucrados en el diseño de políticas y acciones vinculadas a la reducción de violencia contra la mujer"?	Describir quiénes son los actores involucrados en el diseño y desarrollo de políticas y acciones ejecutadas en el marco de reducción de violencia contra la mujer.	Los actores involucrados en el diseño y ejecución de políticas en el marco de violencia contra la mujer, son principalmente funcionarios del MIMP, quien como ente rector conduce y organiza la participación de distintos sectores y coordina con distintos poderes y niveles de gobierno: MINEDU; MINSA; MINJUS, MTPE; RREE; MININTER; MPFN; PJ; Organizaciones de la Sociedad Civil nacionales, regionales y locales; funcionarios de los tres niveles de gobierno.	Documentos Oficiales del MIMP
Actores involucrado s en el diseño de políticas y acciones vinculadas a la reducción de violencia contra la mujer	¿Quiénes son los actores que se involucran en el proceso de denuncias por reincidencia de las mujeres víctimas en relación de pareja? ¿Cuáles son las principales limitaciones que enfrentan los actores involucrados en el proceso de denuncia de violencia en relación de pareja?	Describir quiénes son los actores involucrados en el proceso de denuncias por reincidencia de las mujeres víctimas en relación de pareja. Determinar cuáles son las principales limitaciones que enfrentan los actores involucrados en el proceso de denuncia de violencia en relación de pareja	Los actores que participan en el proceso de denuncias por reincidencia son la PNP, Fiscalía penal, Fiscalía especializada en violencia contra la mujer, juzgado de familia, CEM. Las principales limitaciones que enfrentan los actores involucrados en el proceso de denuncia de violencia en relación de pareja, son factores socioculturales, estereotipos de género, desconocimiento de la norma y /o protocolos de atención.	Entrevistas a funcionarios del MIMP Entrevistas a personal PNP y operadores de justicia.

Factores de ¿Cuáles son los Identificar Los principales factores de **Publicaciones** riesgo y/o У característic factores describir los riesgo y/o características oficiales socio-MIMP as y/o factores de socio-culturales, riesgo У característica riesgo y/o económicos, nivel entidades culturales, а económicas sociocaracterísticas individual. relacional vinculadas a la asociadas a culturales, sociocomunitario, que aumenta temática. económicos, la probabilidad de que una la violencia culturales, mujer sea víctima contra la nivel individual, económicos, a Revisión Documental mujer en relacional nivel individual, violencia en una relación de Estudios y comunitario, relacional pareja, relación de de son: discriminación de género, bibliografía pareja que aumenta la comunitario, probabilidad de que aumenta la características especializada. individuales de la víctima y que una mujer probabilidad de sea víctima de que una mujer agresor, normas sociales, violencia en una sea víctima de rol de los medios relación violencia comunicación en pareja? una relación de características económicas del hogar y de pareja. la comunidad.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3: Análisis de experiencias nacionales e internacionales Elementos de análisis del Programa Ciudad Mujer en El Salvador

Elementos	Subelementos	Programa Ciudad Mujer en El Salvador
Descripción de la experiencia	Objetivos de la experiencia	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas mediante la facilitación de servicios esenciales ofrecidos por centros de atención integral conocidos como Centros Ciudad Mujer (CCM).
	Precisar si es una medida de política pública o de gestión pública	Medida de política pública.
	Alcance de la experiencia (nacional, regional, local)	Nacional.
	Público objetivo de la experiencia	Todas las mujeres que requieran alguno de los servicios que ofrece CM, especialmente las mujeres víctimas de violencia para quienes está dirigido el servicio integral.
	Periodo de implementación de la experiencia	2011 - actualidad
	Rol de las entidades encargadas de su implementación	Programa liderado por el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría de Inclusión Social (SIS), quienes deben asegurar la participación de las 18 instituciones estatales que aseguran los 20 servicios que ofrece CM.
Aspectos que aborda del desafío de innovación	De manera integral	Atención inmediata de mujeres víctimas de violencia a partir de su programa integral, asegurándose permitirles a acceder a servicios que van desde atención médica, asesoría legal y cursos que ayuden a empoderarlas económicamente.
	De manera parcial	Ofrecer seguridad a las mujeres víctimas de violencia, especialmente en casos de reincidencia, mediante un espacio que les sirva de refugio y donde además conseguirán ayuda para salir del ciclo de violencia,
Resultados alcanzados con la implementaci ón de la experiencia	En el público objetivo	Hasta el momento hay 6 sedes de Ciudad Mujer, a julio de 2016 se habían recibido más 1 millón visitas de usuarias y prestado más 3 millones de servicios.
	En la entidad pública	La Secretaría de Inclusión Social ha logrado cubrir los objetivos esperados, respecto a su función como aseguradores del bienestar de población vulnerable.
	En la política pública	El gobierno ha logrado asegurar 6 espacios vitales para la protección de mujeres vulnerables, además de impulsar otros servicios básicos como salud y educación.
	En la gestión pública	La implementación de este Programa ha permitido la articulación de 18 instituciones estatales de la cual depende la sostenibilidad de este programa.

Dificultades identificadas	Capacidad institucional	Las instituciones involucradas lo hacen en el marco de sus funciones.
*	Capacidades del personal	Desde el 2019, se ha realizado un recorte de personal, lo cual redujo el nivel de cobertura que el programa tiene.
	Voluntad política	Desde el cambio de gobierno en el 2019 se han venido realizando reducción de personal y presupuesto, lo cual evidencia una falta de apoyo al programa.
	Presupuesto	El financiamiento inicial fue hecho por el BID quien concedió entonces un préstamo de \$20 Millones USD. Durante los últimos años los recortes al programa vienen desde el 2019, durante la administración Sánchez Cerén, el presupuesto inicial para Ciudad Mujer era de \$11.6 millones, de los cuales se recortaron \$2 millones. En la administración de Bukele ese presupuesto fue reducido aún más, pasó de ser de \$7.6 millones en 2020 a \$5.6 millones en 2021. Los cuales peligran sobre todo el abastecimiento de recursos a estas CM.

Elementos de análisis del Programa de microfinanzas IMAGE en Sudáfrica

Elementos	Subelementos	Programa de microfinanzas IMAGE en Sudáfrica
Descripción de la experiencia	Objetivos de la experiencia	Empoderar a la mujer económicamente y socialmente para reducir el riesgo de violencia de género y VIH.
	Precisar si es una medida de política pública o de gestión pública	Es una iniciativa privada que se da entre la colaboración de colaboración entre The Small Enterprise Foundation (SEF), London School of Hygiene and Tropical Medicine (LSHTM) y School of Public Health, University of the Witwatersrand.
	Alcance de la experiencia (nacional, regional, local)	Zona rural de Sudáfrica.
	Público objetivo de la experiencia	El estudio se basa en mujeres de 3 provincias de Sudáfrica.
	Periodo de implementación de la experiencia	2001 - actualidad.
	Rol de las entidades encargadas de su implementación	Evaluar el papel potencial de una estrategia de empoderamiento y alivio de la pobreza basada en las microfinanzas en el cambio de comportamiento y la prevención del VIH y la violencia de género.
Aspectos que aborda del desafío de innovación	De manera integral	Desarrollar iniciativas de microfinanzas para mejorar el bienestar económico, empoderar a las mujeres y conducir a reducciones de la violencia interpersonal contra ellas.
	De manera parcial	Reducir la vulnerabilidad tanto al VIH como a la violencia de género y fomentar una sólida movilización comunitaria para abordar preocupaciones comunes.

B 1/ 1		-
Resultados alcanzados con la implementació n de la experiencia	En el público objetivo	 a) Pobreza: aumento del gasto y los activos de los hogares y aumento de la membresía en grupos de ahorro. b) Violencia de género: reducción del 55% del riesgo de violencia física o sexual por parte de una pareja íntima. c) Empoderamiento de las mujeres: mejora de la confianza en sí mismas, cuestionamiento de las normas de género, autonomía en la toma de decisiones y acción colectiva. d) Riesgo de VIH: entre las mujeres jóvenes participantes, mayor comunicación sobre el VIH con sus parejas, acceso a servicios de pruebas y asesoramiento voluntarios (APV) y mayor uso de condones (Pronyk et al. AIDS 22, 2008). e) Alcance: El programa se amplió hasta alcanzar al menos 30.000 hogares en 3 provincias de Sudáfrica. El proyecto recibió atención mundial y generó brotes en Burundi, Kenia, Tanzania y más recientemente en Perú, donde una importante expansión apoyada por el Banco Interamericano de Desarrollo está actualmente en marcha.
	En la gestión pública	El programa logró trabajar con instituciones públicas como la policía y los hospitales para exigir mejores servicios que sirvan y protejan los derechos de las mujeres y las niñas.
Dificultades identificadas	Capacidad institucional	Sí, debido a que es una iniciativa privada la cual cuenta con depender de la voluntad del objetivo que estas quieran lograr y que estas sigan existiendo.
	Voluntad politica	Sí, ya que al ser esta una iniciativa privada, recién desde el año 2007 esta está recibiendo apoyo del gobierno, sin embargo, esta se ha realizado en baja medida.
	Presupuesto	Sí, debido a que no se ha podido ampliar el alcance del programa a nivel nacional, ya que este se creó con fines académicos, por lo cual sería necesario apoyo del gobierno para replicar el programa en otras provincias.
	En la entidad pública	Los centros de préstamos IMAGE pueden convertirse en un centro para la movilización comunitaria, los participantes se involucraron exitosamente con la comunidad en general en torno a una variedad de actividades, marchas públicas para crear conciencia sobre temas de violación y violencia doméstica, VIH / SIDA.
	En la política pública	Los resultados del estudio también han llevado a un cambio de política nacional y a la inclusión formal de las microfinanzas y el empoderamiento de las mujeres (es decir, abordar los impulsores sociales y estructurales del VIH) en el Plan Estratégico del gobierno de Sudáfrica para el VIH / SIDA (Consejo Nacional de SIDA de Sudáfrica). (SANAC) Plan Estratégico 2007-2011 y 2012-2016).

Elementos de análisis del Proyecto We Go (Women Economic - Independence & Growth Opportunity)

2		
Elementos	Subelementos	WeGo (Women Economic-independence & Growth Opportunity). Proyecto de la Unión Europea
Descripción de la experiencia	Objetivos de la experiencia	Reforzar los servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género en Europa, con especial énfasis en los centros de acogida, orientado a favorecer el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia de pareja. Inserción laboral o autoempleo de las mujeres víctimas de violencia.
	Precisar si es una medida de política pública o de gestión pública	Iniciativa Pública - Privada de la Unión Europea.
	Alcance de la experiencia (nacional, regional, local)	Unión Europea (Italia, España, Bulgaria, Chipre, Reino Unido y Suecia).
	Público objetivo de la experiencia	Mujeres víctimas de violencia de género
	Periodo de implementación de la experiencia	We Go I (2016 a 2018), We Go II (2018 - 2020) y We Go 3 (2021 - 2023).
	Rol de las entidades encargadas de su implementación	La iniciativa fue de la Municipalidad Provincial de Calca. Se financió por la Fundación ALBIHAR y se implementó a través de la Institución Católica Cáritas Arquidiocesana Cusco, con quienes se realizó el convenio institucional.
Aspectos que aborda del desafio de innovación	De manera integral	La actividad central del proyecto fue brindar capacitaciones a mujeres víctimas para promover su empoderamiento personal y económico y fomentar sus capacidades y posibilidades para lograr independencia económica. También se realizaron actividades de tutoría para orientar a las mujeres para construir proyectos de futuro y oportunidades económicas.
	De manera parcial	(i) Desarrollo de capacidades entre los Centros de Lucha contra la Violencia (AVC), las ONG y otros actores que trabajan directamente con las mujeres; (ii) La construcción de redes para crear redes multi institucionales sostenibles capaces de responder y apoyar adecuadamente a las mujeres sobrevivientes de violencia en el desarrollo de sus relaciones sociales y económicas; (iii) Sensibilización y promoción dirigida a empresas, actores públicos y privados para promover prácticas basadas en evidencia (PBE) sobre empoderamiento económico. (PAIMEF, 2020)

Resultados alcanzados con la implementació n de la experiencia	En el público objetivo	Mujeres en situación de violencia, han desarrollado una experiencia significativa sobre el empoderamiento económico, 17 centros antiviolencia involucrados, 78 expertos en intercambio de conocimientos y prácticas involucradas, 139 practicantes y operadores entrenados, 250 mujeres sobrevivientes en empoderamiento entrenadas.
Dificultades identificadas	Otros	El empoderamiento e independencia económica de las mujeres víctimas de violencia de género, es un hecho que ha sido reconocido por los servicios de violencia, aunque no ha sido explorado adecuadamente en cuanto a las políticas públicas y a las intervenciones para prevenir y luchar en contra de la violencia de género (PAIMEF, 2020)

Elementos de análisis de la iniciativa SUMAQ WARMI - MUJER VALIOSA (FINCA PERÚ)

Elementos	Subelementos	Iniciativa SUMAQ WARMI - MUJER VALIOSA (FINCA PERÚ)
Descripción de la experiencia	Objetivos de la experiencia	Desarrollo de un modelo que combine servicios financieros con un servicio educativo y de movilización comunitaria para prevenir la Violencia contra la Mujer y la Niñez en el Perú.
	Precisar si es una medida de política pública o de gestión pública	Iniciativa privada.
	Alcance de la experiencia (nacional, regional, local)	Nacional.
	Público objetivo de la experiencia	Clientes de microfinanzas en la zona rural, especialmente en el departamento de Ayacucho.
	Periodo de implementación de la experiencia	2014 - Actualidad
	Rol de las entidades encargadas de su implementación	La iniciativa es financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Multilateral de Inversiones y se encuentra a cargo de la ONG FINCA PERÚ y Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, sumados en lograr otorgar educación financiera, en salud, en gestión empresarial y la práctica de valores a mujeres víctimas de violencia.
Aspectos que aborda del desafio de	De manera integral	Aplicar un modelo educativo y de acción comunitaria para la prevención de la violencia contra la mujer, los niños y las niñas.
innovación	De manera parcial	Lograr la prevención de la violencia contra la mujer.

Resultados alcanzados con la implementaci ón de la experiencia	En el público objetivo	Desde el 2014, se continúa con las socias lideresas de Bancos Comunales capacitadas para que trabajen en la prevención de la violencia contra la mujer, los niños y las niñas en sus propias comunidades. Según la última memoria publicada en el 2018 las acciones se han enfocado en dos principales actividades: (i) Formación de lideresas (el desafío que mantienen es que las socias de los Bancos Comunales, se comprometan en liderar acciones para la prevención de la violencia contra la mujer. Realizamos talleres para reforzar conocimientos, desarrollar habilidades de facilitación y practicar los temas que capacitan a otras mujeres) y (ii) Acciones de Movilización Social (las socias lideresas realizan sesiones de capacitación en temas relacionados a Género y Violencia. En la Región de Ayacucho se estableció alianza con los Comités de Vaso de Leche, en la Región de Zonas Rurales con las beneficiarias de programas sociales como Cuna MÁS y en la Región de Lima se inició contacto con comedores populares en un distrito del sur. En el 2018, se lograron 155 actividades de capacitación que beneficiaron a las comunidades donde se ejecutaron).
	En la entidad pública	Lograr mantener el financiamiento para seguir implementando la iniciativa.
	En la gestión pública	Servir como modelo para replicar la iniciativa en otros departamentos del país con presupuesto del gobierno
Dificultades identificadas	Capacidad institucional	Sí, debido a que es una iniciativa privada la cual cuenta con depender de la voluntad del objetivo que estas quieran lograr y que estas sigan existiendo.
	Voluntad politica	Sí, ya que al ser esta una iniciativa privada y hasta el momento no cuenta con apoyo del gobierno central.
	Presupuesto	Sí, debido a que no se ha podido ampliar el alcance del programa a nivel nacional, por lo cual sería necesario apoyo del gobierno para replicar el programa en otros departamentos.

Elementos de análisis del proyecto Defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género, a través de su empoderamiento y de la promoción de cambios socioculturales en la Provincia de Calca - Cusco

Elementos	Subelementos	Defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género a través de su empoderamiento y de la promoción de cambios socioculturales en la Provincia de Calca - Cusco
Descripción de la experiencia	Objetivos de la experiencia	Promover la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género, a través de su empoderamiento y la promoción de cambios socioculturales en la Provincia de Calca - Región Cusco.
	Precisar si es una medida de política pública o de	Iniciativa Pública - Privada de la Municipalidad Provincial de Calca y Fundación ALBIHAR

*	gestión pública	
	Alcance de la experiencia	Local - Provincia de Calca, Región Cusco.
	Público objetivo de la experiencia	Mujeres víctimas de violencia en relación de pareja o mujeres pasibles de serlo.
	Periodo de implementación de la experiencia	Octubre 2020 a junio de 2021
	Rol de las entidades encargadas de su implementación	La iniciativa fue de la Municipalidad Provincial de Calca. Se financió por la Fundación ALBIHAR y se implementó a través de la Institución Católica Cáritas Arquidiocesana Cusco, con quienes se realizó el convenio institucional.
Aspectos que aborda del desafio de innovación	De manera integral	Talleres orientados a acceder a fondos públicos y elaboración de propuestas de proyectos de lucha contra la violencia de género y promoción de la autonomía económica de la mujer; programas de asesoramiento en gestión empresarial dirigido a mujeres víctimas, posibles víctimas de violencia de género, fortalecimiento de los emprendimientos económicos de 100 mujeres que sufren violencia, esto último se ejecutó a través de talleres educativos que duraron 3 meses; así mismo se desarrolló actividades para la focalización y autorización de puntos de venta para los negocios de 100 mujeres emprendedoras. Talleres de fortalecimiento de autoestima y atención psicológica de mujeres víctimas de violencia de género, acompañamiento familiar en terapias psicológicas, espacios de recreación y diálogos con mujeres.
	De manera parcial	Programas de capacitación y sensibilización a operadores locales del Ministerio Público, Poder Judicial, CEM, DEMUNA, Centro de Salud y PNP en herramientas del buen servidor, a fin de no revictimizar a la mujer víctima de violencia de género.
Resultados alcanzados con la implementaci ón de la experiencia	En el público objetivo	Fortalecimiento de los emprendimientos económicos de 100 mujeres que sufren violencia. Autorización de puntos de venta para los negocios de 100 mujeres emprendedoras y sensibilización para la prevención y atención de casos de violencia contra la mujer.
	En la gestión pública	Servir como modelo para replicar la iniciativa en otras provincias y departamentos del país.
Dificultades	Voluntad política	La voluntad política fue limitada a un periodo de tiempo.
identificadas	Presupuesto	Presupuesto limitado por la Fundación ALBIHAR

Proyecto "Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género" . MIMP"

Elementos	Subelementos	"Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género"- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables"
Descripción de la experiencia	Objetivos de la experiencia	Reducir las situaciones de violencia de género gracias al incremento de la autonomía financiera de las mujeres fruto de sus emprendimientos económicos. Se planteó estableciéndose las relaciones causales entre la violencia y empoderamiento de la mujer a través de actividades económicas, dándole un enfoque orientado a la prevención de la violencia (como un fin) a través del empoderamiento (medio).
	Precisar si es una medida de política pública o de gestión pública	Iniciativa Pública- Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de la Mujer Poblaciones Vulnerables, como un Programa Presupuestal - PP denominado: "Lucha contra la Violencia Familiar" (Código 080).
	Alcance de la experiencia	Local- Lima Metropolitana
	Público objetivo de la experiencia	Inicialmente fueron mujeres víctima de violencia en relación de pareja, sin embargo, fue ejecutado con un grupo de mujeres voluntarias que realizaban labor de facilitadoras en los Centros de Emergencia Mujer, y con las cuales se habían tenido otras intervenciones en temas de violencia, teniendo como resultado una participación de 89 mujeres de cinco distritos de Lima Metropolitana.
	Periodo de implementación de la experiencia	2015-2016
	Rol de las entidades encargadas de su implementación	El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de su unidad ejecutora Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual fue la encargada de ejecutar el proyecto, para lo cual contrataron los servicios de una consultora quien se encargó de la implementación y ejecución del proyecto piloto.
Aspectos que aborda del desafio de innovación	De manera integral	Talleres orientados a desarrollo personal y social; gestión empresarial; capacitación técnica y gestión financiera y desarrollo de alianzas estratégicas para la sostenibilidad de la propuesta. Este proyecto se basó en algunas experiencias internacionales, como la de El Salvador que había desarrollado ya una experiencia en condiciones similares, brindando una atención integral a las mujeres víctimas en relación de pareja, brindando especialistas para la prevención atención y restauración a través de productos de empoderamiento económico.
	De manera parcial	Programas de fortalecimiento de autoestima

Resultados alcanzados con la	En el público objetivo	89 mujeres capacitadas en emprendimientos económicos y fortalecimiento de autoestima					
implementaci	En la entidad pública	Logro de objetivos institucionales					
ón de la experiencia	En la política pública	Ejecución del programa presupuestal 080 "Lucha contra la Violencia Familiar".					
Dificultades identificadas	Voluntad politica	Si. Pues el cambio de Ministros varía la voluntad política de continuar con la iniciativa					
	Presupuesto	Sí, debido a que el presupuesto fue recortado, y si bien se ejec el proyecto, no se generó evidencia por falta de presupuesto p la evaluación de resultados.					
	Otros	La población objetivo de este proyecto inicialmente fueron mujeres víctima de violencia en relación de pareja, sin embargo, fue ejecutado con un grupo de mujeres voluntarias que realizaban labor de facilitadoras en los Centros de Emergencia Mujer, por falta de una adecuada focalización.					

Anexo 4: Instrumentos aplicados para el testeo del concepto de innovación Focus Group: Usuarias CEM Callao, 05.05.22









Entrevista: Giselle Landa, Ministerio de la Mujer, 03.05.22



Entrevista: Docente Frida Marticorena, 07.05.22



Entrevista: Docente María Cigüeñas, 09.05.22



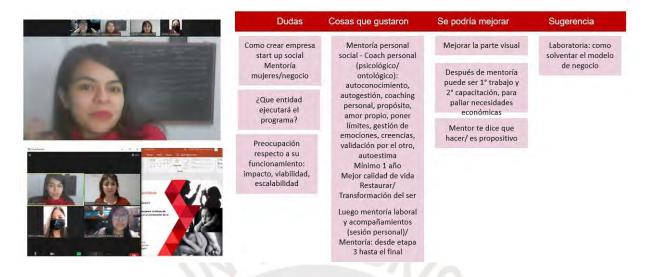
Entrevista: Laydi Galindo Molina, Psicóloga Comunitaria CEM Callao, 10.05.22



Entrevista: Docente Gerardo Arroyo, 12.05.22



Entrevista: Stephany Gutierrez, Executive Coach "Crece", 16.05.22



Entrevista: Lucila Ríos, Trabajadora Social CEM Callao, 17.05.22



Anexo 5: Plan de análisis de deseabilidad

Plan de análisis de deseabilidad

Herramienta de recojo de información	Actores	Preguntas
Entrevista semiestructurada	Usuarias del CEM Callao (08 usuarias)	1. ¿Consideras que el programa te ayudaría a evitar ser nuevamente víctima de violencia por parte de tu (ex) pareja? 2. ¿Consideras que el programa se orienta a romper la situación de dependencia económica en la que te encuentras o en la que se encuentren algunas mujeres víctimas de violencia en relación de pareja? 3. ¿Le gustaría que este programa sea implementado por el Ministerio de la Mujer o alguna otra institución? 4. ¿Le gustaría ser beneficiaria del programa? 5. ¿Qué componente del programa le genera mayor expectativa? 6. ¿Qué componente del programa le genera mayor dificultad, que conlleva el abandono del programa, o la posibilidad de que usted no participe en el programa? 7. ¿Le gustaría que este prototipo se extienda a otras usuarias y/o zonas del país? 8. Califique el programa
	Profesionales del área de promoción de los programas de mentoría y de empoderamiento económico - Producto 13 del PPoR RVcM CEM Callao (05 profesionales) Profesionales del área de atención CEM Callao (03 profesionales)	1.¿Consideras que el programa soluciona el problema público identificado? 2.¿Este programa de innovación llena una necesidad- dependencia económica- con relación a la violencia contra la mujer en relación de pareja? 3.¿Le gustaría que este programa de innovación sea implementado? 4.¿Este programa de innovación será del agrado de los usuarios? 5.¿Las usuarias podrán adaptarse e incorporarse a este programa de innovación? 6.¿Les gustaría que este programa se extienda a otras zonas del país? 7.¿En qué realidades o ciudades le gustaría que este programa inicie como programa piloto? 8. Califique el programa

Cuadro de sistematización de la entrevista de las Usuarias del CEM Callao

N°	Nombre y apellido	Fecha y hora programada	Ocupación	¿Consideras que el programa te ayudaria a evitar ser nuevamente victima de violencia por parte de tu (ex) pareja?	¿Consideras que el programa se orienta a romper la situación de dependencia económica en la que te encuentras o en la que se encuentren algunas mujeres víctimas de violencia en relación de pareja?	¿Le gustaría que este programa ses implementado por el Ministerio de la Mujer o alguna otra institución?	¿Le gustaría ser beneficiaria del programa? y ¿Por qué?	¿Qué componente del programa le genera mayor expectativa?	¿Qué componente del programa la generaria may or dificultad, que conllevaria el abandono del programa, o la posibilidad de que usted no participe en el programa?	¿Le gustaria que este prototipo de extienda a otras usuarias y/o zonas del pais?	CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA (muy bueno, bueno, regular, malo, muy malo)
1	JACQUELINE VIERA IGLE SIAS	23/06/2022, a las 08:00 pm	Servicios generales	Si, porque tendría un apoyo psicológico permanente y porque podría ser autónoma.	Si, porque hay mujeres que por dependencia a ceptan situacion es de violencia, por temor e in certidumbre a lo desconocido en el aspecto económico, mas aún cuando se tiene hijos.	Claro, así las mujeres recibirámos mas ayuda, sería mas completa la atención y apoyo que recibimos por parte de los CEM, ya que muchas veces en los CEMS por la alta demanda no tienen tiempo para atender y ha cerle segu imiento a nuestros casos.	Si, para poder recibir más apoyo y mi familia también, a fin de salir adelante.	Coaching persona, porque recibiría asesoramiento personalizado y respuestas a nuestras dudas e intereses.	La capacitación técnico - productiva, me genera dudas ya que las capa citaciones tomarian tiempo, que tendría que disponer aparte de mi trabajo.	Si, porque es muy importante para ayudar a otras muejres que han sufrido violencia de todo tipo, que no tienen atención ni apoyo.	Muy bueno
2	YOLANDA COTRINA	24/06/2022 a las 9:00 pm	Cuidado de adulto mayor	Si, por qué a yuda na a evitar tener contacto con personas de las que depende economicamente como su agresor.	Si, por que orienta a generar recursos propios y no depender de las antiguas parejas y no tener contacto con ellas. Y lograr valerse y empoderarse a ser cabezas de familia y valer más como mujeres	Por el MIMP, debido a que es mas conocido y el que más apoyo da a las mujeras. Pero deberian estar involucradas otras instituciones, ong y empresas para tener más oportunida des de trabajo.	Sí, por que las mujeres ne cesitamos empoderarnos, no de pender de las personas que buscan solo su beneficio personal. Además por que alienta a salir adelante, en seña a valerse por si misma y más al ver a mujeres que ya lo logren. Y le gustaria servir de inspiración para ayudar a mujeres en la misma situación.	El diagnostico, por que ya desde ir al CEM y que te evaluen para formar parte del programa es un paso importante por que las mujeres rompemos nuestro silencio en este mometo. Y también la inclusión a programas sociales por que ayuda a mejorar la calidad de vida de manera inmediata y poder enfocarse en el desarrollo personal.	Creería que la etapa de capa citación ya que es en la que tendria que estar más tiempo lejos de tus hijos. Por lo cual elegiria una capacitación corta y que genere ingresos de manera más rapida. Por eso considera importante es el coach personal ya que podria por falta de soporte emocional dejar el pro grama.	Sí, ya que el programa ayuda a todas las mujeres, para que todas tengan igualdad y tengan la oportunidad de salir de ese ciclo de violencia ademas sde sentirse apoyada y libre de romper su silencio en cualquier momento.	Muy bueno por que no solo ayuda a las mujeres, sino a niñas a saber que existe un programa que las apoya y que pueden ser independientes, o hijas que también son abusadas y pueden lograr ser independientes de sde adolescentes. Además de incentivar a romper su silencio de manera más rápida.
3	DORIS ARANGO	23/06/2022 a las 3:30 pm	Apoyo en tienda	Sí, pero requeririas apoyo psicologico incluso despues de terminado el programa. Ya que aún emocionalmente se encuentra débil.	Sí, dado que a mediano plazo genera que las mujeres tengan sus propios ingresos y ya n dependan de sus parejas.	Por el MIMP, ya que esta tiene mayor alcance y es más facil de identificar su centros de ayuda. Además de ser más conflable.	Sí, por que la ayudaria a desembolverse máas y a ser independiente.	La etapa 04, ya que le interesa formar parte de los convenios con los institutos e incluso poder convalidar sus estudios truncos.	En la etapa 03, y que conseguir tiempo para poder estudiar y trabajar es complicado. Necesita trabajar para poder sustentar sus gastos.	Sí, por que en provincia hay muchas mujeres que no tienen apoyo ni del gobiemo, aveces ni existen CE M y necesitan soporte psicológico.	Muy bueno
	ZOLANSH RODRIGUEZ	23/06/2022 a las 9 pm	Ama de casa	Si porque siendo que el proceso de denuncia demora bastabnte, como no se aplcia las reglas que dicta el juez hay ciertas diferencias con la pareja, como en mi caso, mi hija en fermó, no tuve la solvencia economica, tuve que recurria el, el me decia muchas cosas y yo tenia que bajar la cabeza porque dependo mucho economicamente de el, mi hija esta pequeña y no puedo trabajar, me ayudaria mucho est eprograma, me ayudaria a tener fimeza en mis decisiones	Si porque hay varios programas que yo puedo ingresar, y avanzar economicamente, por ejemplo ese programa de computacion, me capacito y me ayudaria abuscar trabajo o abrimi n egocio	si por el MIMP, porque mientars dure el juicio podria ingresar a este programa para ya no depender eo onomicamente, estoy segura que hay mujeres como yo que les dmeora el juicio y necesitamos generar ingresos para ya no comunicarnos con ellos y ser independientes y que ya no nos insulten.	Si, porque me hubiese servido mientras yo esperaba la audiencia, porque hubiese cambiado mis decision es y no hubiese abandonado el proceso, porque dependo mucho de el y el me ha manipula do junto con su familia.	La fase 4, de la capacita cion tecnico productiva, tambn la fase 3 que te a yudan a hacer tu cv y tener liderazgo.	Con todo lo que me ha explicado no tendria complicaciones, creo que hay mucha facilidad de pensar en las coaas con este programa. Si to mara la de cision de abandonar sería por alguna amen za de mi agresor, osea que suceda algo muy fuerte que el me haga, pero en general creo que esta bien, auqnue lo del cochin g person al me parece mucho tiempo, creo que deberian irse directo a la fase 4 para tener algun tipo de estudio o taller.	Si, me gustaria que la que denuncie entre estre programa para que no abandone su proceso por la dependencia economica como lo hice yo, esto ayudaria a que continuen con el proceso.	Muy buena, serviria para muchas muejres que sufren violencia psico logica

N°	Nombre y apellido	Fecha y hora programada	Ocupación	¿Consideras que el programa te ayudaria a evitar ser nuevamente víctima de violencia por parte de tu (ex) pareja?	¿Consideras que el programa se orienta a romper la situación de dependencia económica en la que te encuentras o en la que se encuentren algunas mujeres victimas de violencia en relación de pareja?		¿Le gustańa ser beneficiaria del programa? y ¿Por qué?	¿Qué componente del programa le genera mayor expectativa?	¿Qué componente del programa la generaria may or dificulta d, que conllevaria el abandono del programa, o la posibilida de que usted no participe en el programa?	¿Le gustaria que este prototipo de extienda a otras usuarias y/o zonas del pais?	CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA (muy bueno, bueno, regular, malo, muy malo)
5	CAROLINA CURAY	24/06/2022 a las 6 pm	Independiente, con estudios de enfermería técnica in completa	apoya y esto genera	Si, porque brinda o permite ver una salida sin esperar de esta persona que nos ha violentado. Se evitaría la dependencia en todo sentido.	Si, en especial es necesario que el programa se enfoque en las personas de bajos recursos, y atender la s zonas do nde hay más violencia.	Si, para ya no depender economicamente de la ex pareja y para evitar estar todo el tiempo en conflicto y evitar que me quieran quitar a mi menor hija (mi primer hijo está con el padre ya que le puede ser oportunida des que yo no). Me permitria continuar mis estudios de en fermeria que no he concluido y mi meta es concluidos.	Guardería (servicios transversales) porque me permitiría estudiar a la vez estar cerca de mi pequeña. He estado impedida de estudiar por tener que cuidar a mi hija, y me he visto en la necesidad de ejercer otros trabajos menores (peinado, inyectables, nana)	No tendría ningun inconveniente, posible mente por como está planteado el pro grama.	Claro, porque es un tema dave para mu chas personas que en verdad quieren una oportunidad. El tema es que la s personas vulnerables se informen que si hay una iniciativa o salida.	Muy bueno
6	OLGA BUSTAMANTE PRECIADO	24/06/2022 a las 5 pm	Ama de casa con estudios técnicos de Secretariado E jecutivo	propuesta aparte de la atención de los CE M. Yo no trabajo y no he trabajado, sería muy	agoto las energias, el pensar que mi familia no	Claro que si, es necesario para que la violencia se frene desde la primera infancia y estemos bien como pais.	Claro que si, porque me he visto a fectada al haber sido violentada, no he podido trabajar y estar tranquila, hubo un retraimiento y a fectacion de la vida laboral y familiar, a demas me en fermé fisica mente por el trauma generado.	La parte mas importate para mi es la mentoría laboral para descubrir nuestras aptitudes y conocernos en esa parte, las muejres que trabajan podrian descubrirse mejor, ayudar a reconocernos y evaluar que camino laboral seguir.	La intermediación laboral ya que ahi siempre he tenido dificultades. Por la situación de violencia que sufri, me costó mucho poner a la practica mis habilidades o estudios.	Por supuesto, debería implementarse a nivel nacional o de repente interncional.	Muy bueno
7	ELIZABETH STEFANY MOSQUERA CHAUCA	23/06/2022 - 5 pm	Ama de casa	Si me ayudaña, porque asi ya no dependeria de èl, ya no voy a estar en comunica don con el, nie star temorsa, sa bria mis derechos	Si, ya no estaria pendiente si me deposita, no estaria detras de èl, ya no dependeria de los hombres ni de nadie	nu estra en Tamilia.	Si, porque me beneficiaria en todo, me gusta lo de la capacitacion (los cursos) y lo de insercion laboral	La etapa 04, porque asi puedo aprender a mejorar mis habilidades para poder trabajar	La etapa 02 parace un poco aburrida, proque ya varias veces nos dicen lo mismo sobre autoestima y lidera zgo, deberia ser una sola ve z, sobre todo por el tiempo, porque a veces no tenemos tiempo para entrar a esos talleres	Si, ayudaria a un monton d	Muy bueno
8	KARINA ALDANA ZETA	27/06/2022 9:00 pm	Ama de casa	dependmos dle esposo, y por el temor de que no haya plata y por nuestros	misma de su sueldo y de su	Por el MIMP, nos ayudarian mas rapido	SI, porque me ayudaria abuscar un trabajo, a avanzar con mis cosas. Dependeria de mi misma, seria un ejemplo para mis hijos para salir adelante	Me gustò mucho la etapa 4, que no s ayuden a estudiar una carerra, por que te permitiria buscar un mejor trabajo desarrollandote como un mejor pro fesional	Toda esta bien, los tiempos me parecen bien	Si, a todo el Perù, porque hay bastante violencia	Muy bueno, porque nos ayuda alas muejres que sufrimos violencia

Cuadro de sistematización de la entrevista de los Profesionales del área de promoción de los programas de mentoría y de empoderamiento económico y del área de atención CEM Callao

N°	Nombre y apellido	Especialista	Fecha y hora de entrevista	¿El programa soluciona el problema público identificado?	¿Este programa de innovación llena una necesidad- de pendencia económica- con relación a la violencia contra la mujer en relación de pareja?	¿Le gustaria que este programa de innovación sea implementado?	¿Este programa de innovación será del agrado de los usuarios?	¿Las usuarias podrán adaptarse e incorporarse a este programa de innovación?	¿Les gustaría que este programa se extienda a otras zonas del país?	CA LIFICA CIÓN DEL PROGRAMA (muy bueno, bueno, regular, malo, muy malo)
1	JORGE BENAVIDES QUISPE	Profesionales del área de atención CBM Callao	23/08/2022 10:00 PM	del couch permitira la independencia emcional, Tabajando su aubusestima, su proyecto de vida. El tema de violencia es mas amplio, cuando enfocamos solo al tema de violencia hombre y mujer, sob estamos atacando un pequeño problema, pues se trata de algo mas grande de la sociedad, boutlura,	Si, no hay hasta el momento alguna institución que lleve adelante estas acciones de darie recursos a la mujer para independizarse y por tanto generar ella misma sus propis recursos. el programa no debe ser sob dar bonos, no se solo asistencialstas, si no datas, por que los bonos no sa para siempre, la propuesta de trabajar enuna ella misma, de potenciar sus recursos, su autoestina, pryecto de vida, mison ossas que le permitrian esa	Si, Porque abriria una oportunidad a las mujeres que retoman la relación por esta depednencia economica, es una forma de romper esta depedencia.	En algun momento lei, que la permanenencia d'euna mujer en el tema de violencia, hay una ganancia secundaria, es con veniente para ella, ur autor afirmaba que un humano tene miedo a la libertad, porque la ibertad implica compromiso, y hay personas qui resposnabilidad para salir de su situación, entonces les conviene estar en esa situación recibiendo algo a situación, entonces les conviene estar en esa situación recibiendo algo a cambio, en este caso direro. Habra personas que tengan resistencia a ingresar a este rograma, y habran mujeres que emontrara una oportunidad que les permis liberarse de esta situación de violencia.	sensibilización respecto a su situación de violencia en la que se encuentran. Por otro lado, no e sun programa tancompliucado, se va a iniciar con el tabaj personal, ahi esta la dave, no es que defenete le ofrezosa los cursos y el tabajo, si no trabajaron al persona con sus recursos, mportante trabajhar con su proyecto de vida, y empoderada podría continuar con el proyecto.	Estoy de acuerdo con que sea nivel nacional.	BUENO
2	KARINA CUSIGUTIERREZ	Profesionales del área de atendón CBM Callao	24/06/2022	SI, porque el tema del empoderamiento es un proceso largo, si esta bien estructurado, la tematica, el tiempo de ejecucion, la calidad de profesioanles, el presupuesto pueden cambiar vidas, ya no son chicas timidas, pensaban que su vida era casarse, tener hijos, pero ellas han cambiado, el tema de le dependencia se omperia, piensan de manera distina, quieren crecer ellas primero, y considero que si soluciona el problema.	practica, es importante generar quilo	es lento, no haybuen manejo del presupuesto, pues debe considerarse	A ellas les agrada lo que contene teorico con practico, tal ves les aburra un poco que sea tan largo la terota, pero se combian non habria niigun pto de desercion, poque elais estan buscando portundiades de cualquier tipo para salir adelante, ella los que quieren mas se generar sus propios ingresos, les falat comprender para que genero misingresos, pero ellas quieren corar, emprender e suna generación que quiere innovas si funcioamna el proyecto, con algunos puntos que pulir pero si funcioamna	SI.	Se deberia distribuir en todos los distribos, porque hay mucha dependencia economica de las mujeres. EL tema de recursos, aoceso a redes son limitantes tanto para usuarias como pra los profesionales. Para ejecutar esta programa como piloto se necesita de voluntad política, si la Ministra quiere hacerío se podrán lacer y se podría gestionar presupuesto, peno ahora estamos con el producto 13 A que culminará el 2023, de repente después de sea eño exista voluntad política viendo las deficiencias de este producto y orientario a mujeres que ya han sido vicimas	BUENO
3	LUCILA RIOS GUEVARA	Profesionales del área de atención CEM Callao	27/06/2022 08:30 pm	Si, es una alternativa para ellas para poder generar un ingreso y logar su indipedncia economica, porque muchas veces por la depdenencia no denuncia o abandonan por su carag laboral, este programa podria ayudarlas y reducir la violencia economica.	Si habiamaos solo la dependencia economica si, pero triton debe tomarse en cuenta la dependencia emocional	Si, debería ser articulado por el MIMP y el sector privado, alguna vez trabajé en uma ONG que inte vio en la localidad ahía se articula don entidades públicas, la ONG tue la que impuisó pero funcionó bien articulando con el sector publico, por lo tanto deberían ajecutar ambos.	Si, dada la situación economica muchas mujeres buscan gnerar ingresos en su hogar yya no depender de sus agresores, yes una oportunidad para ellas a fin de generasr ingrasos en su hogar.	Dependiendo de los horarios que se establezcan, tambien del apoyo de sus familiares, porque muchas veces ellas tenen que cocinar, lleuar a sus solegio a los niños ayodarés en las tares, pero si tene apoyo de sus familiais y podian hacerlo, por eso es importante trabajar tambn con su red familiair y no solo con ellas.	Primero se tendria que desarrollar un proyecto piloto y dependiendo a los logras se podría pensar en hacerio a nivel nacional	BUENO, pero tiene sus limitaciones porque no se puede legar a todas las mujeres que quisieramos, porque hay mujeres que no cuenta con el apoy de sus familar, y con quien dejarian a sus niños, por loq us seria limitado las susuriars que se beneficien, pero eso ya escapa ; los profesionales. Si se trabales. Si ser tabale los programas sociales, como por ejemplo colocar a programas de wawa wasi, que les permita e las tener el tiemo para que pueden dedicarse a este programa se podria lograr, dependen bastante del arimo de la susatas.
4	VANESA NEYRA BUENO	Promoción de los programas de mentoria y de empoderamiento económico	27/08/2022 08:30 pm	un cien por ciento no, pero si de maera considerable. se tiene que trabaj: con la familia tambn, porque a veces el problema viene de ahi, sin el aproy de su familia no se peude lograra mucho	Si el programa realmente va a cumplir bidas las estrategias a su debido tempo si, se podria considerar un indice considerable, pero si no hay materiales, o cone-vinices a tempo va a haber deserción. Si fu le dices algo, pero no lo haces, van a desertar el programa, como experiencia di da estrategia sría undamental este punto, se debe cumplir a cabalidad con los fempor, una año esta bien.	estrategia del 13 a solo buscamos apoyo de actores locales, pero ciertamente no se cuenta con apoyo de otros ministerios y empresas para ubicarlas a estas usuarias. Seria bueno	un profesional social para trabajar con sus familias, para que lleguen a las	No seria dificil que se adeptaen, si es que explican desde el inicio en que consiste, como las usa suydar, pues si no tenes claro la información no se involucirán tanto. La gente siempre se elinteresa en algo que va a recibir, por eso es importante daries la info clara.	Aplicario a las regiones de mayor incidencia de violencia, tener un punto tical, y luego avanzazar a todo el PERU.	BUENO- REGULAR. Hayque terei daro como vas a enlazar la syuda, para que en esalidad cumplas los dojetivos proyuestos, reducir la violencia y reniodencia.

N°	Nombre y apellido	Especialista	Fecha y hora de e ntre vista	¿El programa soluciona el problema público identificado?	¿Este programa de innovación llena una necesidad- de pendencia económica- con relación a la violencia contra la mujer en relación de pare ja?	¿Le gustaría que este programa de	¿Este programa de innovación será del agrado de los usuarios?	¿Las usuarias podrán adaptarse e incorporarse a este programa de innovación?	¿Les gustaria que este programa se extienda a otras zonas del país?	CALIFICA CIÓN DEL PROGRAMA (muy bueno, bueno, regular, malo, muy malo)
5	MARIELA PEÑA VILLAFUERTE	Promoción de los programas de mentoria yde empoderamiento económico		Si, porque es un problema completo, se trabaja el área de psiología, que es muy importante trabaj en su autoestima, porque de que sirve tener a la mejor profesional si no se sienten capaz, se busca que inicien y culmine satisfactoriamente el programa. A veces por desconocimiento nosalen del ciclo de volencia, pero hay muchas herramientas que les pueden ayudar a salir adelante.	Si, porque ese es el problema fundamental, cuando he entrevistado a diricas, por ejemplo una ohica me contó que estaba con un taxista que tenian dos hijos, pen solo le pasaba ol Soles diarios o a aveces cada 3 dias, se que me engaña, pero por mis hijos porque me engaña, pero por mis hijos porque me engaña, pero por mis hijos porque porgama ayudaria a empoderar ecnomicamente a estas muejes porque y trabajarin y genrarian sus propiuos ingresos	Si, YA SEA POREL AMBITO PRIVADO O POR EL MMIP, la idea es que se implemnet 'para d'aur a estas rikuejres y pudan salir de esa violencia.	Si por el conto tiempo si, por ejemplo en el 13 a son 3 años, y 1 año planteado es mas realista. Las personas quieren rapido porque hay necesidades urgentes que atender	Si, si haypsicologoso y equipo mulstidisciplinario como lo expusiste si	Si, que incie en zona de mas indices de violenda y luego que sea a nivel nacional	BUENA- ES REALIZABLE
6	ROSSMERY KARI PINTO HEREDIA	Promoción de los programas de mentoria y de empoderamiento económico	08/07/2022 10:00 am	Si soluciona el problema. En el 2020 se ha trabajado en un programa similar, con esa experiencia se deberia delegar el programa un equipo de professionales, mínimo dos, trabajar con un psicologo es importante.	encontrar una oferta laboral para una mujer que no ha tenido estudios, solo es de limpieza o atencion al diente, pero solo es por un par de meses. Por lo que	locales, porque ellos hacen concursos, se podría multiplicar esta buena práctica. Pero para que funcione se debería hacer seguimiento a los	Si se hace un flujograma mas bonito para ellas llamariamos su atención y podrían incorporarse a programa, primero tenemos que enamorarlas y hacerlas enterder que el empoderamiento es bueno para ellas	Si, si es en un año y medo podría ser, siempre y cuando se provea a la susurais a implementadores los recursos. Se debe hacer seguimiento a los negodos que han emprendido, para ver si fracasan o son un éxito, tambien es importante tener in fraestructura, los CEM no tenen suficiente espacio. Por oto lado, el módulo de gabilidades blandas seria el mas complicado para ellas y para los implementadores, porque suelen aburrirse en esta etapa, pero también es la etapa mas importante para lograr la permanencia d ela usuaria	Moyobamba, hay muchas muejes victimas de violencia califoadas como pobres y pobres extremas	BUENA
7	JULIA NA DEL PILAR A RIA S BECERRA	Promoción de los programas de mentonia y de empoderamiento económico	08/7/2022, 03:00 pm	Si, porque su tiempo y su mente estarian ocupadas, se olividan de sus parejas por que sestan actiona y ya no estan pensando en regresar con ellos.	Si y tambien iompe la depedencia emocional, ambos facores el empdecramiento economico y emocional deben ir de la mano, si estan tranquilas emocionalmnete se sienten valiosas.	Va a depender del presupuesto del M.M.P. pero necesariamente tendria que ejecutado el M.M.P. articulando con los gobiernos locoles a nivel nacional y se reompera las barreras.	Si, ellas buscan cualuquier oportundiad para salir adelante, yesta e suna buena oportunidad para ellas		Se debería ejecutar en un Distrito pequeño que tenga una municipalidad distrital, para que la arfoulación sea mas eficiente, es difeli trabajar con municipalidad provinciales.	MUYBUENA
8	YESSICA YANET ILOCCILA QUISPE	Promoción de los programas de mentona y de empoderamiento económico		Si. El programa de empoderamiento económico debe ir y debe estructurase en el MMP, deberás ser permanenete como el CEM de atención para disminur la volencia, este empoderamiento las ayudaría a tomar decisiones sobre sus vidas y rimper con la violencia que sufren.		Deberí a ejecutar el MMP	Si, fene que la caldad de profesionales implementadores del programa. Las usuarias se adapatan. Todas las etpass de este programa me gustan porque ha un acompañamiento psicológico continuo yuna etapa se relaciona con la otra, no podría priorzarse una etapa o dejar algura, creo que las usuarias si podrían adapterse proque es un programa completo.	Muchas muejres tienen hijos pequeños, no hay con quien dejarlos esa es una dificultad que esta smuejres encontrarian durante el desarrollo del	Se tendría que ver donde hay altos indices de violencia, ahi podría ser para medir los resultados, por otro aldo me gustaria que sea en una zona rural para romper el estereotipo de género y resaltar las habilidiades de este grupo de mujeres.	MUYBUENA, es un programa completo

Anexo 6: Plan de análisis de factibilidad

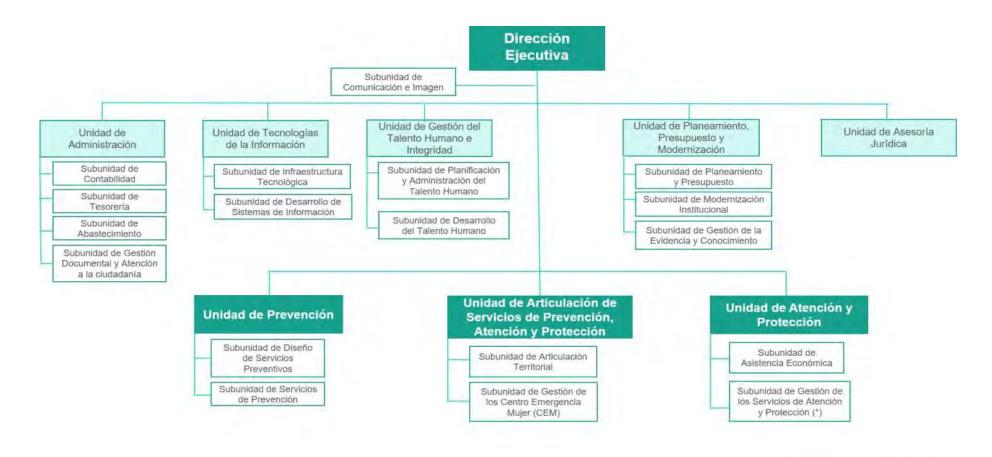
Plan de análisis de factibilidad

Herramienta de recojo de información	Actores	Preguntas			
		1.¿Puede el equipo de trabajo de la organización realmente hacer que suceda la solución?			
		2.¿Qué capacidades necesita tener la organización para crear y entregar la solución?			
Entrevista	Profesionales en la promoción del	3.¿La organización cuenta con el tiempo adecuado para la producción de la solución?			
semiestructurada	empoderamiento económico (04 profesionales)	4.¿Existen normas que limitan la implementación del proyecto?			
-		5.¿Con quién puede asociarse el programa para una mejor ejecución?			
	Y *	6.¿Se puede gestionar presupuesto del MIMP para la ejecución de este programa?			
		7. Calificación del Programa			

Cuadro de sistematización de la entrevista de los Profesionales en la promoción del empoderamiento económico

N°	Nombre y apellido	Fecha y hora programada	Ocupación	¿Puede el equipo de trabajo de la organización realmente hacer que suceda la solución?	¿Qué capacidades necesita tener la organización para crear y entregar la solución?	¿La organización cuenta con el fempo adecuado para la producción de la solución?	¿Existen normas que limitan la implementación del proyecto?	¿Con quién puede asociarse el programa para una mejor ejecución?	¿Se puede gestionar presupuesto del MIMP para la ejecución de este programa?	Calificación del Programa
1	Juliana del Pilar Arias Becerra	08/7/2022, 03:00 pm	SOCIOLOGA - PROFESIONAL EN EMPODERMIENTO ECONOMICO DISTRITO DE CHICLAYO	Si solo ejecu taria el programa una pro fisional seria complicado, pero si es como u stedes lo plantean podria ejecutarse	Deben concoer las normas, hay desconocimiento de las normas por parte de los aliados, el M MF deber la trabajar en la difusion de las normas y lineamietnos sobre todo con los gobiernos locales para poder articular bien	que ya teniamos, se tendria que hacer una nueva guia, con todo	No, ninguna. Pero el centralismo si es muylimitante. Ya que las empresas piden que se coordinen con lima. I	Primero el Centro de Empleo del Mintra. To al Ministrio de Educación con los CEPTROS que brindan servicios gratuitos. Empresas que contratan ma no de obra no calificada (e) agoindus trá les, empresas que tienen atención en caja en centros comerciales). Gobiernos Regionales, De sarrollo Economico de la Municipalidad. INDECOPI (para registro de marcas) y SUNAT (formalizarse)		Muy bueno, se necesita este tip de programas, porque el de hoy que tenemo se sun programa muy largo, es bueno pero e s muy largo, es bueno pero e s muy largo para trabajar con mujeres en pobreza y pobreza externa. Lo bueno de este programa es que es mas rapido para trabajar con estas mujeres que realmente ne cesitan. Debe lanzarlo a todos los distritos, es necesario llegar a todo el Peru
2	Rossmery Pinto Heredia	08:07/2022 10:00 am	SOCIOLOGA - PROFESIONAL EN EMPODERIMAENTO ECONOMICO DISTRITO DE MOYOBAMBA -SAN MARTIN	Nada es imposible si se esta permanente. Si es que hay voluntad política. Hay que estar in sistéendo, en busoa de re-sultados.	Encon taria trabas. La primera el tema presupuestal, ecnicamente esta bien pero presupuestalmen le no es viable. Esta propuesta e smas ambitosa y que tiene mayores componentes y acciones, por lo que les pondrias trabas que		La voluntad del equipo tematio. Las barreras que podemos tener tienen que ver con el mismo sistema a nivel estata l. Tenemos un modelo operativo, no ha y tanto que te digan que no lo peudes ha cer. Salvo el tema de los convenios. Ellos to caron la puerta de aduana s. De otro lado se requieren convenios, y ellos no pueden fimar randa como CEM, ellos tenen que buscar a otro institucion para que firme	Todos tenemos un directorio actualziado on el cual podemos lograr un trabajo oertero. EL gobiemo regional, opoperativas, cajas, instituciones financieras (sobre todo las ue tenen el area de bienestar social), sunat, CET FROS = todo en el caso de Moyobamba		Bueno
3	Tzila A révalo Torres	1/07/2022 a las 12:00 pm	RESPONSBLE DEL PROYECTO EMPODERAMIENTO ECONÓMICO MUJERES HA LÁINEA DE PREVENCIÓN PRIMARIA - MIMP	No, de bido a limitaciones presupestales. Los roles a signa dos al promotor exceden su carga laboral. El personal existente no podria implementario. Se necesita personal a tempo completo en el CEM. De otro lado, se necesita personal para acompañamion psicológico constante, ellos no cuentan con psicológico, por falta de recursos.	En capacidades políticas, se requiere de una voluntad política que disponga la ejecución del programa y asigne el presupuesto suficiente. En capacidade se tecnologicas, las mujeres no tienen cono cimiento de las TICS. Se carece de locales. La pandemia ha a fectado la capacidad operatius de los profesionales del product 13A, que re cien han retornado en lebrero de 2022 a lo presencial.	Considero que 1 año y medio esta bien y que el número de sesiones (12 es adecuado). Donde más se deben concentra esfuerzos e se el a compañamiento psicológico (mínimo 3 o 4 meses). Este acompañamiento debería estar también en la	A nivel normativo no. Burooráticas si porque los arrendado res de loca la frontar trabas buroorátivas para alquilar, y el person al del proyecto tiene que llegar hasta el MEF para impulsar el trâmie.	Se deben realizar alianzas con la Dirección de Centros Técnicos Productivos, ya que ellos dan facilidads yo medidas becas. Dicha alianza es u na tarea pendiente para ellos (no lo pudieron lograr con el PP 000). Ellos sólo lograron aliarse con Trabaja Perú. Los CEBAS también, ya que tod avía hay que educar a las usuarias, permitries culminar sus estudios. Por oto lado, es importante la articulación con el sector empresarial, ya que los empresarios son muy insensibles. Al respecto, se requieren dar ficilidad es a las mujeres i citimas de violencia desde la entre usta y dur ante el trabajo, ya que ellas afrontan numeros barrera si (permisos, cunas, fatta de red familiar, falta de re cursos para movilizarse al tabajo, etc.).	Si hay volunted política (os recursos presupuestales no serian problema, pero en este momento con el marco presupuestal y modelos operaciones y ad esfinidos, no podríamos e jecutar el programa.	Bueno
4	Y essica Yanet Llocclla Quispe	12/07/2022 15:00 PM	TRABAJADORA SOCIAL - PROFESIONAL EN EMPODERIMAIENTO ECONOMICO DISTRT O AYACUCHO AYACUCHO	Contamos con la experiencia de años anteriores (2015, 2018, 2022) el M MP tienen a los profesionales capa citados para ejecutar este programa, no habria limitan les en ese aspecto.	Sobre todo voluntad política, con eso se puede lograr mucho. Se debe a decua me todologías a corde a cada realidad de las zonas donde se ejecutaran, no todas las realidad son iguales, el M.M.P. tendría que tener la capacidad de diferencias y hace diferen tes meotodologías para cada zona.	Por la recarga laboral derrepente no, pero si se contrata ma s personal creo que si. Para hacer las metodologías se necesita temp, se tendria que hacer nlos lineamientos y metodología sprimero antes de ejecutar.	No que yo conozca, pero se debe fortalecer el trabajo no solo on la usuaria si no con red familiar y como ustedes dicen tambn insertarlos a ellos en los programas sociales, la norma esta ahi, solo falta conocerlos y aplicarlos bien.	Se debe buscar voluntad política de todos los gobiernos locales y regionales, deberían dar un bono por ser victimas de violenda como parte del trabajo de resposnabilidad social, se debe hacer con venios con las municipalidades CET PROS y CEBAS sobre todo en zonas rurales, tambien con los institutos técnicos.	ese sería una limitante, el actual presupuesto se tendria que gestionar mas, pero eso ya depende de las cabezas.	Muy bueno, se ajusta ala realidad d ela susuairas, solo agregaría derrepente medio año ams de intervención para hacer un buen monitoreo

Anexo 7: Organigrama del Programa AURORA



(*) HRT, CAI, SAU, ER, Línea 100, Chat 100

Fuente: MIMP

Anexo 8: Proyección de ejecución del programa piloto en el Centro de Emergencia Mujer del Callao

Este programa se implementará inicialmente como un piloto en el CEM Callao, cuyas estadísticas de atención reportan un total de 753 casos de violencia en relación de pareja entre los años 2020 a 2022 (corte al mes de mayo), de los cuales 544 casos corresponden a las modalidades moderado y severo, con un promedio anual de 180 casos por año. Ver tablas siguientes:

Tabla 14

Casos atendidos en el CEM Callao cuyo vínculo que tiene la presunta persona agresora con la persona usuaria es de pareja, por año y nivel de riesgo

Total	Año 2020				Año 2021		Año 2022		
Total	Leve	Moderado	Severo	Leve	Moderado	Severo	Leve	Moderado	Severo
753	50	127	50	113	212	65	46	75	15

Nota, Información estadística preliminar correspondiente al periodo enero a mayo 2022. Fuente: Registro de casos CEM / SGEC / UPPM / AURORA / /MIMP.

Tabla 15

Casos atendidos de modalidad moderado y severo en el CEM Callao cuyo vínculo que tiene la presunta persona agresora con la persona usuaria es de pareja, por año y nivel de riesgo

Total	Año	2020	Año	2021	Año 2022		
Total	Moderado	Severo	Moderado	Severo	Moderado	Severo	
544	177		27	77	90		

Nota, Información estadística preliminar correspondiente al periodo enero a mayo 2022. Fuente: Registro de casos CEM / SGEC / UPPM / AURORA / /MIMP.

En base al número de mujeres víctimas de violencia en relación de pareja en las modalidades moderado y severo, periodo 2020 - 2022, se tiene que el promedio histórico es de 180 por año, por lo que se proyecta atender un promedio de 180 mujeres en un año, con una incorporación promedio de 15 de ellas en forma mensual.